DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 11 de Marzo de 1963

TOMO 230 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16599

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Florida,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9 de la Jefatura de Policía de Florida, al Oficial Subayudante don Rogelio Blanche Bía.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contadura General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Jorge C. Suárez, Secretario.

2

Resolución. Se nombra Oficial 5.o de la Jefatura de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Oficial 5to. en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

Atento: a que a la fecha se ha cumplido el plazo legal establecido por las disposiciones vigentes para proveerlo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficial 5to. Cód. Ab, Cat. III, Grado 6 de la Jefatura de Policía de Lavalleja al señor Adalberto Antonio Cafferatta, Cred. Civ. Serie Q.H.A. N.o 2624.

2º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLÁS STORACE ARROSA. — Jorge C. Suárez, Secretario.

3

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de febrero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Paysandú;

Atento: a que habiéndose efectuado las notificaciones establecidas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Gdo. 9, de la Jefatura de Policía de Paysandú, al Oficial Inspector don Roberto Fortunato Martínez; Oficial Inspector, Cód. Bg, Gdo. 8, al Oficial Ayudante don Pedro Celestino Brandón Etchegoyen; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Gdo. 7, al Oficial Subayudante, don Roberto Ceriani Delgado y Oficial Subayudante, Cód. Bg, Gdo. 6, al Sargento 1ro. don Américo Ramón Peralta.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Río Negro

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de febrero de 1963.

Visto: vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Río Negro,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Comisarios, Cód. Bg, Gdo. 10, de la Jefatura de Policía de Río Negro, a los Subcomisarios Héctor Luis Sicco Descalzi e Isabelino Martín Villarubia; Subcomisarios, Cód. Bg, Gdo. 9 al Oficial Inspector Abel Perfecto Perroux Imken y Oficial Ayudante, don Eduardo María Bruno Almada; Oficiales Inspectores, Cód. Bg, Gdo. 8, a los Oficiales Ayudantes Pedro Virginio Rodríguez Techera y Juan Antonio Arbiza Elicegui; Oficiales Ayudantes Cód. Bg, Gdo. 7, a los Oficiales Subayudantes, Oscar Mario Di Giovanni Dolci, Walter María Taramasco Sosa y Sargento 1.o José Espalter Cano; Oficiales Subayudantes, Cód. Bg, Grado 6, a los Sargentos 1ros. Pedro Tomás Canonioro Minetto y Antonio Aníbal Andrés Picabea y Sargentos 1ros. Cód. Bg, Gdo. 5. al Sargento Juan Ismael Porro Urquiza y Cabos Nilo Semirámides Medina Murigueñes y Julio Pintos Benítez.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Oficial 2.o de ... Jefatura de Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: vacante el cargo de Oficial 2do. (Cajero) en la Jefatura de Policía de Rocha.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial 2do. (Cajero), Cód. Ab, Categoría III, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Rocha, a don Omar Tabaré Púa Blanco, Credencial Cívica Serie E.A.A. N.o 26.570.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Jorge C. Suárez, Secretario.

6

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de febrero de 1963.

Visto: vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Rocha.

Atento: a que habiéndose dado cumplimiento a las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto

---

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 14 de febrero de 1963, se publicó en el numeral 3, una resolución por la que se aprueban las bases para la erección del monumento al Brigadier General Manuel Oribe, en cuya publicación se padecieron los siguientes errores:

En el Artículo 5.o, última línea, donde dice: ..."indicación respecto a la identidad de su autor o autores". Debe decir: ..."indicación respecto de la identidad de su autor o autores".

En el Artículo 7.o, 1ra. línea, donde dice: "El monumento consistirá en la estatua del Prócer"... debe decir: "El monumento consistirá en la estatua ecuestre del Prócer".

En el Artículo 1, donde dice: "2) Declaración jurada y firmada de que el autor"... debe decir: "3) Declaración jurada y firmada de que el autor"...

En el Artículo 13, 3ra. línea, donde dice: ..."C.H.A.O."... debe decir: ..."C.H.M.O."...

En el Artículo 17, 2do. párrafo, 6ta. línea, donde dice: "12 de mayo" debe decir: "1.o de mayo".

En el Artículo 22 se omitió publicar el siguiente párrafo: "**Los dos miembros suplentes de la Comisión Honoraria promotora del Concurso, asistirán a las deliberaciones del Jurado, con voz pero sin voto**".

En el Artículo 48, inciso 4, 2da. línea, donde dice: ..."construcción del pedestal y de su fundación". debe decir: ..."construcción del pedestal y de su fundición".

En el ejemplar de fecha 18 de febrero de 1963, se publicó en el numeral 19, una resolución por la que se aprueba el reglamento para la venta y contralor de estupefacientes, en cuya publicación se padeció el siguiente error en las firmas del documento donde dice: Amital Reig, debe decir: Aníbal Roig.

Quedan hechas las salvedades.

de 12 de marzo de 1945, no se presentó ... ...

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Rocha, al Subcomisario José Gualberto Cruz Méndez; Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Adalberto Hindemburgo Cardoso Alem; Oficial Inspector Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Dámaso Ruffo Rodríguez Pereyra; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Roberto Aecio Cáceres Corbo; Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Luis Mauro Rodríguez Silva; y Sargento 1.o Cód. Bg, Grado 5, al Sargento Tito Octavio Da Silveira Lima Roig.

2.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, al Subcomisario Cosme Correa Da Costa; Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Ayudante Jacinto José Rodríguez Silva; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Casimiro Silvera Méndez y Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento Osmarín Santiago Amaral.

3.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, al Subcomisario Miguel Rosendo Cardoso Alem y Subcomisario Cód. Bg, Grado 9, al Alcaide Modesto Presa Pereira.

4.o Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Ayudante Aniceto Omar Bertono Tapia, Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Subayudante de Investigaciones Juan Pedro Terra Lazo; Oficial Subayudante de Investigaciones, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Teodor Raymundo Méndez González y Sargento 1.o Cód. Bg, Grado 5, al Agente de 1ra. Rivera Fernández.

5.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Auxiliar 1.o en la Jefatura de Policía de Salto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Auxiliar 1.o, Cód. Ab, Categoría IV, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Salto, a Luis Alberto Bertiz, Cred. Civ. Serie Y.C.D. N.o 1785.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Jorge C. Suárez, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Tacuarembó, creado por ley de Presupuesto de 30 de noviembre de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al ciudadano don Sisto Ruiz López Da Cunha, Credencial Cívica Serie TFA N.o 992.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Jorge C. Suárez, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Ley Orgánica Militar

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. (Mensaje N.o 2.828).

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El adjunto Proyecto de Ley, sustitutivo del remitido por Mensaje N.o 2727 de 12 de junio de 1962, que modifica y/o amplía los artículos 45 y concordantes, 179, 276, 282, 345 y 362 de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar); 9, 10 y 18 de la ley N.o 12.070 (de Creación de la Fuerza Aérea Militar); 14 y 16 de la ley N.o 10.568 de 14 de diciembre de 1944; 1.o y 7 de la ley N.o 12.185 de 15 de febrero de 1955; 12 de la ley N.o 12.275 de 19 de enero de 1956; 3.o de la ley N.o 12.290 de 28 de noviembre de 1961 y 379 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, cuyos fundamentos son los siguientes. Este proyecto de ley tiende a solucionar, en una etapa inicial, la actual situación existente en los diferentes grados de la escala jerárquica de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, de manera que, por las similares exigencias funcionales a que están sometidos los Oficiales en dichos grados, se pueda alcanzar una equivalencia o tratamiento igualitario en las promociones a conferirse. Logrado esto, se podrá entrar a considerar en un futuro inmediato, los estudios relativos a solucionar integralmente las necesidades castrenses. La modificación permanente para alcanzar en siete años el grado de Capitán o su equivalente a partir del 1.o de febrero de 1963, redundará indudablemente en beneficio del futuro cumplimiento de las funciones específicas, y, en consecuencia, de los respectivos organismos castrenses, ya que, por el estímulo de la promoción, los Oficiales dedicarán la totalidad de sus aspiraciones a la prosecusión de su carrera. La modificación de los artículos N.os 276 y 282, tienden a mantener un tratamiento igualitario en las posibilidades de ascensos para los Jefes y Oficiales. Creemos con esto conseguir una relación armónica dentro de las respectivas especialidades, con objeto de eliminar situaciones que inciden, a no dudarlo, en la cohesión, fuerza moral y material que debe reunir el órgano militar.

La modificación propuesta para el artículo 179 de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) y el artículo 9.o de la ley N.o 12.070 (de Creación de la Fuerza Aérea Militar), tiene como finalidad llenar una necesidad de índole funcional de extraordinaria importancia dentro del ámbito castrense.

Los actuales efectivos de las máximas jerarquías fueron propuestas y tienen vigencia desde las fechas de promulgación de estas leyes, es decir, en los años 1946 y 1953.

La experiencia, restructuración de la organización y la creación de nuevos organismos, necesarios para la evolución, permiten asegurar que las dotaciones de 16 Generales para el Ejército y 4 Brigadieres para la Fuerza Aérea cubren las reales necesidades que actualmente tienen dichas ramas de las Fuerzas Armadas.

En lo que respecta a la aplicación de los artículos 333 y 345 de la ley N.o 10.757, se fija por el primero, en forma clara e indubitable, el procedimiento a llevar a cabo hasta el llenado total de las vacantes a crearse como también se establecen los sistemas por los cuales se ascenderá al grado de General.

Por la modificación del artículo 345 antes citado, se logra solucionar progresivamente la situación creada por el

... estacionamiento producido en el grado de Coronel, a raíz de la aplicación de las leyes especiales de los años 1952 y 1955; tal es el motivo que impulsa a crear la norma que resuelva, en gran parte, el referido problema, pasando a retiro obligatorio a los Coroneles que cumplan tiempo doble de antigüedad en el grado con los beneficios establecidos.

Analizando desde el punto de vista económico la solución propuesta, ésta no significará para el Estado una erogación de importancia, dado que prácticamente los Coroneles ascendidos por las leyes antes mencionadas y que desbordaron los efectivos normales del grado, están ya, por impedio de las normas presupuestales vigentes, gozando del sueldo del grado inmediato superior.

La modificación propuesta para el artículo 45 de la ley N.o 10.757 responde a exigencias de orden funcional y técnico, tendiendo a un mejor ordenamiento de los diversos órganos de comando y administrativos de la Inspección General del Ejército, que se han puesto en evidencia a través de la experiencia y que se estiman acordes con la evolución de dicho Organismo.

No escapará al elevado criterio del señor legislador, que el adjunto Proyecto de Ley y sus disposiciones transitorias tienen por finalidad solucionar un problema de las actuales necesidades de las Fuerzas Armadas y reparar en parte la situación diferencial que, por años perdidos, se le ha creado a la Oficialidad.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: FAUSTINO HARRISON. — Gral. MODESTO REBOLLO. — T|N. Jorge C. Suárez.

PROYECTO DE LEY

I — Disposiciones modificativas

Artículo 1.o Modifícase el artículo 45 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 45. El Estado Mayor General del Ejército comprende:

A) El Jefe de Estado Mayor General del Ejército.
B) El 1er. Sub-Jefe del Estado Mayor General del Ejército.
C) El 2.o Sub-Jefe del Estado Mayor General del Ejército.
D) El Estado Mayor General Coordinador y Estado Mayor Especial que se organizarán de acuerdo a la Reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo."

Art. 2.o Déjanse sin efecto los artículos del Capítulo V Título II y Capítulo III del Título V de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, referentes a Organización de las Regiones Militares y de los Servicios, debiendo el Poder Ejecutivo reglamentar su organización de acuerdo a las nuevas necesidades del Ejército y a los Reglamentos Tácticos y Técnicos que rigen la materia.

Art. 3º Las Reglamentaciones previstas en los artículos 1.o y 2.o, establecerán también la clasificación de los cargos no previstos en el artículo 214 de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar).

Art. 4º Modifícase el artículo 1.o de la ley N.o 12.185 de 15 de febrero de 1955, estableciéndose que el artículo 261 de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 261. El tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado exigible para el ascenso en las armas de Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros y Cuerpos Técnicos, será la siguiente:

1) Cadete: acorde al plan de estudios de la Escuela Militar.
2) Alférez, 2 años.
3) Tenientes 2dos., 2 años.
4) Tenientes 1ros., 3 años.
5) Capitán, 4 años.
6) Mayor, 4 años.
7) Teniente Coronel, 4 años.
8) Coronel, 5 años.

Esta disposición se hará efectiva a partir de los egresos de la Escuela Militar, correspondientes al año 1963.

Art. 5º Modifícase el artículo 10 de la ley N.o 12.070 (Creación de la Fuerza Aérea Militar) estableciéndose que el tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado de Teniente 1ro, será de 3 años.

Esta disposición se hará efectiva a partir de los egresos de la Escuela Militar de Aeronáutica correspondientes al año 1963.

Art. 6º Modifícanse los artículos 276 y 282 de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) y 18 de la ley N.o 12.070 (Creación de la Fuerza Aérea), que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 276. Al grado inmediato superior serán ascendidos los Oficiales de Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros y Cuerpos Técnicos que, reuniendo las demás condiciones para el ascenso, tengan en el grado las siguientes antigüedades computables:

Alférez, 3 años.
Teniente 2do., 3 años.
Teniente 1ro., 4 años.
Capitán, 6 años.
Mayor, 6 años.
Teniente Coronel, 7 años.

Los ascensos que produzca la aplicación del presente artículo serán efectuados sin ocupar vacante.

Artículo 282. Las vacantes a llenarse anualmente serán las que se produzcan conforme a lo establecido en los Capítulos I y IV del Título X de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) y demás disposiciones pertinentes, desde el 1.o de marzo del año anterior hasta el último día del mes de febrero del año considerado. En los grados de Alférez a Teniente Coronel, inclusive en cada arma (Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros y Cuerpos Técnicos), cuando el número de vacantes existentes en los grados inmediatos superiores sea menor del tercio del número de Oficiales, que computando el tiempo mínimo exigido para el ascenso hayan sido calificados de grado, se ascenderán, además de los comprendidos en el artículo 276, un número de Oficiales igual a dicho tercio, respetando los sistemas de ascenso a proveerse. Para la determinación del tercio cuando el número de Oficiales no sea exactamente divisible, se computará como una unidad más, la fracción decimal que resulte.

Artículo 18. Al grado inmediato superior serán ascendidos los Oficiales de los escalafones A y B que, reuniendo las demás condiciones para el ascenso tengan en el grado, las siguientes antigüedades computables:

Escalafón A:

Alférez, 3 años.
Teniente 2do., 3 años.
Teniente 1ro., 4 años.
Capitán, 6 años.
Mayor, 6 años.
Teniente Coronel, 7 años.

Escalafón B:

Alférez, 3 años.
Teniente 2do., 3 años.
Teniente 1ro., 4 años.
Capitán, 6 años.
Mayor, 6 años.

Los ascensos que se produzcan por la aplicación del presente artículo, serán efectuados sin ocupar vacantes.

Art. 7º Modifícase el artículo 179 de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) fijando en 16 el efectivo del grado de General.

Art. 8º El aumento en el efectivo del grado de General dispuesto por el artículo 7.o de la presente ley será llenado uno por año a partir del año 1963, inclusive. Sin perjuicio de lo precedentemente establecido y a fin de asegurar los ascensos normales, el Poder Ejecutivo procederá a pasar a situación de retiro, en caso de no existir vacantes, a los dos Generales más antiguos; en consecuencia en los años 1963, 1964 y 1965, como resultado de la aplicación de ambas normas, se podrá ascender cada año, tres Coroneles al grado de General. Para los ascensos a conferirse en los años 1963, 1964 y 1965 el orden de adjudicación de la vacante será 1|3 por Concurso y 2|3 por Selección; a partir del año 1966, inclusive, 1|2 por Concurso y 1|2 por Selección.

Art. 9.o Modifícase el artículo 9 de la ley N.o 12.070 (Creación de la Fuerza Aérea) fijando en 4 el efectivo del grado de Brigadier.

Los efectivos creados se llenarán a razón de uno por año a partir del 1.o de febrero de 1963 inclusive, hasta alcanzar el efectivo indicado.
El orden de adjudicación de las vacantes corresponderá 1|2 al sistema de Concurso y 1|2 a Selección.

Art. 10. Modifícase el artículo 11 de la ley N.o 12.275 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 11. A partir del año 1967 inclusive, en caso de no existir vacantes en el grado de Brigadier, el Poder Ejecutivo procederá a pasar a situación de retiro a un Brigadier, el más antiguo, cada dos años, asegurando el ascenso de un Coronel al grado inmediato superior en el mismo lapso. En el año 1967 se iniciarán los ciclos asegurando ese año el ascenso de un Coronel. El orden de adjudicación de las vacantes corresponderá 1|2 al sistema de Concurso y 1|2 al sistema de Selección.

Art. 11. Agréguese al artículo 379 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961: "Excepto cuando cumplan la edad máxima de permanencia en el grado".

Art. 12. Amplíase el artículo 345 de la ley N.o 10.757 al que será agregado un inciso h).

Ley N.o 10.757. — Artículo 345, Inc. h): Los Coroneles que a partir del 1.o de febrero de 1968 inclusive, computen 10 o más años de antigüedad en el grado, serán pasados a situación de retiro, en las siguientes condiciones:

1.o Cuando hayan sido calificados Muy Apto, durante todos los años en que estuvieron en condiciones de ascenso; con las asignaciones totales fijadas al grado inmediato superior, el cien por ciento de los aumentos futuros a dichas asignaciones y el máximo de beneficio especial de retiro.

2.o Cuando no reúnan las condiciones del inciso 1.o) con las asignaciones correspondientes que establezcan las leyes vigentes.

Los Coroneles comprendidos en el presente artículo serán considerados en las Listas de Ascensos, del año en que debe cumplirse lo precedentemente dispuesto.

Art. 13. Modifícase el artículo 362 de la ley número 10.757 (Orgánica Militar) y el artículo 147 de la ley N.o 10.808 (Orgánica de la Marina), que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 362 y artículo 147: Se entenderá por reforma la situación especial en que se encuentra un Oficial que pierde el derecho de ocupar empleo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, ni aún en la reserva, y que tampoco puede usar más el título ni el uniforme militar correspondiente al grado que invista en el momento de su pase a esta situación.

Esta situación podrá cesar a partir de los cinco años de decretada, pasando el Oficial a situación de retiro, previa intervención del Tribunal General de Honor correspondiente; y mediante resolución fundada del Poder Ejecutivo quien reglamentará las condiciones en que podrá realizarse dicho cambio de situación y atento a las causales que determinaron sus pases a reforma.

Art. 14. A los efectos de la aplicación de los artículos 261 y 276 modificados por la presente ley, modifícase el artículo 7.o incisos a) y b) de la ley N.o 12.185, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.o, Inc. a) Al cumplir dos años de antigüedad como Teniente 2.o y reuniendo las demás condiciones generales para el ascenso exigidas en el artículo 9.o de la presente ley, ingresará al Cuerpo Técnico como Teniente 1.o, siempre que haya aprobado por lo menos los dos años completos de Preparatorio de Ingeniería Civil o Arquitectura, según la especialización respectiva. Inciso b) Al cumplir dos años de antigüedad como Teniente 2.o y reuniendo las demás condiciones generales para el ascenso exigidas en el artículo 9.o de la presente ley, ingresarán al Cuerpo Técnico como Teniente 1.o, siempre que hayan aprobado por lo menos los dos años completos de Preparatorio de Ingeniero Industrial o Químico Industrial, según la especialización respectiva.

Art. 15. Derógase el parágrafo c) del apartado XII) del artículo 7.o "In finis" del Decreto - Ley del 9 de abril de 1942 y el parágrafo e) del artículo 11 de la ley número 10.568.

Art. 16. Modifícanse los parágrafos b) de los artículos 14 y 16 de la ley N.o 10.568, estableciéndose que la exigencia de adquisición del título en propiedad, será al entrar en el tercer año de antigüedad como Mayor.

Art. 17. Las modificaciones previstas por la presente ley no comprenden las situaciones establecidas en los artículos 390, 291, 393 y 395 de la ley N.o 13.032 (Rendición de Cuentas, de 7 de diciembre de 1961) y la modificación del artículo 261, establecida por ley N.o 12.185, que permanecerá en vigencia para los Servicios Auxiliares.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 18. A los actuales Oficiales del Ejército (Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Cuerpos Técnicos) y de los Escalafones A y B de la Fuerza Aérea Militar, se le exigirá:

a) Como tiempos mínimos para el ascenso, los establecidos en los artículos 3.o y 4.o de esta ley, con la siguiente modificación:

Teniente 1.o, 2 años.

b) Para la aplicación del artículo 276 de la ley número 10.757 (Orgánica Militar) modificado por el artículo 5.o de esta ley; Teniente 1.o, 3 años.

Art. 19. A los Oficiales del Ejército (Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros y Cuerpos Técnicos), y de los Escalafones A y B de la Fuerza Aérea Militar, en actividad al 1.o de febrero de 1963, que hayan computado o computen más de dos años de "Antigüedad Computable" en cada uno de los grados de Alférez, Teniente 2.o y Teniente 1.o reuniendo las demás condiciones exigibles para el ascenso, se les retrotraerá la fecha de ascenso de su actual grado según el exceso de años computables pasados en esas jerarquías, no pudiendo exceder dicha retrotracción a dos años. Efectuadas esas retrotracciones, se harán las promociones correspondientes en los distintos grados de los Oficiales que reúnan las demás condiciones para el ascenso, en la siguiente forma:

a) Al grado de Coronel a los Tenientes Coroneles que tengan seis o más años de "Antigüedad Computable" con excepción de los Tenientes Coroneles comprendidos en el Escalafón B) de la Fuerza Aérea Militar.

b) A los grados de Teniente Coronel y Mayor a los Mayores y Capitanes, respectivamente, que tengan cinco o más años de "Antigüedad Computable".

c) A los grados de Capitán, Teniente 1.o, y Teniente 2.o a los Tenientes 1ros., Tenientes 2dos. y Alféreces, respectivamente, que tengan dos o más años de "Antigüedad Computable".

Las fechas de los ascensos otorgados precedentemente, serán retrotraídas en dos años como máximo, cuando los Oficiales hubieran sobrepasado los límites establecidos en los incisos a), b) y c) del presente artículo.

Art. 20. Al grado de Teniente de Navío ascenderán los Oficiales de la Marina en actividad egresados de la Escuela Naval, con posterioridad al 1.o de febrero de 1951 hasta el 1.o de febrero de 1961, que hayan computado 3 o más de "Antigüedad Computable" en el grado de Alférez de Navío, siempre que llenen las exigencias prescriptas en el artículo 62 de la ley N.o 10.808 (Orgánica de la Marina).

Art. 21. Los Oficiales comprendidos en los artículos 19 y 20 de la presente, producidas las retrotracciones de fechas de ascensos y los ascensos que otorga la presente ley, serán ubicados en los Escalafones respectivos, manteniéndose las precedencias que tenían al 31 de enero de 1963.

Art. 22. Los ascensos a conferirse por aplicación de los artículos 19 y 20 de la presente ley, se efectuarán "Sin Sistema de Ascenso" quedando comprendidos, los que excedan los efectivos, en la parte final del artículo 251 de la ley N.o 10.757 y en lo dispuesto en el artículo 57 de la ley N.o 10.808.

Art. 23. Los Oficiales que deban ser ascendidos por aplicación de la presente ley y no hayan realizado los cursos correspondientes dispuestos por las leyes orgánicas respectivas, cumplirán con esa exigencia dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de la misma, debiendo ser promovidos, previa aprobación de aquellos, en las fechas que correspondan.

Art. 24. Los organismos calificadores formularán las listas de ascenso respectivas, reconsiderando las calificaciones de grado que surjan de las modificaciones expresadas en la presente ley.

Art. 25. Los ascensos y|o retrotracciones que produzca la presente ley no dan derecho a reparaciones por haberes devengados, diferencias de sueldo, compensaciones, ni por ningún otro concepto, con anterioridad al 1.o de febrero de 1963.

Art. 26. Los actuales Coroneles del Ejército, que computen 35 o más años de servicios, podrán pasar a situación de retiro, dentro de un plazo de 90 días, a partir de la promulgación de esta ley, con los mismos beneficios del inciso 1.o) del artículo 12 de la misma.

Art. 27. Los Coroneles del Ejército y Fuerza Aérea, que computen el 1.o de febrero de 1963, 10 o más años de antigüedad en el grado o alcancen dichos extremos hasta el 1.o de febrero de 1968, podrán acogerse al retiro cuando computen la mencionada antigüedad con los mismos beneficios que los establecidos en el inciso 1.o del artículo 12 de la presente ley.

Art. 28. Realizadas las promociones y retrotracciones de fechas de ascensos dispuestas en los artículos 19 y 20 de esta ley, se procederá a efectuar las promociones del año 1963 de acuerdo a los artículos 282, 83 y 12 de las leyes Nros. 10.757, 10.808 y 12.070, respectivamente; previa la aprobación de los Cursos de Pasaje de Grado correspondientes.

Art. 29. Las disposiciones de las leyes Nros. 10.757, 10.808, 12.070, 12.275 y 12.990 que se opongan al articulado de la presente ley, quedan derogadas.

Art. 30. Todas las disposiciones de la presente ley tendrán vigencia al 31 de enero de 1963.

Art. 31. Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

General MODESTO REBOLLO.

10

Decreto. Se modifica el artículo 4º del reglamento de visitas a los buques mercantes en el Puerto de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 24.508).

Montevideo, 12 de febrero de 1963.

Visto: El Oficio presentado por la Prefectura General Marítima, solicitando la modificación del artículo 4.o del Reglamento de visitas a los Buques Mercantes en el Puerto de Montevideo, aprobado por decreto N.o 23.751 de fecha 4 de agosto de 1954.

Considerando: Que la modificación del mencionado artículo 4.o, sería de muy beneficiosos resultados, pues al restringirse el número de personas que pueden subir a bordo, se podría establecer así medidas de vigilancia mucho más eficaces.

Atento: Al informe favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 4.o del Reglamento de visitas a los Buques Mercantes en el Puerto de Montevideo, aprobado por decreto N.o 23.751 de fecha 4 de agosto de 1954, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4.o Las Agencias no podrán expedir un número mayor de cinco (5) tarjetas por cada pasajero que parta del Puerto de Montevideo. En casos especiales, que las Agencias harán conocer a la Autoridad, se autorizarán visitas o invitados en mayor número, de acuerdo a los motivos que se invoquen.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, y a sus efectos vuelva a la Prefectura General Marítima. Cumplido, vuelva y archívese.

Por le Consejo: **HARRISON.** — General **MODESTO REBOLLO.** — T.N. **Jorge C. Suárez**, Secretario Interino.

11

Resolución. Se autoriza a una firma del Departamento de Salto a fabricar artículos pirotécnicos dentro de las condiciones establecidas.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 33.195).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de febrero de 1963.

Visto la solicitud que formula Julio César Collazo Pereira, de la ciudad de Salto, para que se le autorice a fabricar artículos de pirotecnia en el pequeño taller de su extinto padre don Luis Collazo.

Resultando que la Comisión de Substancias Explosivas se ha expedido aconsejando se le conceda con carácter precario la autorización que solicita, debiendo el interesado elaborar los artículos pirotécnicos en un lugar distante por lo menos de diez metros de la casa habitación y ajustar el funcionamiento del taller a las disposiciones sobre las materias aconsejadas en el decreto N.o 10.066 de fecha 20|8|947, Anexo al Reglamento de Explosivos y Armas.

Atento: 1.o A que el interesado ha cumplido lo establecido en los artículos 10 del decreto ley N.o 10.415, de 13 de febrero de 1943, y 231 del Reglamento de Explosivos y Armas, aprobado por decreto N.o 2605 del 7 de octubre de 1943.

2.o Al informe favorable de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar al señor Julio César Collazo Pereira de la ciudad de Salto, a fabricar artículos pirotécnicos en la mencionada localidad y en el establecimiento que fuera ocupado para dicha fabricación por su extinto padre autorizado con el N.o de permiso 202, dentro de las condiciones establecidas en la parte expositiva de esta Resolución.

2.o Publíquese, comuníquese al Concejo Departamental de Salto y previa reposición, notifíquese al interesado, cumplido, archívese.

Por el Consejo: **HARRISON.** — General **MODESTO REBOLLO.** — **ANGEL M. GIANOLA.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Decreto. Se aprueba un Reglamento de Adiestramiento para Telefonistas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de febrero de 1963.

Visto el proyecto estructurado por la Escuela de Sanidad para la preparación de los aspirantes a telefonistas:

Considerando loable el propósito de capacitar a los futuros funcionarios, así como inculcarles la responsabilidad que los compete en el ejercicio de la función que deberán desempeñar:

Atento a lo informado por la División Técnica y el Departamento Jurídico,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Apruébase el siguiente Reglamento de Adiestramiento para Telefonistas:

Requisito de Ingreso

a) Los establecidos para Auxiliares de Servicio.
b) Letra clara y redacción aceptable.
c) Urbanidad compatible con la función a cumplir.
d) Dicción clara.

Duración de Adiestramiento

El adiestramiento tendrá como mínimo 6 semanas de duración y como máximo 12 semanas.
El límite estará determinado por los progresos y la adaptación del alumno al programa que se le establezca.

Contenido del Adiestramiento

Constará de dos partes:

1.a parte: Clases teóricas de orientación a la función a cumplir, 1 semana.
2.a parte: Práctica, 5 o más semanas en servicio de Teléfono.

Desarrollo del Curso

La primera parte constará de 5 clases dadas por una Instructora sobre los siguientes temas:

1º Organograma del Ministerio de Salud Pública.
2º El Hospital y la Comunidad.
3º El Centro de Salud y la Comunidad.
4º El Telefonista como medio de enlace entre el establecimiento y el público.
5º Técnica a emplear para las anotaciones, comunicaciones telegramas, etc.

Cada clase constará de 1 hora de exposición por la Instructora sobre el tema. Sobre este tema el alumno rendirá una prueba escrita en la que se evaluará, letra, redacción, comentarios sobre el tema concerniente.
La segunda parte estará representada por la práctica y constará de 5 o más semanas y no más de 11 semanas:

1.a etapa: 3 semanas de Práctica en la Escuela de Sanidad.
2.a etapa: 1 semana de práctica en la Central del Ministerio de Salud Pública.
3.a etapa: 1 semana de práctica en un establecimiento Hospitalario del Ministerio de Salud Pública.

Al fin de cada práctica se calificará su actuación si ésta ha sido aceptable pasará a la siguiente y así sucesivamente hasta el final del Adiestramiento.

Alumnos del Curso

El adiestramiento podrá ser establecido para aspirantes a cargos o para funcionarios que se estime necesario adiestrar o perfeccionar para esa función.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

13

Resolución. Se concede licencia extraordinaria a la Arquitecto de la Dirección de Arquitectura de Salud Pública y se le encomienda una misión de estudio en Europa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de febrero de 1963.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota presentada por la Arquitecto de la Dirección de Arquitectura, señora Selva Oliver de Spatakis, solicitando cuatro meses de licencia extraordinaria a fin de trasladarse a Europa en viaje de estudios;

Considerando que en tal ocasión la citada técnica visitará los principales centros hospitalarios, por lo cual sería conveniente para Salud Pública que se asesore sobre los "últimos adelantos sobre organización y construcciones en general", ya que los nuevos conocimientos que adquiera serán un gran aporte para el enfoque de los problemas de construcción hospitalarias;

Considerando que es necesario concederle la licencia que solicita para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados;

Atento a lo informado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Concédese cuatro meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la Arquitecto de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, señora Selva Oliver de Spatakis, a fin de trasladarse a Europa en viaje de estudios.

2º Encomiéndase a la citada técnica la misión de estudiar los "últimos adelantos sobre organización y construcciones en general" de los hospitales que visite, debiendo a su regreso presentar un informe completo sobre lo actuado.

3º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — SAUL PEREZ CASAS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

14

Resolución. Se modifica una disposición del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Técnicos del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de febrero de 1963.

Visto lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento para la Provisión de Cargos Técnicos del Ministerio de Salud Pública, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de mayo y complementaria de fecha 24 del mismo mes de 1960;

Resultando que dicho precepto crea un registro en la Sección Concursos a los efectos de que los integrantes del cuerpo técnico y especializado declaren la especialidad o disciplina en la cual concursarán en el futuro;

Considerando que dicho precepto ha creado en la práctica serias dificultades tanto por la fijación de un plazo que cierra fatalmente la posibilidad de definir su situación profesional a los que omitieren o por cualquier causa no pudieren registrarse y que, además, la especialización no puede quedar subordinada para el futuro a una simple declaración;

Considerando que sin perjuicio de una revisión completa de la reglamentación mencionada es urgente cambiar la solución adoptada por el mencionado precepto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Modifícase el artículo 68 de los decretos de fechas 10 y 24 de mayo de 1960, del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Técnicos del Ministerio de Salud Pública, el que quedará redactado en los siguientes términos:

> Artículo 68. A los efectos de acreditar la capacitación en la especialidad los interesados deberán presentar en el acto de inscripción documentos que prueben su actividad en ella. Tratándose de nuevas especialidades o disciplinas o en los casos en que sea discutible la existencia de una especialidad el Ministerio de Salud Pública podrá constituir una Comisión especial encargada de establecer qué Tribunal de Capacitación debe intervenir o si corresponde la incorporación de otro así como de redactar las bases para las pruebas a que se refiere el artículo 24, que serán tomadas por los respectivos Tribunales de Capacitación.

2º Publíquese.

Por el Consejo: **HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

15

Resolución. Se hacen designaciones en las Colonias: "Doctor Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de febrero de 1963.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en Asistencia de Alienados Colonias: "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del Establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Vigilante 2.o (Sección Hombres) de Asistencia de Alienados Colonias: "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Escalafón IV, Cód. Ac, Item 10.40, P. 45, C. III. G. 8, N.o de orden 98), al Enfermero 1.o Glorindo Merlo; en su lugar (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 48, C. III, G. 8, número de orden 112) al Enfermero 2.o, Miguel F. Díaz Molina; en su remplazo (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 49, C. III, G. 7, N.o de orden 134) al Enfermero 3.o, Manuel Camacho Benne; para sustituirlo (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 50, C. III, G. 6, N.o de orden 144) al Guardián Prudencio Gallego Aguiar, quien posee Certificado N.o 2753, expedido por la Escuela de Sanidad; en su lugar (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 51, C. IV, G. 5, N.o de orden 428) al señor Mario Saura (Cred. Cív. C.O.A. 3462) quien posee Certificado N.o 2652 expedido por la Escuela de Sanidad.

Un cargo de Vigilante 2.o (Sección Mujeres). (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 46, C. III, G. 8, N.o de orden 102) a la Enfermera 2.a Irma Villagrán Bentancor; en su lugar (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 49, C. III, G. 7, número de orden 126) a la Enfermera 3.a María Russy Suárez; en su remplazo (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 50, C. III, G. 6, N.o de orden 170) a la Guardián Odulia Rosicler Acuña quien posee Certificado N.o 2608 expedido por la Escuela de Sanidad; para subrogarla (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 51, C. IV, G. 5, N.o de orden 237) al señor Heber González (Cred. Cív. B.D.B. 18.428) quien posee Certificado N.o 1632 expedido por la Escuela de Sanidad.

Un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 48, C. III. G. 8, N.o de orden 117) a la Enfermera 2.a María Celmira Gilarde de Borrá; en su lugar (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 49, C. III. G. 7, N.o de orden 137) a la Enfermera 3.a Elisa Fariña Veolini; para remplazarla (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 50, C. III, G. 6, N.o de orden 168) al señor Juan Sanguinetti Vega (Cred. Cív. O.D.A. 4391) quien posee Certificado N.o 2643 expedido por la Escuela de Sanidad.

Un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 48, C. III, G. 8, N.o de orden 113) a la Enfermera 2.a, Manuela Bentancur de Spinelli; en su remplazo (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 49, C. III, G. 7 N.o de orden 122) a la Enfermera 3.a, Antonia Córdoba de Ade; en su lugar (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 50, C. III, G. 6, N.o de orden 149) a la señorita Graciela Ortiz Mascheroni (Cred. Cív. O.A.C. 4407) quien posee Certificado N.o 3995 expedido por la Escuela de Sanidad.

Un cargo de Vigilante 2.o (Sección Mujeres). (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 46, C. III, G. 8, N.o de orden 105) a la Enfermera 2.a, Estebana Figueredo de Rinaldi; en su remplazo (Escalafón IV. Cód. Ac, P. 49, C. III, G. 7, N.o de orden 127) a la Enfermera 3.a, María Chao de Cedrés.

Un cargo de Enfermero 3.o (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 50, C. III, G. 6, N.o de orden 164) al Guardián Orlando Jeremías Rodríguez Carrizo, quien posee Certificado número 2754 expedido por la Escuela de Sanidad.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

16

Decreto. Se sustituye una disposición que comete al Banco de Seguros el pago de las indemnizaciones a los productores perjudicados por el granizo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de febrero de 1963.

Visto el decreto de fecha 20 de diciembre de 1962, por el que se comete al Banco de Seguros del Estado, con su acuerdo, el pago de las indemnizaciones a los productores perjudicados por el granizo y comprendidos en el decreto del 4 de octubre del mismo año;

Resultando: I) En el artículo 2.o del referido decreto se estableció que la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario depositaría en el Banco de Seguros del Estado la suma de $ 879.653.85, provenientes de los recursos creados por la ley N.o 13.052, para atender el pago de las indemnizaciones acordadas;

II) En nota precedente, la Dirección de Agronomía informa que dicha suma debe ser aumentada en la cantidad de $ 31.962.21, en razón de haber omitido cuatro productores, en su nota del 4 de octubre de 1962, que dió mérito al citado decreto. Dichos productores son los únicos indemnizables correspondientes a la 16.a Sección Policial del Departamento de Montevideo, cuyas pólizas llegaron con atraso a la mencionada Dirección.

Considerando de acuerdo con lo expuesto, se procederá en la forma solicitada por la Dirección de Agronomía.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 2.o del citado decreto de fecha 20 de diciembre de 1962, por el siguiente:

"Art. 2.o La Comisión Honoraria del plan de Desarrollo Agropecuario depositará en el Banco de Seguros del Estado la suma de novecientos once mil seiscientos dieciséis pesos con un centésimo ($ 911.616.01), provenientes de los recursos creados por la ley N.o 13.052, para atender el pago de las indemnizaciones acordadas".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Resolución. Se integra la Comisión Nacional de Homenaje a Juan Zorrilla de San Martín.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de febrero de 1963.

Visto: a que se considera necesario integrar la Comisión Nacional de Homenaje a Juan Zorrilla de San Martín creada por resolución del Consejo Nacional de Administración de 18 de noviembre de 1931, a fin de que pueda cumplir regularmente sus cometidos y disponer la terminación y emplazamiento de su Monumento, ya que por sucesivas vacantes ha quedado reducida en el número de Miembros,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declárase integrada la Comisión Nacional de Homenaje a Juan Zorrilla de San Martín con las siguientes personas: doctor Adolfo Folle Juanicó; arquitectos Guillermo Armas, Juan A. Scasso, Alberto Muñoz Del Campo y Eustaquio Fernández.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

26.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 28 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN G. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 27 de junio de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, —cuarto intermedio—, mañana, jueves 28, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Exposición del Senador Piffaretti sobre la situación de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º Se modifica el régimen de sueldo ficto patronal. — Carp. 1840. — Rep. 161. — (Previo informe).

3º Se determina la afiliación jubilatoria de los funcionarios uruguayos que desempeñan cometidos en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. — Carp. 1925. — Rep. 300.

4º Se sustituye el impuesto a los cheques por un aumento del impuesto creado por el Artículo 149 de la Ley N.o 12.761. — Carp. 1933. — Rep. 305.

5º Se declara que los pensionistas a la vejez están comprendidos en los beneficios del Artículo 10 de la Ley N.o 12.996. — Carp. 1880. — Repartido 303. — (Previo informe).

6º Se declaran zonas de interés para el turismo las ciudades de Rocha, Castillo y Lascano. — Carpeta 1807. — Rep. 117 y 250.

7º Se declara de interés nacional para el turismo la ciudad de Paysandú y la zona suburbana. — Carp. 1488|961. — Rep. 245|962.

8º Se declara de interés para el turismo la ciudad de Nueva Palmira y zonas adyacentes. — Carpeta 1489|961. — Rep. 246|962.

9º Se declara de interés para el turismo las costas del Río Daymán, en las inmediaciones de las Termas del mismo nombre. — Carp. 1490|961. — Repartido 247|962.

10. Se declara de interés para el turismo nacional la zona de las Termas del Arapey. — Carpeta 1491-961. — Repartido 248|962.

11. Se declara de interés para el turismo la ciudad de Dolores y sus zonas adyacentes, sobre el Río San Salvador. — Carp. 1492|961. — Rep. 249|962.

12. Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carp. 270|959. — Rep. 248|961.

13. Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carp. 270|959. 247|961.

14. Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. — Car. 730|960. — Rep. 281|961.

15. Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. — Carp. 1669|961. — Rep. 615|961.

16. Se exonera del impuesto a las ventas, la comercialización de la crema de leche. — Carp 1755. — Rep. 147.
17. Se autoriza a la Dirección de "Diario Oficial" para distribuir a las Bibliotecas populares un ejemplar de su publicación. — Carp. 1186|960. — Rep. 164|962.
18. Se declara zona de turismo el paraje conocido por "Arenitas Blancas" 1ra. Sección Judicial Dpto. Salto. — Carp. 1902. — Rep. 275
19. Se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder a la Universidad del Trabajo y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal una fracción de terreno dentro de la zona denominada 'Parque Artigas de Las Piedras". — Carp. 1882. — Rep. 176.
20. Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución por el que se refuerza el Rubro de Secretaría y Sala para contribuir a la publicación de la obra "Fermentario" del Dr Carlos Vaz Ferreira. — Carp. 802|960. — Rep. 163|962.
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:
21. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Enfermero 3ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. — (El plazo constitucional vence el 2 de julio de 1962). — Carp. 1810. — Rep. 222.
b) Medio Oficial Ojalatero del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1815. — Rep. 223.
c) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1818. — Rep. 227.
ch) Enfermero 5to. del Centro de Recién Nacidos y Prematuros. — (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1822. — Rep. 229.
d) Enfermero 1ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. — (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1823. — Rep. 230.
e) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. — (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1824. — Rep. 231.
f) Enfermero 3ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala. — (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp 1826. — Rep. 232.
g) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. — (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1827. — Rep. 233.
h) Quintero - Jardinero del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú — El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962. — Carp. 1828. — Rep. 235.
i) Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi" (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1829. Rep. 236.
j) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1830. Rep. 237.
k) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1831. Rep. 238.
l) Encargado de Casa del Dispensario Tisiológico N.o 8 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos). El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1835. Rep. 243.
ll) Auxiliar de Servicio (Sección Taller de Automóviles) del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 9 de julio de 1962. Carp. 1839. Rep. 258.
m) Sub-Jefe de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos). (El plazo constitucional vence el 10 de julio de 1962) Carp. 1844. Rep. 269.
n) Enfermero 1ro. de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi." El plazo constitucional vence el 10 de julio de 1962). Carp. 1845. Rep. 270.
ñ) Cocinera 2da. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos. (El plazo constitucional vence el 10 de julio de 1962). Carp. 1846. Rep. 271.
o) Funcionario de la Dirección de Catastro. (El plazo constitucional vence el 11 de julio de 1962). Carp. 1847. Rep. 272.
p) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1962). Carp. 1850. Rep.|297.

Los Secretarios".

1

A la hora 17 y 42 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Beltrán, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fraga, Lepro, Maeso, Piffaretti, Roballo, Roche, Silva, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.**

Fuera de hora, los señores senadores: **Batlle Berres, Bottinelli, Fischer, Fusco, Penadés, Sorhueta y Tróccoli.**

Faltan

Con licencia, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Chelle, Lucas Gaffrée, Rodríguez Larreta y Saravia.**

Sin aviso, los señores senadores: **Besozzi y Guadalupe.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General Impositiva, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. Carp. 1778.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

—El señor senador Dr. Eduardo Rodríguez Larreta solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por razones de salud.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Rodríguez Larreta.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota): Afirmativa. — 15 en 18).

4

Se entra a la orden del día con la consideración del numeral 1.o: Exposición del señor senador **Piffaretti** sobre la situación de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: cuando la salud popular está seriamente comprometida, es nuestro deber, de acuerdo a nuestros medios, buscar soluciones.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, bien administrada, con propulsores desinteresados y dinámicos, cumplía satisfactoriamente sus cometidos en la faz preventiva, en la asistencia social y familiar de los pacientes, etc. Era en todo sentido un ejemplo de eficiencia, de suficiencia y de iniciativa. Se fueron cercenando las fuentes de recursos para la Comisión Honoraria y las posibilidades de que la Cruzada cumpliera sus elevados fines.

En la Ley de Rendición de Cuentas se suprimió el impuesto al fútbol y demás deportes de carácter profesional, en canchas abiertas o cerradas, que había sido creado por el apartado D) del artículo 6.o de la Ley 10.709 de fecha 17 de enero de 1946. Incluso con la redacción que se le dió al artículo de la supresión, se insertó una fórmula por la cual se devolvía las cantidades que por ese concepto se habían percibido, de manera que la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa no podía recaudar absolutamente nada. De manera que, señor Presidente, por vía indirecta, se aparecía resolviendo un pleito millonario, originado, como todos sabemos, en que la Asociación Uruguaya de Fútbol cobraba sumas millonarias por

concepto [illegible] tal impuesto, [illegible] al fondo de la Cruzada. Nunca se aclaró si fue un [illegible] o si fue no el que [illegible] el pleito pendiente: si fue votado por las Cámaras con un exacto conocimiento de su [illegible], o como consecuencia de una travesura inadvertida. Lo cierto es, señores senadores, que se suprimió un impuesto que pagaba el espectador. Y yo pregunto a los aficionados del fútbol: con la supresión del impuesto, ¿se abarataron las entradas? No: el espectador paga más, mucho más, y las clases populares no pueden concurrir a los espectáculos futbolísticos y si lo hacen, van esporádicamente, con gran sacrificio para sus bolsillos. Concurren a los grandes espectáculos, si así pueden llamársele con buena voluntad; pero a los espectáculos corrientes, sin ir más lejos como el del pasado domingo, la recaudación es por demás deficiente.

Luego de eso, se le [illegible] a la Cruzada Anti Tuberculosa, —lo explicaré con más detalles en el curso de mi exposición— los ingresos provenientes de Casinos Municipales, establecidos por otra ley. El porcentaje establecido por el apartado E) del mencionado artículo 6.o de la Ley 10.709, quedaría fijo en una cifra determinada de un año dado.

De esta manera, señores senadores, se fueron cercenando las posibilidades para que la Cruzada Anti Tuberculosa cumpliera sus elevados fines.

La Comisión Honoraria para la Lucha Anti Tuberculosa está fundida: sin medios para pagar las pensiones a los enfermos, ni su presupuesto interno. Se votó con optimismo para cubrir este saque, en la Rendición de Cuentas, un impuesto que grava los televisores y repuestos de los mismos en un 17 o/o. Ahora bien: este impuesto tiene otros destinos: cierta cantidad para la Liga Anti Tuberculosa, para la Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón, para I. N. V. E. y para la Comisión Nacional de Turismo. A pesar del optimismo de algunos señores senadores, este impuesto resultó insuficiente. La Comisión Honoraria no ha percibido un solo centésimo por concepto del mismo. No puede percibirlo, tampoco, porque, de acuerdo a mis informes, en un mes y medio se recaudó, por concepto de este impuesto, la suma de $ 75.000.00, y como la ley contempla en tercer lugar a la Comisión Honoraria para la Lucha Anti Tuberculosa, no ha percibido absolutamente nada.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interupción, señor senador?

SEÑOR PIFFARETTI. — Sí, señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Tengo aquí la información del Ministerio de Hacienda, que me ha sido proporcionada a raíz de un planteamiento y un pedido de informes que hice sobre el mismo problema que está exponiendo el señor senador. Hasta el mes de mayo, la recaudación está en $ 280.000.00, con los cuales se pagarían los millones de ayuda a los rancheríos, a la Cruzada y tantos otros servicios de previsión puestos en el soñador artículo 68 de la Ley 13.002 de 7 de diciembre de 1961.

Muchas gracias.

SEÑOR PIFFARETTI. — El presupuesto actual de la Comisión Honoraria, sobrepasa el millón de pesos mensuales, incluídas las pensiones.

Recuerdo que, antes de tratarse el proyecto por el cual se cambiaba el destino de ciertos impuestos que antes percibía la Cruzada, expresé, en conocimiento del proyecto y ante la alarma del Presidente de la institución, Profesor doctor Víctor Armand Ugón, que tenía la seguridad —y lo dije— que su sanción equivalía a fundir la Comisión Honoraria para la Lucha Anti Tuberculosa.

Desglaciadamente, señor Presidente, los pronósticos del doctor Armand Ugón, como buen clínico que es, son hoy una triste realidad. La Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa, está fundida. Tengo informes de que esta Comisión pasa, en estos momentos, por una situación dramática.

Hace una mes, fecha en la que solicité realizar esta exposición, los pensionistas habían cobrado a duras penas el mes de abril; para el mes de mayo, este Instituto, que tenía que hacer frente a obligaciones por el orden de los $ 600.000.00, tenía en caja una disponibilidad de pesos 10.000.00.

A pesar de que muchos conozcan la historia de la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa, permítaseme, señor Presidente, resumir en breves palabras la labor de esta Comisión, que casi ha desterrado la tuberculosis en el Uruguay.

Esta Comisión Honoraria fue creada por Ley de 17 de enero de 1946, oficializándose en tal fecha un movimiento surgido dos años antes, durante el Ministerio del doctor Luis Mattiauda, que se llamó "Cruzada Antituberculosa Nacional".

Este movimiento se inició en Montevideo, y se extendió rápidamente por todo el país. Su idea directriz fue la de crear un importante fondo, con cuyos intereses se servirían pensiones a los familiares de los enfermos, a efecto de promover su internación y correspondiente tratamiento, conservando la integridad del hogar, víctima, en algunos de sus integrantes, de este flagelo.

Cuando el doctor Mattiauda, que no era médico, sino doctor en Ciencias Económicas, fue llamado a desempeñar el Ministerio de Salud Pública, se impresionó por los reiterados pedidos de camas para tuberculosos, y la imposibilidad de su satisfacción, en virtud de que su disponibilidad estaba siempre colmada, tanto que, lo sabemos todos los médicos, en los hospitales de agudos, en el Maciel y en el Pasteur, por ejemplo, importante número de camas era ocupado por enfermos tuberculosos abiertos, es decir, en pleno contagio.

Los médicos aquí presentes saben que en aquella época era frecuente ver, al lado de un enfermo de anemia perniciosa, de un enfermo de tifoidea, a un enfermo bacilar abierto, con todos los riegos del contagio.

Muchas veces, un enfermo bacilar en período de contagio permanecía en un ambiente familiar —frecuentemente constituído por una sola pieza— junto a niños y se negaba a internarse porque, al hacerlo su familia quedaba desamparada.

El Uruguay estaba, desgraciadamente, en primera línea con aquellos países donde la tuberculosis constituía una verdadera epidemia.

Sólo existía una solución para velar por la salud de nuestro pueblo: la internación y tratamiento precoz de las víctimas que, sólo así, se curaban en alto porcentaje, evitándose el contagio y propagación de la terrible enfermedad.

Quizás algunos señores senadores pensarán que no me asiste el derecho de hacer esta breve historia; pero, sin su conocimiento, no es posible valorar la gran obra realizada por la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa.

Pues bien, señores senadores: la internación y el amparo económico de la familia del tuberculoso su tratamiento, internado o en el domicilio, hacían necesaria una suma de dinero permanente y se concibió, entonces, para lograrla, la realización de una gran colecta pública.

¿Cómo podía, la Comisión Honoraria, realizar su obra? Con los intereses del capital recaudado en esta gran colecta, sin tocar el capital y, además, con otros recursos que fueron ahora suprimidos y que eran destinados, exclusivamente, a la asistencia social de la familia del tuberculoso.

Yo, señor Presidente, como médico, viví esta historia, de allí mi pasión en este asunto.

En la época en que la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa, inició su plan de lucha sin cuartel, el que habla era médico de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", y viví, señor Presidente, en mucho la triste época en que la tuberculosis hacía verdaderos estragos. Se internaban en el Servicio, enfermos que habían resistido la indicación médica del tratamiento hospitalario precoz; consecuencia terrible y frecuente: enfermos en los que poco o nada se podía hacer por su cura, pero, sobre todo, lo que era más grave, es que se irían dejando una triste herencia familiar, pues la casi totalidad del núcleo familiar estaba contaminada, por contagio de tuberculosis.

Con el diagnóstico precoz, gracias a la labor de los Dispensarios Móviles que recorren todo el país y con la asistencia social a la familia del bacilar por medio de las pensiones, mientras se trata al enfermo en buenas condiciones, se preserva la integridad del núcleo familiar.

Voy a dar unas cifras, señor Presidente, que dicen, globalmente, de la obra realizada contra la tuberculosis en nuestro país.

En el año 1945, de 100.000 habitantes, morían 100.8 por mil de tuberculosis y, en el año 1958 morían el 18.8 por mil. El Uruguay, como dije hace unos instantes, que pagaba un intenso tributo a la tuberculosis, hoy está, en América en tercer lugar: Estados Unidos, Canadá y Uruguay.

Me pregunto: ¿No tenemos, como gobernantes, la obligación de mantener una situación que mucho sedebe a la generosidad de nuestro pueblo? Nadie se resiste a colaborar en esta lucha, que no debe cesar, que debe proseguir.

Se ha comentado, sin conocer el problema, que el sistema de pensiones otorgadas por la Comisión Honoraria tiene el defecto de amparar a aquellos que no tenían o no tienen necesidad de las mismas.

La pensión, señor Presidente, tengo la plena seguridad, se otorga después de un detenido estudio realizado por visitadoras sociales, controladas directamente por la Comisión Honoraria. Aquí no vale la tarjeta de influencias políticas, ni de la amistad; vale, solamente, el informe técnico social.

Este sistema de asistencia social a la familia del bacilar, representa una novedad y es único en el mundo: sustituye la ayuda benéfica o caritativa por un derecho que le acuerda la ley, al que pueden acogerse todos los habitantes del país que se encuentren, desde luego, dentro de lo que prescribe su letra y su espíritu.

Acaso sea útil ilustrar al Senado con las cifras correspondientes erogadas por el rubro de pensiones desde que se instituyó, en octubre del año 45, hasta diciembre del año 60.

En el año 1945, se pagaron por concepto de pensiones, 3.777 pesos.

En el año 1946, 206.977.61 pesos. En el año 1947, 578.952.13 pesos; y en el año 1948, $ 949.841.32. Y así, en aumentos progresivos, hasta llegar a la cifra de $ 5.527.343.85 en diciembre de 1960.

Es fácil comprender que el rubro de pensiones habría de ir creciendo progresivamente, a pesar de ser menor el número de personas subsidiadas. El costo de la vida en el año 1945 era muy inferior al costo de la vida actual. Como consecuencia de eso, señor Presidente, el aumento de las pensiones y el aumento del rubro de las mismas, tenían que venir.

Las fuentes de recursos que tuvo, que no las tiene ahora, la Comisión Honoraria hasta el año 1961 y lo que recaudó hasta ese año, fueron las siguientes: patentes de giro, $ 4.250.000.00; espectáculos públicos $ 5.534.000.00 y Casinos municipales $ 2.800.000, y otros recursos que fueron suprimidos.

En total, señor Presidente, se recaudaron, fuera de los intereses del capital de la colecta de la Lucha Antituberculosa, $ 14:157.452.04.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PIFFARETTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARDOSO. — Entiendo oportuno señalar, a esta altura de la exposición del señor senador, que ir esto de las prestaciones económicas, del auxilio económico, a las familias de los tuberculosos, aparte del valor intrínseco que está señalando el señor senador, hay un valor que podríamos llamar documental, en cuanto ha sido una vasta experiencia social, porque sin tener el tipo clásico del seguro que luego ha empezado a aplicarse parcialmente en este país, fue la primera experiencia, en vasta escala, realizada en el Uruguay, orientada hacia la estructuración de un estatuto que algún día irremediablemente tendrá que venir, es decir, un seguro general de enfermedad, que junto a la prestación sanitaria consagre la prestación económica cuando el enfermo deje de percibir su salario o sueldo por motivo de enfermedad.

Las llamadas pensiones, el fondo de prestaciones económicos por motivo de enfermedad, en el caso de la tuberculosis, inauguradas en este país a través de esta obra trascendente que el señor senador Piffaretti está comentando y explicando con tanta documentación, tiene, repito, el valor de una importantísima experiencia para el momento en que los órganos de gobierno de este país se decidan a implantar, en forma integral, esa organización de defensa de la salud, que ineludiblemente deberá tener los dos aspectos: el aspecto sanitario, médico propiamente dicho, y el aspecto económico, que en el caso particular de la lucha contra la tuberculosis ha tenido la inmensa trascendencia que el señor senador está señalando.

Quise destacar este aspecto para que comprendamos que cuando se está haciendo correr el riesgo que está corriendo esta obra, se está conspirando al mismo tiempo, contra una experiencia triunfante que tendrá que ser una de las bases fundamentales de la futura organización de la medicina en el país.

SEÑOR PIFFARETTI. — Decía, señor Presidente, que llegó la Rendición de Cuentas y hubo mutilaciones por todos lados.

Para muchos señores senadores este hecho pasó inadvertido; pero para aquéllos que conocíamos el problema bien de cerca, no. Un ejemplo a la vista: se suprimió el impuesto a los espectáculos públicos, lo que significaba una quita de $ 5:500.000 por año. En su lugar, se le asignó, con toda pomposidad, el impuesto a los televisores, que no ha significado absolutamente nada, hasta el presente, para la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PIFFARETTI. — Sí, señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Hay un agravante, señor senador: que los fondos que se quitan a la Cruzada Antituberculosa, por concepto de impuestos a los espectáculos públicos, van, en porcentaje inmenso, a las compañías exhibidoras extranjeras, cosa que es absolutamente increíble como orientación social y económica.

SEÑOR PIFFARETTI. — Es cierto, señora senador.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PIFFARETTI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PENADES. — El planteo del señor senador es como si los poderes públicos hubieran hecho un malón contra la Cruzada de Lucha Antituberculosa. El señor senador sabe que no es así, que ese no fue el propósito. Además, el recurso propuesto que ahora se estima insuficiente lo fue precisamente por legisladores del sector colorado.

SEÑOR PIFFARETTI. — No importa por quien haya sido propuesto.

SEÑOR PENADES. — Permítame, señor senador; si me concede una interrupción, déjeme terminar.

En ese momento se entendió que ese recurso propuesto cubría ampliamente las necesidades de esta Comisión de Lucha Antituberculosa, cuyos méritos nadie desconoció. Lo que se discutía en ese momento era si un impuesto a determinadas empresas que parecía que estaban poco menos que fundidas, se debía sustituir por otro impuesto, propuesto por legisladores del sector colorado. Y se estimó que este segundo impuesto iba a dar para cubrir los recursos que se suprimían por la otra vía, y aún más.

Ahora resulta que no fue así. Lo que hay que hacer es aquéllo a que nos comprometimos todos los legisladores, en aquella oportunidad: votar recursos sustitutivos que puedan cubrir las cantidades que el previsto por los legisladores colorados, no han dado.

SEÑOR SILVA. — Apoyado.

SEÑOR PIFFARETTI. — Y por los blancos.

SEÑOR PENADES. — El impuesto sustitutivo fue propuesto por la bancada colorada, y se nos aseguró que daría ampliamente para cubrir las necesidades de la Comisión de la Lucha Antituberculosa.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Y el de los Casinos Municipales?

SEÑOR PENADES. — El de los Casinos Municipales se estabilizó. Había un problema, debatido ampliamente, de si era posible mantener con el Casino Municipal de Montevideo un régimen que no se seguía con ninguno de los Casinos Municipales del resto de la República y se creyó que lo que había que hacer era congelar ese recurso, resolviendo así un problema sobre su constitucionalidad. Esta era efectivamente dudosa, dado que se destinaban recursos de fuente municipal a un servicio de carácter nacional.

En cuanto al impuesto al deporte, la Comisión de Lucha Antituberculosa no había recibido, por ese concepto, ni un solo centésimo, porque el problema estaba en un pleito que se venía debatiendo desde hace tres o cuatro años. Más; desde que el impuesto se había establecido.

Yo estimé, en esa oportunidad, que ese impuesto era inconstitucional. El debate había seguido; se produjo después sentencia en primera instancia, y cuando el asunto se desarrollaba en segunda instancia, se dictó esta ley. La supresión de este impuesto fue también apoyada por legisladores correligionarios del señor senador.

De manera que en esta materia todos nos podemos tratar de "tú", todos tenemos la misma responsabilidad y la misma obligación de tratar de dar a la benemérita Comisión de Lucha Antituberculosa los recursos que ella necesita, y que estamos dispuestos a concederle. Pero la responsabilidad es común, es de todos. Todos estimamos que el impuesto a los televisores iba a dar lo suficiente para cubrir las necesidades de la Comisión, así como para otros fines a que fue asignado, porque se creía que iba a sobrar del producido de ese impuesto, con los que se podría atender diversas necesidades.

Desgraciadamente, no ha sido así. Todos nos tenemos que confesar. Los senadores de aquella bancada y los de esta, y aunar los esfuerzos para tratar de sustituir los recursos que resultaron insuficientes.

SEÑOR SILVA. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Nosotros admitimos los cálculos financieros de los especialistas de la Comisión.

Pero en cuanto nos dimos cuenta de la magnitud de la reforma financiera, planteamos en este Senado, el problema de que no se iban a pagar, a breve plazo, las pensiones a los bacilares, sin que la Comisión de Hacienda de la bancada de gobierno, que tiene la responsabilidad....

SEÑOR PENADES. — La misma responsabilidad y la misma obligación, en esa materia, que tiene la señora senador. En materia de recursos, tenemos las mismas obligaciones.

SEÑORA ROBALLO. — Nuestros desvelos les damos.

SEÑOR PENADES. — Quedan nada más que los desvelos. Ahora, la bancada de gobierno tratará de hallar soluciones y las dará.

SEÑOR PIFFARETTI. — Continúo, señor Presidente.

No quiero fatigar con números —no tengo derecho— a los señores senadores, no por falta de documentación, sino porque por la sorpresa de mi exposición, los señores senadores puede no estar en condiciones de rebatir cifras que yo puedo proporcionarles.

Resumiendo, señor Presidente, puedo afirmar que hasta el año 1961, los recursos anuales de la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa, eran del orden de $ 14.317.160. En este año, serán del orden de $ 8.052.457. Vale decir, que existe una quita anual de $ 6.084.712,46.

Todos los médicos sabemos —y también lo saben aquellos que no lo son— que la quietud, el reposo, la pasividad del bacilar, es la base fundamental en su tratamiento. La curación depende en gran parte, de las pensiones que

sirve la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa. ¿Qué va a ser de un jefe de familia privado de su pensión? Consumirse o salir a trabajar, con el riesgo de la propagación de la enfermedad a sus familiares. Se corre el riesgo, reitero, de que todo lo bueno que se ha hecho quede en la nada.

SEÑOR PENADES. — No quedará, señor senador; pierda cuidado.

SEÑOR PIFFARETTI. — Así sea.

SEÑOR PENADES. — La Cámara de Representantes está tratando un proyecto para resolver el problema.

SEÑOR PIFFARETTI. — Es una limosna, señor senador.

Yo creo firmemente, señor Presidente que encontraremos, como el Dr. Penadés, en aquellos gobernantes que algo puedan hacer en ayuda de la Comisión Honoraria, la más buena voluntad para solucionar este grave problema.

Cuando realicé una exposición hace meses, algún señor senador se refirió a la burocracia que existe en la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa. Puedo afirmar que en ningún organismo estatal, ente autónomo, servicio descentralizado, ministerio, puede haber menos funcionarios técnicos, semi-técnicos y administrativos que en esta Comisión Honoraria. El presupuesto del personal de esta institución, constituye el 27.530 % de su presupuesto total. Son, en total, 264 funcionarios que atienden los 18 centros y tres subcentros tisiológicos diseminados en todo el país, los dispensarios móviles de los cuales todos conocemos su obra, además de todo el engranaje médico y contable del organismo.

Si tenemos en cuenta que el contralor del estado de salud, desde el punto de vista tisiológico, depende de la Comisión Honoraria, nadie puede hablar de la excesiva burocracia que existe en esta Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa. Y no sólo desde el punto de vista de la tuberculosis se realiza este servicio, sino que también se controlan enfermedades cardio-vasculares.

Desde el año 1958 se han ampliado los beneficios que los dispensarios móviles difundieron durante los diez años anteriores. Así surgió un programa sobre agregados que encontró simpático eco popular.

Debe recalcarse que ello no significó, ni significa, ninguna erogación especial, por cuanto el mismo personal o sea los 264 funcionarios, son los encargados de realizar estas actividades, como ser: primero, con la cátedra de higiene de la Facultad de Odontología se realiza un somero estudio de la dentadura, haciendo el relevamiento de piezas ausentes, caries, prótesis, etc. Han sido atendidas 509.821 personas desde el año 1958 a la fecha.

Segundo, asesorado por la Fundación Pro-Cardias, se procede a la toma de la presión arterial a personas mayores de 20 años. Millares de hipertendidos han sido enfrentados a una situación que ignoraban por completo. Se hace más: como sabemos todos los médicos, se hace un estudio radiológico del corazón y de la aorta.

Tercero, de conformidad con la Asociación de Diabéticos del Uruguay se hace una investigación en la orina de los examinados. De acuerdo a mis informes, han aparecido muchos centenares de diabéticos ignorados.

Lo que voy a decir, señor Presidente, es muy importante y pediría a los señores senadores, atención.

Uno de los equipos de la Comisión Honoraria, trabaja desde hace 3 años, en el local de la Caja de Jubilaciones por iniciativa del profesor, doctor Don Pablo Purriel, examinando a personas de más de 40 años de edad en un programa cuyo objetivo central es la investigación y hallazgo precoz del cáncer del pulmón. Hace 3 años, señor Presidente: desde 1958. Y se han obtenido ya más de 10.000 placas y se ha descubierto en personas que lo ignoraban por completo —óigase bien— que nada sabían de su afección, 90 casos de cáncer en el pulmón. Son casos, repito, ignorados por pacientes que creían gozaban de buena salud y que estaban afectados por cáncer al pulmón que, como sabemos los médicos, significa un mal con relación al cual puede hacerse algo con diagnóstico y tratamiento quirúrgico precoces.

Señor Presidente: esta es la obra, a grandes rasgos, que realiza la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa. Desde el mes de octubre de 1945 al mes de diciembre de 1961, la Comisión otorgó 400.615 pensiones, lo que significa la cantidad de más de $ 150.000.000.

Más señor Presidente: el 25 de junio de 1952, por iniciativa de la Comisión Honoraria y cumplidos los extremos legales, se promulga la Ley N.o 11.828 que amplía cometidos de la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa.

Decía así en lo pertinente: "Modifícase el artículo 15.o aditivo de la ley 11.025 de fecha 9 de enero de 1948 en la siguiente forma: Cumplidos los compromisos de la Ley N.o 10.709 de fecha 17 de enero de 1946, la Comisión Honoraria queda autorizada para construir y equipar hospitales, sanatorios y otros servicios de profilaxis de la tuberculosis".

No sea, repito, la función específica de la Comisión Honoraria, la Construcción, la terminación, la [illegible] de Servicios Asistenciales. La Comisión Honoraria [illegible] atendió el justo reclamo de los médicos para que [illegible] su apoyo a los efectos de que los enfermos fueran atendidos en locales decorosos y dignos. Se puso en condiciones, señor Presidente, el sector C de la Colonia Sanatorial Saint Bois; se repararon varios pabellones de [illegible] departamentales; se hicieron reparaciones en el Hospital Fermín Ferreira; se adecuó una vieja quinta para sede de la Casa Maternal; se construyó —y ya ha sido transferido al Ministerio de Salud Pública— el Centro de Vacunación Antituberculosa, doctor Alberto Calmette, edificio modelo en su género. La suma total que demandaron estas construcciones y estas reformas ascendieron a la cantidad de $ 11.2?7.731,60.

5

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para plantear una cuestión de orden? ¿Me permite, señor Presidente?

Veo que el quórum es muy escaso y estamos corriendo el riesgo de quedar sin número, por lo que quiero hacer un planteamiento, así, de paso, el señor senador Piffaretti descansa un poco de su extensa exposición.

El Senado, en el día de ayer, adoptó resolución en el sentido de celebrar sesión hoy y mañana que, por ser viernes, es un día muy problemático como para lograr el número necesario para considerar los asuntos que tenemos pendientes y algunos que vengan de la Cámara de Diputados.

Entre los que se esperan de la otra Cámara, está nada menos que el que tiene que ver con el problema de los alquileres y desalojos, cuyo plazo vence pasado mañana. Hay otro asunto que estamos estudiando en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, y es el que tiene que ver con la reincorporación de los obreros de los Frigoríficos.

(Aplausos en la Barra). (Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la Barra que no se pueden hacer manifestaciones.

Puede continuar, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Es un proyecto, en cierto modo interpretativo de la ley dictada por el Parlamento en el mes de enero.

La Comisión trabajó esta tarde en él y no pudo terminar su tarea porque tuvo que levantar su reunión para venir a esta sesión del Senado y resolvió, en consecuencia, reunirse el lunes.

Yo pienso, señor Presidente, que va a ocurrir lo que preveíamos ayer: que va ser necesario realizar alguna sesión extraordinaria al comienzo del mes de julio, cuando empieza el receso decretado por el Senado.

Planteo, pues, la posibilidad —someto a los señores senadores el punto— de que el Senado realice una sesión extraordinaria que podría ser el martes próximo, para tratar el problema de los desalojos y (previa inclusión en la orden del día e informe de la Comisión) el que tiene que ver con los Frigoríficos, sin perjuicio de los otros que estén pendientes en la orden del día o sometan los señores senadores.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo pensaba, cuando terminara su exposición el señor senador Piffaretti, hacer una moción similar a la que acaba de formular el señor senador Cardoso.

Considero que, evidentemente, el Senado no puede entrar en receso teniendo asuntos tan importantes que tratar. Está la Ley de Alquileres, al igual que el problema relativo a la industria frigorífica, así como otros asuntos para mí, los fundamentales en este momento son aquellos dos.

En consecuencia, adhiero a la moción del señor senador Cardoso que propuso la realización de una sesión para el martes próximo.

SEÑOR CARDOSO. — Pienso que podría ser para el martes, para dar lugar que la Comisión traiga su informe.

SEÑORA ROBALLO. — Acompaño también, al señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Se incluiría el asunto, previo informe, en la orden del día.

SEÑOR BRUNO. — ¿El señor senador Piffaretti ha terminado su exposición?

SEÑOR PIFFARETTI. — No, señor senador.

6

SEÑOR BRUNO. — Solicito entonces un cuarto intermedio para realizar una reunión de bancada una vez que termine el señor senador Piffaretti con su exposición antes de votarse cualquier otra moción modificativa de la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR CARDOSO. — Naturalmente, no tengo inconveniente, ante el pedido del sector nacionalista, en aplazar mi moción; pero creo que hoy tenemos que tomar una decisión sobre problemas pendientes, tan angustiosos, tanto uno como otro.
SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

7

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: mi modesta exposición tiene un motivo: hacer conocer a grandes rasgos la gran obra realizada por la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa. Fuí funcionario técnico de la misma, y conozco al detalle la obra realizada.
Se puede afirmar que la tuberculosis en la actualidad no constituye un problema en nuestro país, gracias en su casi totalidad a la obra realizada por la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa.
Señor Presidente: yo creo, como el señor senador Penadés, que debemos realizar el máximo esfuerzo para que esa obra continúe.
SEÑOR PENADES. — Se está realizando.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Está hecho.
SEÑOR PENADES. — Es así; está hecho.
SEÑOR PIFFARETTI. — No está hecho: hasta agosto. y después de agosto ¿qué hacen?
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Después le voy a contestar al señor senador qué es lo que se va a hacer.
SEÑOR PIFFARETTI. — Debemos realizar el máximo esfuerzo para que hombres que trabajan honorariamente tengan el respaldo financiero para poder seguir su obra.
Nuestros hombres de Gobierno, de este Gobierno y de futuros gobiernos, no deben olvidar que su primera obligación es velar por la salud de nuestro pueblo.
Nosotros, los legisladores, debemos prestar nuestra más amplia colaboración. Como hombres de Gobierno debemos; también, estar dispuestos a ello.
Una persona sin salud constituye un elemento negativo para nuestra sociedad, y un Gobierno —no digo este gobierno, digo de éste y de otros gobiernos que vengan— que no se preocupe por la salud de su pueblo, poco puede esperar de la colaboración efectiva para el progreso y el adelanto de la Nación.
Tengo la más firme esperanza, señor Presidente —yo ven que no hago política— de que nuestros gobernantes han de comprender la crítica situación de la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa, brindándole los medios económicos suficientes para continuar su obra, su gran obra, única en el mundo entero. Al tratarse en el Senado el proyecto de ley por el que se establece que el Municipio, —señor senador Penadés no sé si está en Sala.
SEÑOR PENADES. — Estoy atendiendo al señor senador.
SEÑOR PIFFARETTI. — ...o sea el Gobierno Departamental de Montevideo, percibiría la totalidad de los beneficios de la explotación de los juegos de azar, algunos señores senadores votaron este proyecto de ley en la seguridad de que el impuesto a los televisores iba a producir más beneficios a la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa.
SEÑOR PENADES. — Según los cálculos de las dos bancadas.
SEÑOR PIFFARETTI. — Lo lamentable es eso.
Recuerdo que el señor senador Bove Arteaga, que conoce la obra realizada por la Comisión Honoraria expresó al tratarse este proyecto de ley: "Señor Presidente: antes de tener conocimiento de las explicaciones que dió en Sala el señor senador Penadés, y que no las proporcionó en la Comisión de Presupuesto, me oponía a este proyecto en razón de que perjudicaba a una obra tan relevante como la que realiza la Liga Nacional contra la Tuberculosis, así como a la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa".
SEÑOR PENADES. — Era un profeta contra todo el Senado.
SEÑOR PIFFARETTI. — "Había sido entrevistado por funcionarios de estas Instituciones y por quienes tienen (había varios profetas) la responsabilidad de la Dirección del Fondo de la Lucha Antituberculosa. El que habla, que conoce la obra de esta Comisión, no podría admitir, de ninguna manera, el retaceo que en definitiva hubiera significado la desaparición de beneficios sociales de los que tanto nos enorgullecemos y que hace que nuestra Legislación sea considerada como muy avanzada en la materia".
"Frente a estos hechos, en atención a las explicaciones suministradas y en atención —decía el Dr. Bove Arteaga — a que hemos tenido a la vista los documentos en que constan las cantidades, como lo ha expresado el señor senador Peadés, que va a percibir estas instituciones con las mismas, pudiéndose afirmar, por ejemplo, que la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa va a tener, —decía, el Dr. Penadés— más recursos que los que tenía...

SEÑOR PENADES. — Eso demuestra la buena fe con que votamos; en ningún momento quisimos retacearle recursos a la Comisión Honoraria. Si nos equivocamos, nos equivocamos todos menos el señor senador.
SEÑOR PIFFARETTI. — Hay otros que no se equivocaron.
SEÑOR PENADES. — El señor senador fue el único que no se equivocó.
SEÑOR PIFFARETTI. — El señor senador Cardoso tampoco se equivocó.
Al tratarse este proyecto de ley que retaceaba los fondos municipales el señor senador Cardoso expresó: "En contra de mi costumbre, señor Presidente, he llegado esta tarde cuando se estaba en plena discusión de este tema y es posible que lo que voy a decir ya se haya dicho. A mi modo de ver la solución de este asunto sería muy sencilla: eliminar el artículo 3o. Estoy dispuesto a darle mi voto a este proyecto suprimiendo, como se ha hecho, la congelación en lo referente a la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa. Sigo sosteniendo —decía el otro profeta, Dr. Cardoso— que debemos eliminar el artículo 3o. aún cuando en la Rendición de Cuentas se dé esa hermosa realidad que nos describe el señor senador Tróccoli, que debería mantenerse la actual contribución a la lucha antituberculosa".
Yo recuerdo al señor senador Penadés que, cuando el señor senador Chelle, dudando...
SEÑORA ROBALLO. — Otro profeta.
SEÑOR PIFFARETTI. — ...de la productividad del impuesto a los televisores, entonces el señor senador Tróccoli, que había acompañado en la Rendición de Cuentas, la supresión del impuesto a los espectáculos deportivos, dijo: "La verdad es que, aún frente a esta eventualidad, —la que estamos padeciendo ahora— tendremos un instrumento, dentro del compromiso que significan las expresiones que todos los sectores han manifestado, de buscar la solución inmediata a la situación de la Cruzada y yo diré, señor Presidente, aún cuando encuentro legítimas, dentro de su pasión a favor de la Cruzada, las inquietudes del señor senador Chelle, lo que está, evidentemente, en el medio del recinto parlamentario, en este momento, como una expresión de voluntad, de solidaridad de todos nosotros, de todas las bancadas, es el ánimo de que la Cruzada Antituberculosa no perciba un centésimo menos de lo que está percibiendo en este momento".
SEÑOR PENADES. — En ese sentido se votó la ley, y en eso se está. Ahora sí está bien el señor senador. ¿Me permite, señor senador, una interrupción, para disipar una confusión que estamos padeciendo en este caso?
SEÑOR PIFFARETTI. — Sí, señor senador.
SEÑOR PENADES. — El señor senador trae al debate la consideración de dos leyes que se trataron en el Cuerpo simultáneamente: una ley que desafectaba recursos municipales y la ley de Rendición de Cuentas que suprimía otros recursos. Las expresiones que me atribuyen fueron pronunciadas al tratarse la Ley de Recursos Municipales. El producido de la ruleta estaba afectado a esta Cruzada, en un porcentaje, y, en otro porcentaje, destinado a Salud Pública. Esa es la verdad de las cosas.
Entonces, se planteaba un doble problema. primero, si era posible que se afectaran recursos estrictamente municipales a una obra de carácter nacional como la de la Cruzada y la de Salud Pública. El segundo problema consistía en saber si esta posibilidad debía mantenerse todavía teniendo el Municipio de Montevideo, como era notorio, dificultades financieras. Por eso vino el proyecto de ley que, en definitiva, trataba de darle al Municipio un recurso que era típicamente municipal, como sucede en el caso de las otras ruletas existentes en el país.
Cabe hacer notar que la iniciativa de ese proyecto de ley no correspondió al actual gobierno departamental. La verdad es que gobiernos anteriores ya hacía años que no entregaban los recursos producidos por la ruleta a Salud Pública y que estaban atrasados con los afectados a la Cruzada Antituberculosa. El proyecto de ley que se votó resolvió, en definitiva, las cuestiones planteadas, en el sentido de que el Municipio debía gozar del producido de la ruleta, que es un producido de orden departamental, y no estar afectando esos recursos a otras obras, muy interesantes y cuya humanidad y trascendencia nadie desconoció, debiendo dar el Estado, los recursos sustitutivos.
El señor senador ha hablado de un déficit para la Cruzada Antituberculosa de siete u ocho millones de pesos. Es útil hacer saber que la congelación del producido de la ruleta no puede ir más allá de un millón o un millón y medio de pesos.
Además, se desvinculó de esta Comisión la construcción de un hospital, de la que se ha hecho cargo el Estado. Eso se hace ahora con recursos nacionales. Está incluído en el Plan de Obras Públicas, creo que a considerar por el Cuerpo.
En definitiva, el proyecto de ley a que se refirió el señor senador, era un proyecto que recogía iniciativas anteriores y pronunciamientos de los gobiernos municipales

que precedieron al actual gobierno departamental. Lo único que había que hacer, para salvar el equilibrio, era restituirle a la Comisión Honoraria, con recursos nacionales, el millón o millón y medio de pesos que representaba esa congelación a que ha aludido precedentemente.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PIFFARETTI. — Bien, señor Presidente: ante la crítica situación de la Comisión Honoraria, que no podrá continuar su obra, tenemos, como lo expresara el senador Tróccoli, que buscar soluciones.

Todos tenemos la obligación de buscar soluciones. Hay posibilidad de encontrarlas.

En el día de ayer me mostraba el señor senador Bove Arteaga un proyecto votado por la Cámara de Representantes, que conozco perfectamente bien. Por él se establece que el Poder Ejecutivo realizará, con cargo a Rentas Generales, adelantos a la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa, en las cantidades necesarias para cubrir sus obligaciones hasta el mes de agosto del año en curso. Yo pregunto, señores senadores, cómo queda la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa, después de agosto?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Yo le voy a explicar, señor senador.

SEÑOR PIFFARETTI. — Como médico, exhorto desde mi banca, ante este programa de mendicidad, a que se busquen los recursos necesarios para que la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa pueda proseguir con su plan preventivo, asistencial y social, único en el mundo entero, y que ha tenido la virtud de desterrar la tuberculosis en nuestro país.

Nada más señor Presidente.

SEÑORA ROBALLO. — Muy bien.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite señor Presidente para una cuestión de orden?

SEÑOR PENADES. — Formulo moción, señor Presidente, para que continúe el debate hasta que se termine con la consideración del asunto planteado por el señor senador Pifaretti. Me parece que el señor senador Bove Arteaga tiene derecho a ser oído.

(Apoyados).

SEÑOR PIFFARETTI. — Perdón, señor senador, me dicen que me había solicitado una interrupción. Yo no lo oí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR ABDALA. — El señor senador Brena había pedido la palabra para una cuestión de orden.

8

SEÑOR BRENA. — Había pedido la palabra para una cuestión de orden, pero si el señor senador me concediera la interrupción podría decir, brevemente lo que deseo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: he presentado a la Mesa un pedido de informes sobre un problema del que solicito da[illegible] de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución, p[illegible]ue me parece que reviste una enorme gravedad. Tiene que ver con la elaboración de una bebida de consumo popular: la grappa.

En enero de este año recibí la denuncia que me formuló una persona expresándome que envases de Ancap se estaban utilizando para una bebida elaborada con elementos absolutamente perjudiciales para el organismo humano.

SEÑOR PIFFARETTI. — Es cierto, señor senador.

SEÑOR BRENA. — Yo no quería creer, señor Presidente, dada la composición que se me anunció. Para no promover un asunto que podría tener caracteres escandalosos, por la naturaleza de esta información, preferí trasmitirla a un funcionario de Ancap, para que dijera a algunos técnicos del organismo lo que a mí se me había expresado, y estos hicieran la averiguación pertinente.

Pasó el tiempo; no sé si esta persona no creyó o no estaba dispuesta a creer la información que le daba, o si lo habló en forma más o menos intrascedente. Lo cierto es que no se tomó ninguna medida.

Señor Presidente: ahora encuentro aquí, en un órgano de la prensa, "Reporter", un artículo con este título: "Lo que venden por grappa es veneno". Y continúa: "Lo envenenan, señor. Además lo estafan. Eso es exactamente lo que sucede cuando usted pide una grappa, en la gran mayoría de los cafés montevideanos. Podrá ese santo varón al que llamamos el hombre de la calle ahogar sus penas en cualquier cosa, menos en grappa".

Se trata de lo siguiente: se fabrica grappa, en cuyo envasado se utilizan esas botellas de Ancap, con dos elementos muy llamativos: alcohol, no el blanco, sino el azul, el que se utiliza para el encendido de los primus y con hipoclorito de sodio, es decir, con agua Jane. Con agua Jane, se quita al alcohol el color azul y queda, entonces, una cosa parecida a la grappa, pero con un enorme poder destructivo para el organismo humano, como el que tiene el hipoclorito de sodio.

Esta información es conocida por Ancap. En la misma revista "Reporter", se publica un informe técnico que demuestra la veracidad de este hecho. Se dice, además, que Ancap realiza alrededor de 1.500 informes técnicos sobre esa y otras bebidas sospechosas, y llega a consecuencias alarmantes para el consumo de la población.

Este periódico dice, además, que el 80 o|o de los análisis demuestra la veracidad de las sospechas, es decir, que muchas de las bebidas de consumo popular se fabrican en estas condiciones.

Parece el hecho demasiado grave, para que no se pida a Ancap los informes. Yo se los pido en los siguientes términos: primero, para que nos remita —naturalmente que me dirijo al Ministerio de Industrias y Trabajo, y pido la colaboración de Ancap, para eliminar o esquivar las dificultades constitucionales— el resultado de los análisis de las bebidas sospechosas, realizados en los dos años anteriores a esta fecha. Además, comentarios técnicos, para que nos informen algo sobre esos análisis y, en particular, de los componentes de las bebidas, diferenciando los elementos legítimos y los ilegítimos.

Luego, análisis especial de las grappas que se expenden al público y sus elementos componentes, y qué medidas puede adoptar Ancap, dentro de sus facultades legales, para combatir la adulteración de las bebidas alcohólicas. Es posible que Ancap no está dotado de todos los instrumentos legales, y nosotros, entonces, estemos dispuestos a dotarlo de ellos.

En 1957, mi antecesor, el doctor Chiarino, planteó una cosa similar aquí, y demostró, también, que existía adulteración de algunas bebidas, especialmente de grappa.

Creo que debemos defender a la población, ya que bebe esas bebidas alcohólicas —yo desearía que no las bebiera— de ese consumo ilícito y perjudicial para su salud.

Incluso, está el propio negocio de Ancap comprometido, con esta forma de elaboración y, además, el prestigio de la propia bebida que fabrica el organismo.

Por esas razones, señor Presidente, he presentado ese pedido de informes, que quería fundamentar con estas breves palabras.

Agradezco la interrupción al señor senador Bove Arteaga

9

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: el señor senador Piffaretti hizo una exposición que tiene dos o tres capítulos. El primero es una exposición bien documentada sobre la labor de la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa.

Por más que el señor senador Piffaretti, parecía querer expresar que yo ignoraba el problema del cancer precoz, —yo le podría decir que el no nombró al quiste hidático, pero no porque ignorara que en los exámenes radiológicos aparecen muchos quistes hidáticos— debo expresarle que los que somos médicos no ignoramos ninguna de esas cosas.

En esta Sala he hablado muchas veces respecto a la obra desempeñada por la Comisión Honoraria. Hemos hablado todos. Nosotros que somos médicos, estamos al tanto de la obra realizada, porque hemos tenido contacto permanente con ellas, porque seguimos ejerciendo nuestra profesión y porque conocemos a las personas que han integrado todas las Comisiones Honorarias.

Con respecto a la labor desempeñada por esta Comisión, no puede haber más que una opinión y es, la de rendirle el homenaje más sincero a esta obra.

Manifesté aquí, en esta Sala, en una de las exposiciones que formulé cuando concurrí al Congreso de la Salud en Washington, que cada vez sentía más cariño, más afecto y más satisfacción por la obra realizada en nuestro país en su lucha contra la tuberculosis, frente al panorama que se apreciaba en América en general. Expresé en esa oportunidad que hasta había negado, en ese Congreso, las estadísticas que se habían querido oponer al Uruguay en lo relativo a tuberculosis con respecto a otros países. Eso a pesar de que en ese Congreso, no se ignoraba la obra que se estaba llevando a cabo en nuestro país. Dije los motivos por los cuales había negado esas estadísticas y era, porque en el 60o|o de los países los certificados médicos, debido a que no tienen asistencia, los otorgan los municipios. Es por eso que el Uruguay, que no permite ninguna certificación que no sea dada por profesionales puede presentar estadísticas veraces. Por el contrario las de otros países no pueden serlo porque los idóneos no están en condiciones de dar ese tipo de documento dado que, mismo a nosotros, los profesionales, en muchos casos frente a una muerte súbita, ignoramos la causa de la misma.

Esa obra maravillosa en estos momentos, se teme que se paralice, no solamente en lo relativo al pago de las pensiones, como muy bien lo decía el señor senador Car-

doso, sino también en lo relativo a la remuneración de los funcionarios y de los técnicos. A este respecto fuí entrevistado por ellos y me manifestaron que hiciera el favor, yo que conocía el problema, y dado que ellos sabían cual era mi opinión, de solicitar que cuanto antes se enviara el proyecto relativo a los tres meses a que se refirió el señor senador, para que se votara de inmediato dado que no sabían que iban a hacer después del mes de agosto.

El señor senador, en su exposición, parecía que iba contra los legisladores, contra los gobernantes, que habían provocado la situación actual de dicha Comisión. Estaríamos de acuerdo con él, si hubiera manifestado que para proseguir esta maravillosa obra deben resolverse tales problemas.

Que se ha padecido un error por parte del Parlamento, lo confesamos, a pesar de que yo, personalmente, me opuse como lo manifesté en su oportunidad en Sala, frente a la evidencia de los números que manejaban los señores senadores, que no era cuestión de mayorías ni de minorías, de blancos ni de colorados, ni de grupos políticos sino que era una sustitución de impuestos y nada más, y así fue que se votó. Cometimos un error los legisladores que creemos en la obra realizada en la lucha contra la tuberculosis, obra que conocemos todos, y nadie lo cometió en la esperanza, en la sospecha o con el criterio de que no se le pudieran proporcionar los recursos indispensables.

Ningún legislador, al votar la rendición de cuentas, y al votar la eliminación de esa tributación municipal, pudo tener en su imaginación, en absoluto, que se le iban a mermar los recursos a esta obra sino, por el contrario, los que conocían el problema y dieron explicaciones detalladas al Senado, demostraron que dicha cruzada, iba a obtener un millón y medio de pesos más como consecuencia de esa ley.

SEÑOR PENADES — Apoya.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Fue el señor senador Tróccoli, quien me merece toda clase de respeto, porque es un hombre serio y estudioso —todos nos podemos equivocar— quien me dio la seguridad, —y en el mismo sentido se expresaron senadores de otras bancadas— que esa situación sería, de cualquier manera, contemplada y que la lucha antituberculosa iba a tener los recursos que necesitara. Algunos pensamos diferente pero eso no quiere decir que los que votaron, —senadores de todos los sectores— creyeran en algún momento, que se le iba a retacear un solo centésimo a esa obra.

Es así, que aquí viene un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, un gran proyecto, dandole todos los recursos necesarios.

Con la anuencia del Poder Ejecutivo y con la aprobación de la Cámara de Diputados, —dado que el proyecto viene firmado por representantes de todos los sectores— llega este proyecto al Senado, donde no se hace cálculos de los millones que se necesitan, sino, que se le dan todos los recursos necesarios para paliar la situación por estos tres meses hasta que llegue el proyecto sustitutivo de fondo.

Vuelvo a repetir que con esto no se quiere decir que hubo negligencia de los gobernantes ni de los legisladores; hubo un error que hay que subsanar, un error de cálculo. Pero no hay un solo legislador de ninguna de ambas Cámaras, no hay ningún gobernante de ningún sector político, ni integrante de ninguna tendencia filosófica que pude venir, con mala fe, a hablar del drama que se plantea en estos momentos y que no sólo perjudica a los de afuera, a los enfermos, y a sus familiares que se van a quedar sin pensiones, sino también a los funcionarios y técnicos que se van a quedar sin trabajo. Nadie tiene derecho a decir eso cuando hay una absoluta buena voluntad expresada por la unanimidad de los gobernantes en darle inmediatamente todos los recursos necesarios a una sociedad que, como lo dije oportunamente en el Senado, era la única sociedad honoraria que había visto trabajar perfectamente bien en este país.

De manera que vamos a poner los puntos sobre las íes. Todo el mundo conoce y cree en la obra de la cruzada antitubrculosa. Es nuestro deber facilitar la divulgación de todo lo relativo a ella. Pero no estoy de acuerdo, de ninguna manera, con el contenido de la exposición del señor senador Piffaretti, ni con los adjetivos que empleó, por ejemplo, el de "cercenar". Aquí, en el Parlamento, ni en ningún lado nadie quiso cercenar nada. Al contrario; los legisladores que si bien se equivocaron quisieron darle recursos por un millón y medio de pesos más de los que tenía en ese momento.

Esa era la explicación que quería dar al Senado. No se puede hablar en la forma en que se hizo, ni se puede llevar a la población, sobre todo a esa clase de enfermos, esa incertidumbre, pues, sabemos muy bien que solamente dándole tranquilidad al hogar del bacilar es como se puede pensar en la recuperación de estas personas. Sabemos muy bien que la única manera de dársela, es mediante las pensiones que resuelven su problema económico, el que llevaba antiguamente a la desaparición de familias enteras.

Insisto en que no se puede llevar esa incertidumbre a esas familias, que mañana, por una mala interpretación de lo que se diga aquí piensen que se le está negando lo que les corresponde por ley y lo que todos indudablemente le queremos dar.

Con estas palabras, señor Presidente, dejo aclarada mi posición, no como médico, sino como legislador, y no como legislador de un sector sino como senador de la República, porque ha sido la unanimidad del Senado la que se ha expresado de la misma manera que me he expresado yo.

(Muy bien).

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de varios asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Comisión de Hacienda eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se amplía en la suma de $ 30.000.000.00 el Crédito Agrícola de Habilitación. Carp. 399-59.

El que sustituye el impuesto a los cheques por un aumento del impuesto creado por el artículo 149 de la Ley N.o 12.761. — Carp. 1933.

Y el proyecto de resolución relativo a vivienda para los funcionarios del Senado y Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Carp. 1863.

Repártanse.

11

Varios señores senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se otorgan $ 500.000 para la terminación de las obras del Liceo Militar y Naval y $ 150.000 para la Asociación Patriótica del Uruguay.

(Carp. 1935).

A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del Proyecto de Ley y Exposición de Motivos presentados:)

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o — Destínase la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) al Liceo Militar y Naval "General Artigas" para la terminación de sus obras, y $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) como recursos para la Asociación Patriótica del Uruguay.

Art. 2.o — Dichas erogaciones se harán con cargo al artículo 6.o de la Ley No. 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

José P. Bruno. — Carlos L. Fischer. — José Antonio Varela. — Guillermo Stewart Vargas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las respectivas Comisiones del Liceo Militar y Naval "General Artigas" y de la Asociación Patriótica del Uruguay, requirió el apoyo de la Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, para obtener recursos.

Anteriormente en la Rendición de Cuentas se había destinado $ 500.000.00 para el Liceo Militar y Naval "General Artigas", pero, no vino el mensaje correspondiente debido a la premura del tiempo.

Con este proyecto se trata de permitir que el Liceo mencionado pueda terminar sus obras. Además se procura dar recursos a la Asociación Patriótica para que pueda continuar su altruista obra.

José Pedro Bruno. — Guillermo Stewart Vargas. Carlos L. Fischer. — José Antonio Varela."

12

—Se va a votar la moción presentada por el señor senador Bruno, para realizar un cuarto intermedio de treinta minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, [illegible] indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

13

(Vueltos a sesión).

—Habiendo número continúa la sesión.

14

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El doctor Walter R. Santoro, convocado para integrar el Senado, remite la siguiente nota: "Montevideo 28 de junio de 1962. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Senador don Juan C. Raffo Frávega. Presidente. Habiendo recibido comunicación por la cual se me convoca a integrar el Cuerpo como suplente, manifiesto que por esta vez y en la calidad mencionada, no acepto dicha convocatoria. Salúdalo muy atentamente Walter R. Santoro."

—Se convocará al suplente respectivo.

Convocado el suplente respectivo, contesta en esta forma: "Montevideo 27 de junio de 1962. Presidente Senado Montevideo. Contestando telegrama convocatoria Senado República, por esta vez solicito licencia. Afectuosamente Julio B. Pons."

—Se convocará al siguiente suplente.

15

—Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: en nombre de la Bancada, debo decir que, frente a la resolución que se había tomado antes del receso y dado que algunos señores senadores no pueden concurrir al Senado por los motivos que se habían expresado, sin perjuicio de seguir estudiando todos los asuntos importantes que están en la orden del día y los que va a remitir la Cámara de Representantes, resuelve realizar una sesión el día martes 17 del mes que viene para tratar los asuntos que figuren en la orden del día con informes de las comisiones respectivas.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador? Quisiera saber si se va a insistir en la moción de incluir en la orden del día el problema de la incorporación de los obreros del Frigorífico.

SEÑOR PENADES. — Una vez que esté informado.

SEÑORA ROBALLO. — Porque la moción del señor senador Cardoso era para que se incluyera ese asunto. Si él desiste de presentarla, la presentaré yo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mi moción era la de tratar todos los asuntos informados.

SEÑOR CARDOSO. — Una sesión para el 17 de julio? Me parece un error; no acepto esa proposición. Mantengo la que expresé al comienzo, porque hay varios proyectos importantes; desde luego, el de los obreros del frigorífico tiene mucha urgencia.

Yo señalé ayer que, si no fueran bastantes los elementos que teníamos, el conflicto producido en el Puerto de Montevideo está subrayando más la urgencia. De manera que hay una nueva virtud en la sanción de este proyecto. Con ello se podría evitar un conflicto de proporciones imprevisibles.

Pero además está el problema de los desalojos. Algo tenemos que resolver sobre eso. En la Cámara se ha votado un proyecto sobre recursos urgentes para la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa, porque si no se pueden pagar las pensiones y los sueldos. ¿Por qué se va a esperar hasta el 17 de julio?

Se muy bien que tres o cuatro senadores pueden pedir, con sus firmas, una sesión extraordinaria; pero me parece mejor que sea el propio Cuerpo quien lo resuelva.

Por ello, sin perjuicio de reservarme el derecho de propiciar con otros senadores el pedido de una sesión extraordinaria para tratar el problema de los empleados del Frigorífico y esos otros asuntos, me parece más conducente que sea el propio Senado el que resuelva el proplena en términos más adecuados a la realidad.

En consecuencia, entiendo que una sesión para el 17 de julio, está fuera de la realidad que estamos viviendo...

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — ... y desconoce la índole la urgencia, la importancia y la gravedad de los asuntos involucrados en estos proyectos.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: yo desearía, dentro del ánimo de cordialidad con que a veces nos cruzamos ciertas preguntas, conocer en esta medida, el alcance y el sentido de la resolución de la bancada del Partido Nacional, porque si esta decisión obedece a razones políticas que han avalado y que en función de las mismas lleva a estirar el pronunciamiento sobre estos temas a esa altura del mes de julio, desde luego, sería un poco perder el tiempo acumular argumentos en favor de una dilucidación de estos problemas con antelación a esa fecha.

Si las razones se limitan a ser de un orden físico, incluso la conveniencia de que los proyectos estuvieran informados, es evidente que el Senado puede realiar, antes de esa fecha, una sesión, a los efectos de tratar, entre otros, el caso de los alquileres y desalojos, así como el problema de los obreros del Frigorífico, en función de las razones humanas que están empujando rápidamente las soluciones.

En consecuencia, me permito sugerir que si el problema es de orden físico o de opinión en cuanto a la conveniencia de que los asuntos se informen, vamos a ponernos de acuerdo, como tantas veces lo hemos hecho para asuntos, incluso, de menor cuantía...

SEÑORA ROBALLO. — ¡Muy bien!

SEÑOR TROCCOLI. — ...a efectos del trámite urgente del estudio de las comisiones, aún en días sábados y domingos para que en el mes de julio se respete el receso tal como fue planteado originalmente, pero sin dejar en el camino, sin sanción, proyectos tan urgentes, con plazos tan perentorios, que en estos momentos están golpeando nuestra puerta. Yo reclamo de la bancada del Partido Nacional, si no es por estas razones que ellos han determinado esta convocatoria, por entender que conviene a la dilucidación de la misma una resolución más adecuada con el criterio del resto de las bancadas del Senado.

SEÑOR PENADES. — La verdad es que ninguno de esos asuntos está informado.

No tenemos la seguridad de que van a estarlo. Algunos de esos proyectos ni siquiera han venido de la Cámara de Representantes; no han entrado, todavía, a la Secretaría de este Cuerpo.

Yo no creo que por 5 ó 6 días que, en definitiva, sería la dilación que se propone por este método, se vaya a venir el país abajo.

SEÑORA ROBALLO. — Son 17 días, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Sí, señora senador: son 17 días, es verdad. Pero exacto, igualmente, que ninguno de los dos puntos está informado. El problema de los alquileres es un asunto que ha llevado 3 años en la Cámara de Diputados: lo menos que se puede exigir es que tengamos oportunidad de estudiarlo en Comisión y oír en ella a las partes interesadas, como se ha hecho siempre. Y yo me pregunto si es posible que se pueda concluir que en 6 días se pueda hacer todo eso.

SEÑOR CARDOSO. — No es eso, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Y lo mismo con respecto al proyecto de la industria frigorífica, del cual se dijo que su informe estaría pronto en esta semana, que desde hace días se viene estudiando en Comisión.

SEÑOR CARDOSO. — El lunes, señor senador, estaría pronto.

SEÑOR PENADES. — El lunes anuncia el señor senador Cardoso; antes se dijo iba a estar pronto en esta semana, y no lo está.

Además, a estas consideraciones de asuntos en realidad no informados y que exigen meditación, se agrega el hecho de que la bancada, por razones circunstanciales, está desintegrada y nosotros tenemos interés en que todos los señores senadores que desean opinar lo hagan.

Yo iba a hacer moción...

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permite, señor senador. Desde hace rato se está llamando a Sala, porque el Cuerpo se ha quedado sin número para sesionar.

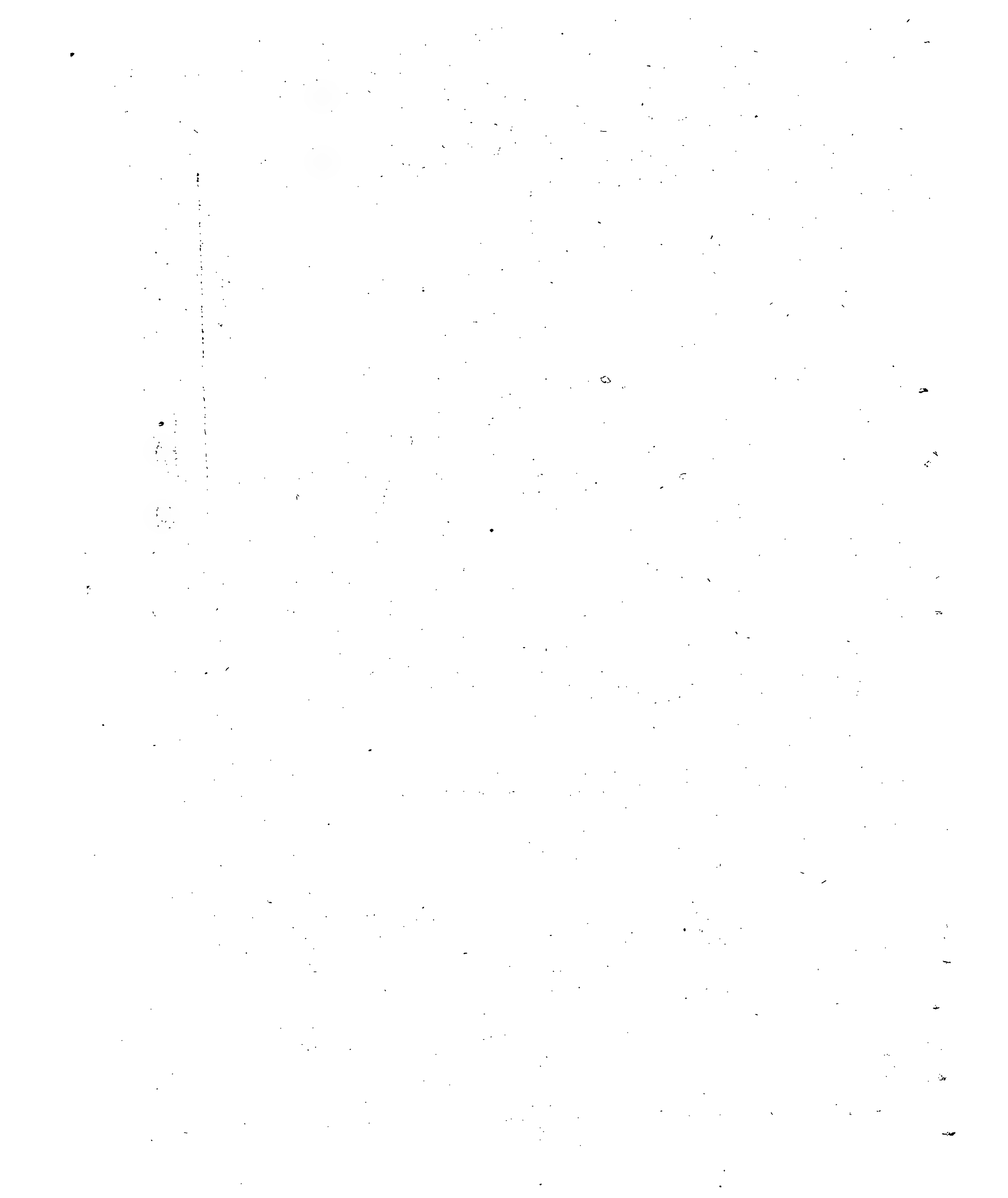
Se levanta la sesión por falta de quórum.

(Así se hace a la hora 20 y 2 minutos, presidiendo el señor senador Raffo Frávega y estando presentes los señores senadores: Abdala, Batlle Berres, Bottinelli, Brena, Cardoso, Fischer, Fraga, Lepro, Penadés, Roballo, Silva, Trías Du Pré, Tróccoli y Varela).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos



27.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Junio 29 de 1962

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara terminado el acto por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 28 de junio de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, —cuarto intermedio—, mañana, viernes 29, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1o. — Se modifica el régimen de sueldo ficto patronal. — Carp. 1840. — Rep. 161. — (Previo Informe).
2o. — Se determina la afiliación jubilatoria de los funcionarios uruguayos que desempeñan cometidos en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. — Cap. 1925. — Rep. 300.
3o. — Se sustituye el impuesto a los cheques por un aumento del impuesto creado por el Artículo 149 de la Ley No. 12.761. — Carp 1933 — Rep. 305.
4o. — Se declara que los pensionistas a la vejez están comprendidos en los beneficios del Artículo 10, de la Ley No. 12.996. — Carp. 1530. — Rep. 303. — (Previo Informe).
5o. — Se declaran zonas de interés para el turismo las ciudades de Rocha, Castillos y Lascano. — Carp. 1807. — Reps. 117 y 250.
6o. — Se declara de interés nacional para el turismo la ciudad de Paysandú y la zona suburbana. — Carp. 1488|961. Rep. 245|962.
7o. — Se declara de interés para el turismo la ciudad de Nueva Palmira y zonas adyacentes. — Carp. 1489|961. — Rep. 246|962.
8o. — Se declara de interés para el turismo las costas del Río Daymán, en las inmediaciones de las Termas del mismo nombre. — Carp. 1490|961. — Rep. 247|962.
9o. — Se declara de interés para el turismo nacional la zona de las Termas del Arapey. — Carp. 1491|961. — Rep. 248|962.
10. — Se declara de interés para el turismo la ciudad de Dolores y sus zonas adyacentes, sobre el Río San Salvador. — Carp. 1492|961. — Rep. 249|962.
11. — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carp. 270|959. — Rep. 248|961.
12. — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carp. 270|959. — Rep. 247|961.
13. — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. — Carp. 730|960. — Rep. 381|961.
14. — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. — Carp. 1669|961. — Rep. 615|961.
15. — Se exonera del impuesto a las ventas, la comercialización de la crema de leche. — Carp. 1755. — Rep. 147.
16. — Se autoriza a la Dirección de "Diario Oficial" para distribuir a las Bibliotecas populares un ejemplar de su publicación. — Carp. 1186|960. — Rep. 164|962.
17. — Se declara zona de turismo el paraje conocido por "Arenitas Blancas" 1ra. Sección Judicial Dpto. Salto. — Carp. 1902. — Rep. 275.
18. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder a la Universidad del Trabajo y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, una fracción de terreno dentro de la zona denominada "Parque Artigas de Las Piedras" — Carp. 1882. — Rep. 276.
19. — Se amplía en la suma de $ 30:000.000.00 la Deuda Crédito Agrícola de Habilitación. — Carp. 399|959. — Rep. 317|962.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

20. — Se refuerza el Rubro de Secretaría y Sala para contribuir a la publicación de la Obra "Fermentario" del Dr Carlos Vaz Ferreira — Carp. 802|960. — Rep. 163|962.
21. — Se otorgan facilidades a los funcionarios del Senado y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para la construcción o adquisición de vivienda. — (Ley No. 11.563). — Carp. 1863. — Rep. 318.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

22. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Enfermero 3ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. (El plazo constitucional vence el 2 de julio de 1962). — Carp. 1810. — Rep. 222.
b) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1818. — Rep. 226.
c) Enfermero 5to. del Centro de Recién Nacidos y Prematuros. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962) — Carp. 1822. — Rep. 229.
ch) Enfermero 1ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. — 1823. — Rep. 230.
d) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1824. — Rep. 231.
e) Enfermero 3ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1826. — Rep. 232.
f) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1827. — Rep. 233.
g) Quintero - Jardinero del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1828. — Rep. 235.
h) Guardián de Asistencia de Alineados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín

C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1829. — Rep. 235.

i) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1830. — Rep. 237.

j) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1831. — Rep. 238.

k) Encargado de Casa de Dispensario Tisiológico No. 8 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos). (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1835. — Rep. 243.

l) Auxiliar de Servicio (Sección taller de Automóviles) del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 9 de julio de 1962). — Carp. 1839. — Rep. 268

ll) Sub-Jefe de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos). (El plazo constitucional vence el 10 de julio de 1962). — Carp. 1844. — Rep. 269.

m) Enfermero 1ro. de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 10 de julio de 1962). — Carp. 1845. — Rep. 270.

n) Cocinera 2da. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos. (El plazo constitucional vence el 10 de julio de 1962). — Carp. 1846. Rep. 271.

ñ) Funcionario de la Dirección de Catastro. (El plazo constitucional vence el 11 de julio de 1962). — Carp. 1847. — Rep. 272.

o) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1962). Carp. 1859. Rep. 297.

Los Secretarios."

1

La hora 17 y 40 minutos entran a Sala los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Cardoso, Fraga, Fusco, Roballo, Maeso, Silva, Sorhueta, Trías Du Pré, Tróccoli y Varela.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Cheile, Lucas Gaffrée y Saravia**; sin aviso, los señores senadores: **Balle Berres, Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Del Campo, Fischer, Guadalupe, Lepro, Penadés, Piffaretti, Raffo, Frávega, Roche, Rodríguez Larreta y Stewart Vargas.**

2

SEÑOR SECRETARIO. — (Dr. José Pastor Salvañach). Está abierto el acto.

Señores senadores: no encontrándose presentes en Sala el señor Presidente ni los señores Vice Presidentes y no habiendo número para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(Así se hace, con asistencia de los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Cardoso, Fraga, Fusco, Maeso, Roballo, Silva, Sorhueta, Trías Du Pré, Tróccoli y Varela**).

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Lunes 11 de Marzo de 1963 — Núm. 16599

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

Año		Precio	
1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

Año		Precio	
1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "
1962	....	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Capital desde		Hasta	Precio
Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00	en adelante		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL MARCOS SCUOTEGUAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2339 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VOLONTE de ORTIZ GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10 pub 2407 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE ESTEVEZ MORUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto
1) $120.00 10.pub. 2417 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VILLAR o VILLAR ESMORIS y de don LUIS ALBERTO VILLAR o VILLAR POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 2436 Feb 22-v mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JORGE PREGLIASCO o PREGLIASCO SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2552 Feb.28-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OROSMAN LAZARO AGUIRRE CALVO u OROSMAN AGUIRRE y de EDUARDO PANTALEON AGUIRRE o AGUIRRE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2852 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BELLO LEPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2851 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GENOVEVA ARGENTA de TERAMO (L.o 59. F.o 572) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2756 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FRANCO NUÑEZ (L.o 59. F.o 641) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2757 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CASTRO ESCUDERO (L.o 61. F.o 20) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2758 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO TRAUFFO (L.o 61. F.o 22) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2759 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER IBARRA (L.o 61. F.o 21) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2760 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ABELENDA PEÑA o LUCIANO VICENTE TOMAS ABELENDA (L.o 61. F.o 10) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2767 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO GIMENEZ (L.o 61. F.o 20) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2362 Feb.21-v.mar 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIGUERON BENTANCUR o JOSE FIGUERON (L.o 16 F.o 424) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Abril de 1951 — Juan Angel Lo Gianola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2354 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ANGEL DELGADO IRIGOYEN (L.o 59 F.o 652) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2355 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ANA EULOGIA AGUIAR ORTIZ de ORTIZ, (L.o 59, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1625 Feb.7-v.mz.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THORVALD MATHIAS HORN (L.o 59. F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub 23984 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUGEL (L.o 59. F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis E Fontana, Ac[illegible]
1) $120.00 10|pub. 2441 Feb.22-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES [illegible] DE PRIETO o DOLORES FREIJEIRO LUBIAN. (L.o 63 F.o 337) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1932 — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $180 00 30|pub 21198 [illegible] 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BURLANDO de JULIA (L.o 53. F.o 22) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2363 Feb.21-v.mar.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO FERNANDEZ CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2804 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DUTRA (336-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2340 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2327 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARDONES de DIAZ, (339-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2533 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GARCIA (26-1962) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 19 de 1962 — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2341 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ESPELT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2411 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMES GUTIERREZ PEREIRA DA CUNHA o MANUEL HERMES GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2342 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ BARBOT de GIMENEZ y de LINDOLFO JOSE o LINDOLFO o LINDOLFO JOSE FELIX GIMENEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2643 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN JOSE COMOTTO CAFFARENA o CAFFARELLI (342-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2343 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS YANKOVSKY y NATALIA PLANTE de YANKOVSKY (391-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub 23981 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHINCA (390-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $180.00 30|pub. 23980 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO TRABA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2641 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIMITRIO TARNAUVSKI o TARNAWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2642 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDA o CASILDA DOLORES SOUTO de COLLAZO o CASILDA o CASILDA DOLORES SOUTO CAUSILLAS o CAUSILLA de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2643 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA PEREIRA de CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2644 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ORFILIO SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2645 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA ELSA NEVES de PELUSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2356 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA BOTTERO CERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2681 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MANCHINI o MANCINI o MANCCINI CATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (Dec.21|7|34 10|pub. 30538 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVEIRO o PEDRO RIVEIRO FERREIRO (58-67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2801 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROQUE SANCHEZ o SANCHEZ LOPEZ (58-176) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2802 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CARLOS CASTAGNA (58-216) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2803 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARTEAGA, (58|215), citándose a los reredero, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1[illegible].00 10|pub. 2551 Feb.28-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA TRAVERSA o TRAVERSO de CALIGARIS, (58|227), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2549 Feb.28-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELECTRA FURTADO, (58|173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2550 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ CAMPO, 58-192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2634 Mar.4-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF o ADOLFO KARANE MEIL o KAHANE MEL (58-174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1893 Feb.13-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura la sucesión de LUCIA LACOIUS LAINO de GOTTA, 56-425, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2635 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAPOUJADE, 58-13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2636 Mar.4 v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GRESS o GRESS ALONSO de VIGO, 58-173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2637 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SUPERVIELLE SAAVEDRA, 58-217, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2638 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GARCIA, 58-183, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2639 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERMUDEZ o BERMUDEZ GARCIA (58-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 509 Feb.1.o-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LA FUENTE o DE LA FUENTE MONTEAGUDO (57-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2333 Feb.21 v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PUGLIA o PUGLIA ARISPE (56-2629) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario. 1) $120 00 10|pub. 2334 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MONTALTO (57-59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 17 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario. 1) $120 00 10|pub 2335 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO SANTOS MARTINEZ o MARTINEZ PAEZ (58-69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario. 1) $120.00 10|pub. 2336 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FONTENLA CAMBRE (57-634) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario. 1) $120.00 10|pub. 2337 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTANAS JAUDEGIS o YAUDEGIS (58-38) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario. 1) $120.00 10|pub. 2338 Feb.21-v.mar.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLADONIGA (L.o 52. F.o 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto. 1) $120.00 10|pub. 2418 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BAILO SOLARI (L.o 52. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto. 1) $120.00 10|pub. 2199 Feb.19-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA o CUSTODIA MARIA ROSA BO, o BO ROLANDO de PELUCCIO (L.o 51. F. o 632) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto. 1) $120.00 10|pub. 2201 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA BETBEDER y de MARIA MARTORI o MARIA LIBERATA MARTORI de ACOSTA o LIBERATA MARIA MARTORI MIGUES de ACOSTA (52|486) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del trérmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto. 1) $120.00 10|pub. 2361 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CONSTANZO o CONSTANCIO o CONSTANCIO CARLOS MONACO. (L.o 49, Fo. 559) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario. 1) $180 00 30|pub. 21729 Dic.27-v.dic 31. Feb 1-v.mz 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ YANES o YAÑEZ (L.o 51. F.o 604) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto. 1) $120 00 10|pub. 2419 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GENARO o GENARO FEDERICO TULINO DIAZ (L.o 52. Fo 413) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario. 1) $120 00 10|pub. 2420 Feb.22-v.mar 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA EUGENIA NUÑEZ SCHENONE de FERRETJANS o FERRATJANS, (L.o 52. F.o 443) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario. 1) $ 120.00 10|pub. 2472 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COVATO SAMBITO, (L.o 52, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. 1) $ 120.00 10|pub. 2473 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELLY ALBERTI de FERNANDEZ, (L.o 52, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario. 1) $ 120.00 10 pub. 2474 Feb.27-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RAYMUNDO BAZERQUE AZUM, (L.o 52, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. 1) $ 120.00 10|pub. 2475 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BIANCHINI de POLI, (L.o 52, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario. 1) $ 120.00 10|pub. 2476 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR INSUA. (L.o 51, F.o 440), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario. 1) $120.00 10|pub. 2477 Feb.27-v.mz 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBINI GRANDI, (L.o 52. F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. 1) $ 120.00 10 pub. 2478 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE HONORIO MAESO ZABALA, (Libro 52, Folio 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. 1) $120.00 10 pub. 2567 Feb.28-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA MEDINA de del PINO, (Libro 52, Folio 631). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. 1) $ 120.00 10|pub. 2568 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO CASENDO GARCIA, (F.716), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. 1) $120.00 10|pub. 2855 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RUBEN LOZANO o JUAN RUBEN LOZANO GARCIA (F. 1156 62) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. 1) $120.00 10|pub. 2772 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SEGUNDO REYES GARCIA y de ZORAIDA o ZORAIDA MARIA REYES de BELTRAN (F. 1248) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. 1) $120.00 10|pub. 2761 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVIO COSTA (F. 1249) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. 1) $120.00 10|pub. 2762 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CLAUDIO OTATTI (F. 1157 año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. 1) $120.00 10|pub 2763 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSSA de ADANO o MARIA ROSA de ADANO (F. 1183) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. 1) $120.00 10|pub. 2764 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLADYS HAY-

DEE ZARZA PAEZ de BLANCO (F. 907) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2765 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS AGUSTIN PARODI (F. 1243) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2766 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de PEREIRA (F. 1260) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2399 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE D'ALESSIO ADINOLFI (F. 1219) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2366 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN BALDOMERO OLSEN y HANS VALDEMAR OLSEN HANSEN (F.o 795) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $360.00 30|pub. 2230 Feb.19-v.ab.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COMESAÑA PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. [illegible] Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JUAN ALEJANDRO BELBUZZI MORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. 2482 Feb 27-v mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PATIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. [illegible] Feb 27-v mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO PAOLO o EMILIO PABLO CORADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 120 00 10 pub. [illegible] Feb 27-v mz 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA o MARGARITA ADELAIDA DELBONO o DELBUONO de SELVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2317 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CARRACIDO o CARRECIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 2314 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GLOBIS o GLOBIZ o GLOBYS ZEKITE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2430 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CRIADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2415 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FUMERO DELGADO de TIZON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2413 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA SANGUINETTI o SANGUINETTI de SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2412 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINO LECIONEL o LECIONEL RAMIREZ o RAMIREZ LECIONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2397 Feb.22-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN RICHARD MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2843 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDA CENA o BENA CEDRES CASTRO de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120 00 10|pub. 2844 Mz.8-v.mz.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE GARZAGILI de GALLARRETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2395 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO TOMAS PESCE PARODI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2364 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA SANTILLAN o SANTELLAN de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2360 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO GOTTIFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 23844 Dic.24-v.dic.31. Feb 1.o-v mz.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAUDELINO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 12 de 1963 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 2592 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL SALES Da SILVA, PEDRO SALES da SILVA o PEDRO SALES SILVA y WALTER o VALTER da SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Febrero 15 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2591 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o ROSA LACOSTE DOUSTAU o DUSTO de PRETTE o PRETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2786 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SULPICIA PENELA de GUILLOTTI y FELIPE GUILLOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor. — Canelones, 4 de Enero de 1963 — Luz M. Barcalá, Actuario, Adjunto.
1) $120 00 10 pub. 2351 Feb.21-v.mar 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA JUSTA BELLO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Diciembre de 1960 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2513 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2623 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2405 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JORGE TORTEROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2406 Feb.22-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA LUCIA o EULALIA VALENTINA GONZALEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2896 Mz.5-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA AMELIA o AMELIA ECHEVARRIA de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2897 Mz.5-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2898 Mz.5-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RODRIGUEZ o ROGELIO EDUARDO RODRIGUEZ o ROGELIO RODRIGUEZ CAMPOS (L.o 2 F.o 86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Febrero 11 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10 pub 2442 Feb.22-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ ALFARO o ALVARES ALFARO o ALFARO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2773 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERACEMA o ERACIEMA VIEIRA de FREITAS de dos SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2774 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROSA FREIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2775 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON AZPIROZ IRIBARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Febrero de 1963 — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2362 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR DIEZ LOPEZ o CESAR DIEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2428 Feb.22-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de REFINA ISOLINA ANTUNEZ SOSA de BONIFACIN PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2439 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MULLER MANFURT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2382 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CISNEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Diciembre 21 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 2171 Feb.18-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ESTEVES de PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2518 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ROBAINA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2519 Feb.27-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2521 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO MARTIN BERASATEGUI o BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2522 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PUCHE o PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2520 Feb 27-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ELOUS CASAUX o CAZAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2523 Feb.27-v.mz.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CAMEJO o GREGORIO CAMEJO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2594 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO MEDARDO DUTRA o GERONIMO MEDARDO DUTRA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1962. — Elsa Lucil Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 2595 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENE GOSSIO o RENE HUMBERTO GOSSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Durazno 18 de Febrero de 1963. —B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2596 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SANCHO MARAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Febrero de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2863 Mz.5-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de JUAN CRUZ CURBELO y OTRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 6 de Febrero de 1963 — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 2593 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA o IRENE PEREZ de REY o REYES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2683 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA del CARMEN INTROINI de GALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 2684 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIANO ARROQUY o ARROQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2685 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO FACAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2686 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERLINDO de FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 24 de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2485 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GARCIA o GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2486 Feb.27-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA EUCALO SANTARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Febrero de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2487 Feb.27-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTINIANO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2488 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA FRANCISCA EPHERRE de IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2489 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TRUADIO OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2490 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA SUSANA PASTORINI de BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2491 Feb.27-v mz 13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA LUZARDO de LAZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2842 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HERNANDEZ de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2841 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARCELA o MARCELINA ROY o ROIG de BENTANCOR o BENTANCORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Diciembre de 1962 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2609 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO BANKA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1963. — Mario Durañona, Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 30577 Mz.7-v.mz.20 Ab.15-v.ab.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN TEJERA o TEJERA AGUILAR, doña OXILIA u OCILIA u OSCILIA u ORCILIA SLVEIRA de TEJERA y don JULIO TEJERA o TEJERA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1962 — Amelia Da Rosa Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2867 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL B. ERRAMUN o SAUL BERNARDO o BERNARDO SAUL ERRAMUN o ERRAMUN PAGUI o POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2869 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuario.
1) $80.00 10|pub. 2868 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARRAIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2876 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FORTUNATO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2877 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DA SILVA ROSA o CARLOS DA SILVA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 17 de Febrero de 1963 — Esc. Julio Abelenda Pyacenza, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 2872 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BARRE o HIPOLITO PALLARES BARRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Febrero de 1963 — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 2601 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANTA TROC de DROBOTUN o TROSCH de DROBOTUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Noviembre de 1962 — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2680 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO XAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2815 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA DA ROSA de SAMPAYO o SAMPALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2677 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANTIAGO BERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 7 de Febrero de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2678 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BERATARRECHEA de ETCHART o BERATERRECHEA de ETCHART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2679 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASSANO PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 21 de 1963 — Pedro M Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2871 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS SASSI GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2846 Mz.8-v.mz.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de de ISABELINO BARRIOS LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2611 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JOSEFINA o JOSEFINA PAGANI de GINART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 2612 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CERDEÑA de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2613 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA CELENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2614 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROBAINA BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2429 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR de BENTANCOR, o JUANA BENTANCOR CLAVIJO de BENTANCOR o JUANA BENTANCUR CLAVIJO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2456 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ZERPA de BACCINO o MARCELINA ZERPA ZERPA de BACCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2457 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENTANCOR o JUAN FRANCISCO BENTANCOR BENTANCOR o JUAN FRANCISCO BENTANCUR BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2458 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RODRIGUEZ de DOGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2459 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 2460 Feb.22-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SIERRA DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 12 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2455 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ISAAC BERTULLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2444 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERREIRA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2445 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES CORONA GATTA o AQUILES CORONA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2446 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CASTILLO, emplazándose y citándose a los acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2447 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ de GORO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 2448 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ de JAIME, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 8 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2449 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DUARTE CARMEN ANTONIA PASTORINO de DUARTE citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 8 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2450 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ORESTES RITORNI CARRANCIO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2451 Feb.22-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORIOL DA ROSA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2820 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO PAULINO SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Febrero de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2821 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO BENJAMIN PERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2822 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO ALFREDO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2737 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUMERSINDO o GUMERCINDO MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2741 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELMEDORINA DA ROSA o ELMIDORINA DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2742 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LILIA GONZALEZ de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2743 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GENARA FERREIRA DOS ANJOS de SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2744 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO HONORIO BETANCURT ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2745 Mar.6-v.mar.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CARDOSO o ARMANDO CARDOZO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, sito en Paso de los Toros, 4.a sección de Canelones, cuyo Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de Diciembre de 1962 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2348 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1.o de Febrero de 1962 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2349 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros doctor don Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO GEREMIAS SALINA o GREGORIO GEREMIAS SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Diciembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2599 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Favelro se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FROSTE de GALVAN o ROSA FROSTER de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Diciembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2598 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Favelro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PEREZ de ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Mayo de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2597 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Favelro, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABINO MENDIETA y de doña JUANA GAU de MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Diciembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2600 Mar.4-v.mar.15.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber, a los siguientes prometientes compradores a plazos, de los solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a los preceptos de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo décimo, pasados que sean quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años:

MODESTO BRIOSO SIMONE, prometiente comprador del solar N.o 2 de la manzana E, plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Octubre de 1952, padrón 5182 en mayor promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 2654 folio 1037 libro 59.

AEMAR SILVERA prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o 25, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

VICTORINO MENDEZ ALVAREZ, prometiente comprador del solar N.o 8 de la manzana N.o 34, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

SINFORIANO y HAYDEE DIAZ DIAZ, prometientes compradores del solar N.o 6 de la manzana N.o 78, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

HERIBERTO PINTOS SALA, prometiente comprador del solar N.o 10 de la manzana N.o 53 padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

ROSALIO PALERMO de LIMA MARINO, prometiente comprador del solar N.o 21 de la manzana L, Padrón 5182 en mayor área, 4 a sección de Canelones.

Montevideo, Febrero de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de Cabañas Progreso S.A. (en liquidación)
2) $720.00 15|pub. 2350 Feb.21-v.mar 1?.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 9099 se hace saber a don CESAR ESTEBAN BACQUERIE que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se hayan abonado las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar empadronado con el N.o 127.467, señalado con el N.o 4 de la manzana N o 299 en plano del Agr. Horacio Uslenghi de Diciembre de 192? con frente a la calle Gowland.

En consecuencia transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos del prometiente comprador. — HERMINIA GIUSETTI DE LAXALDE. — SOFIA SANDE.
2) $240.00 15|pub. 2159 Feb.18-v.mar.13

3-Convocatorias Comerciales

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1962. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Retribución de Directores y Síndicos. 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año. 5.o) Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año. 6.o) Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el art. 30 del estatuto social. — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 2794 Mar.6-p.mar.15.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 10 de Abril próximo a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea. 2) Informe de la Comisión Sindical. 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias. 4) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 18 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas. El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso c) artículo 13). — San Rafael, Marzo 4 de 1963.
3) $540.00 15|pub. 2740 Mar.6-v.mar.26.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. C.
(C. O. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1963 a las 15 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1962; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $360.00 15|pub. 2388 Feb.21-v.mar.18.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(EN LIQUIDACION)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la Liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 26 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social, calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio número 28, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, balance cerrado el 31 de Diciembre de 1962 y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (Artículo 18, inc. 3.o de los estatutos); 4) Designación determinada por el art. 28 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad al art 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Sede Social, calle Zabala número 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — El Directorio.
3) $400.00 10|pub. 2525 Feb.27-v.mar.-3.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 28 de Marzo de 1963, a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962. 2.o) Elección de dos Directores titulares y un suplente. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $360.00 15|pub. 2697 Mar.5-v.mar.25

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Marzo de 1963 a las 20 horas, en el local del Banco, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe sobre el balance 1962; 2) Memoria y balance; 3) Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación en las oficinas del Banco.
3) $60.00 3|pub. 2682 Mz.5-v.mz.7.
Mz.11-v.mz.1?.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1963 en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1962. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963. 4.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (art. 20 de los estatutos sociales. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones, o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $480.00 15|pub. 2905 Mar.8-v.mar.28

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria el día 28 de Marzo de 1963 a las 19 horas en la Avda. Agraciada 2711. Orden del día:

1.o) Considerar la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1962 y distribución de utilidades. 2.o) Comunicación de uso de facultades del Directorio, de acuerdo al artículo 27 3.o) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1962. 4.o) Elección del Síndico y suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Marzo de 1963 a las 17 horas.
3) $160.00 8|pub. 2893 Mar.8-v.mar.19

HARRIET Y UBICI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 18 de Marzo de 1963, en el local de la calle Larrañaga 446, de esta ciudad a las 1? horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración del balance general cerrado al 30 de Abril ppdo. Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para poder ejercer sus derechos como tales, deberán cumplir lo prescripto por el artículo 3? de los estatutos. — Salto, 4 de Marzo de 1963.

3) $ 280.00 5|pub. 2873 Mar.8-v.mar.14

CENTRAL QUIMICA S.A.I.C.

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Marzo de 1963 a las 16 horas en el local social de la calle Yaguarón 1450 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. 2.o) Designación del Directorio, Presidente, Vicepresidente y vocales. 3.o) Fiscalización 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 2848 Mar.8-v.mar.12

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH solicitándo nuevo título del nicho N.o 1518 del primer Cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 13 de Noviembre de 1962 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO MARIA OLASCUAGA de BARRETO FRANCISCA ERNIAGA de DONATO MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA FRANCISCA PICAPEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 24 de Octubre de 1962 — La Dirección.

4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v.mar.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er Cpo. del Co Central, por extravío del primitivo se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — La Dirección.

4) $720.00 90|pub 23478 Dic.17-v my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: Alberico G. Isola Piria c|MARIA MARGARITA PALMA BELLMUNT. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 369. Ficha V-447) se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberico G. Isola Piria y María Margarita Palma Bellmunt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 1786 Feb.11-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Felicia Bernat c|. ANIBAL JOSE TUBINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 59. Folio 360) (Ficha V|450), se hace saber al público que por resolución dictada el día 26 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aníbal José Tubino y Felicia Bernat, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 2556 Feb.28-v.mz.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber, que con fecha 6 de Febrero de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIO GUILLERMO GUERRA y DORA GILA ZABALA de GUERRA, (L.o 60, F.o 103), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dardo Salgado, Esc. Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 1841 Feb.12-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ADAN ABRAHAM BERENBAUM y EUGENIA YOLANDA YURCZEWSKA". Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Adán Abraham Berenbaum y Eugenia Yolanda Yurczewska, (L.o 60, F.o 69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 2423 Feb 22-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 25 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre "PABLO ZUNINO STABILE y AURORA VICTORIA VIÑAS BRILLADA" (L.o 58, F.o 401), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10 783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 2422 Feb.22-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CERATO, LUIS N. y TOSI, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 63. F.o 366), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Narciso Cerato y María Elena Tosi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 2353 Mar.8-v.ab.4

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROMERO RODOLFO y AMANDA MARIA RAMOS. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-454-1962) se hace saber que con fecha 20|11|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Rodolfo Romero y de Amanda María Ramos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o) dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 2081 Feb.15-v.mar.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VALENTIN STEINMETZ STIYETZ y RAQUEL WILD GUZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2578 Feb.28-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Alvaro Pasión Olivera contra ESTRELLA MOLINA MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 58, F.o 680". Se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 8 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 2606 Mar.4-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL FERRARI CHICHET y ROSALIA LOPEZ VILARIÑO. L.o 59. F.o 627.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2704 Mar.5-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SPITZ WECHSELMANN, PETER y BLANCA LIA AGUIAR SILVEIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 57 Folio 427), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Setiembre de 1962. — Raul Llorens, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 2554 Feb.28-v.mb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOUTO IGLESIAS, LUIS y TOURIÑO de SOUTO, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal libro 58. folio 106", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2345 Feb.21-v.mar 25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Dewit, María Luisa con DELAY, RAUL JOSE LEON MARIA Divorcio unilateral" (49-112) se hace saber que se decretó la liquidación de los bienes de la disuelta sociedad conyugal que integraban los ex cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Febrero 11 de 1963 José Tomás Pereira Actuario

5) $320.00 20 pub. 1994 Feb.14-v.mar 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que acha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAGIN NEGRO y ELEONOR MARIA QUARTIANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 2416 Feb.22-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don WASHINGTON OJEDA y doña MAGDALENA TERRASA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 1999 Feb.14-v.mar.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Silbio Lacerda contra CORINA PEDROZO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Silbio Lacerda y Corina Pedrozo. En consecuencia se cita a la demandada por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, como asimismo por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y para esta publicación, habilítase la Feria Judicial actual. — Tacuarembó, Julio 12 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $ 720.00 30,pub. 2193 Feb.19-v.ab.4.

6-Disoluciones de Sociedades

Disuelta la sociedad RABUFFETTI HNOS. y TARALLO LTDA que tuvo su domicilio en Juan Jacobo Rousseau N.o 4516 a los efectos de su liquidación (Ley Setiembre 26 de 1904) los acreedores se presentarán en Misiones 1475 P 4 esc. 3 (Escribanía González Alonso) — Montevideo, Febrero 6 de 1963 — HECTOR y YAMANDU E. RABUFFETTI. — JOSE ANTONIO TARALLO.

6) $160.00 20|pub. 1944 Feb.13-v.mar.15

Comunicamos haber disuelto la sociedad que explotaba la panificación "EL CERRO" bajo la razón social de "GRASSI y NAVA" con domicilio en calle Julio Delgado 985 de esta ciudad, haciéndose cargo HUMBERTO GRASSI que continuará la explotación a su solo nombre, del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos sus créditos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo domicilio de la sociedad. — Salto, Diciembre de 1962. — HUMBERTO GRASSI. — JUAN J. NAVA. — CELESTE A. MENDIZABAL de GRASSI. — JOSEFA GRASSI de NAVA.

6) $320.00 20|pub. 2057 Feb.15-p.mar.19

Ley 26|9|904. E. 21 de Octubre de 1961 se disolvió la sociedad "JOSE BARTOLUCCI y ARMANDO GARDI" (Yi 1462), integrándose Modaitalia S. A. de la que se desvinculó en esa fecha José Bartolucci. Colón 1308. — JOSE BARTOLUCCI.

6) $ 160.00 20 pub. 2471 Feb.22-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 15 de Febrero de 1963 htmos disuelto la Sociedad Comercial que en el ramo de Sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Sastrería Tacuarembó", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Walter Landó quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1963 — WALTER LANDO. — WALTER HUGO LATIESA ALVAREZ.

6) $240.00 20|pub. 2739 Mar.6-v.ab.8

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CELINA ANTONICELLI con ALEJANDRO JUAN CAPRA. Divorcio por causal" (Lo 59. Fo 311. Ficha D-164), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Juan Capra para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adj.

7) $240.00 30|pub. 518 Feb.1.o-v mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María José Vargas contra IRENO VARGAS. Divorcio (L.o 18. F.o 267)", se cita y emplaza por el término de treinta días a don Ireno Vargas para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Habilitándose la próxima feria mayor al sólo efecto de la publicación de edictos. — Salto, Diciembre 21 de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) $160.00 10|pub. 2875 Mar.8-v.mar.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lucy A. Neill contra SYDNEY F. KENDALL. Divorcio sola voluntad. L.o 44. F.o 269", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sydney F. Kendall, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $360.00 30|pub. 2605 Mar.4-v.ab.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a REINA BERNABELA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, libro 52, folio 248, y auxiliatoria de pobreza, libro 51, folio 635, le ha iniciado Carlos María Perelra, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33791 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ELBA LETICIA NUÑEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio libro 52, folio 41, le ha iniciado Wáshington José Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $360.00 30|pub. 2480 Feb.27-v.ab 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Hayter, Lorenzo Walter c|FRASER, COWIE ELSA ISABEL. Divorcio. (L.o 1. F.o 579. N.o 1999. Ficha B-1422), se cita llama y emplaza a doña Elsa Isabel Fraser Cowie, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $360.00 20|pub. 1905 Feb.13-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Manuel Luis Machado contra MARIA RAQUEL MANSILLA. Divorcio, libro 2, folio 98, N.o 3746. ficha B-1941", se cita, llama y emplaza a doña María Raquel Mansilla, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Manuel Luis Machado contra MANSILLA MARIA RAQUEL" Auxiliatoria de pobreza, libro 2, folio 97, N.o 3740, ficha D-939, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30483 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Rajak, dictada en los autos caratulados: "Ana Chalak de Kalabujov contra MIGUEL KALABUJOV. Divorcio por su sola voluntad. (L. 21. F.o 191)" se cita, llama y emplaza a don Miguel Kalabujov, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 21. F.o 270), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1963. — Mario A. Durañona.

7) (R.20|4|55) 30 pub. 30452 Feb.20-v.ab.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO Divorcio por causal" (Lo 13. Fo. 189) se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en la auxiliatoria de pobreza tramitado conjuntamente bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento — Paysandú, Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Scremini Act.

7) $240.00 30|pub 26 En.28-v mv 13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Justa Esther García c GUILLERMO LAURENTTE. Divorcio por causal. (L.o 34, F.o 173), se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1962, dictada por este Juzgado se mandó citar y emplazar a Guillermo Laurentte a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados simultáneamente dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Diciembre 19 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 30496 Feb.22-v.mz.12.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores, de los inmuebles ubicados con frente al Camino Velázquez y entre las calles Román Bergalli y Francisco Aguilar, empadronados con los Nos.: 1551, 1465, 1464, 1965, 1463, 1462, 1461, 1451, 1832, 1450, 1448, 1449, 1447, 2384, 1439, 1438, 1437, 1436, 1435, 1434, 1433, 745, 746, 2100, 2461, 4489, 748, 725, 724, 643, 642, 641, 640, 3237, 430, 429, 428, 395, 3985, 394, 393, 790, 1212, 390, 389, 388, 3388, 2536, 2537, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2551, 2552, 2528, 1172, 1173, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1601, 3100, 3659, 3057, 3101, 3124, 1600, 3377, 1589, 1598, 3097, 3096, 1596, 4281, 4282, 1602, 1689, 1719, 2320, 752, de la ciudad de Maldonado, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de construcción de cunetas de hormigón, reacondicionamiento del firme y tratamiento bituminoso, que les corresponde abonar el veinte (20 o|o) por ciento al contado y el resto en veinte (20) cuotas trimestrales iguales con el interés del doce (12 o|o), por ciento sobre los saldos deudores. La no concurrencia dentro del plazo estipulado, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Los precios que rigen para la formulación aquellas son los siguientes, que representan el cincuenta (50 o|o) por ciento del valor real de los mismos:

Cunetas de hormigón de 0.20 de espesor y 1 m. 45 de ancho, mt.2 $ 62.50.

Ajuste del firme macadam y tratamiento superficial bituminoso de 3 m. 05 de ancho, mt.2 $ 12.15.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental.

8) (C.C.) 10|pub. 30521 Mar.4-v.mar.15

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores, de los inmuebles empadronados con los Nos.: 155, 4384, 156, 3492, 3928, 3062, 813, 270, 271, 1626, 1714, 624, 154, 1168, 153, 269, 268, 267, 622, 2955, 3322 y 621 de la ciudad de Maldonado, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a noti-

ficarse de las cuentas de cordones, que les corresponde abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo estipulado implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener el cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas son los siguientes:

Remoción y recolocación de cordones de granito, mt. $ 27.50.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo

8) (C.C.) 10|pub. 30522 Mar.4-v.mar.15

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de tercer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 76.553. Cobro ej de pesos (L.o 12. F.o 140), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.553, ubicado en la calle Santa Ana esquina Santa Ana, y en especial a CARLOS M. ARGENTO, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1963 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mar.7-v.Ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña JOSEFA SANCHEZ GIL, para estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Sánchez Bonilla. Sucesión (L.o 50, F.o 160"), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $ 360.00 30 pub. 2443 Feb.22-v.ab.16.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar (terminación). Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5537. Propiedad de Inmobiliaria Blois S.A. Padrón N.o 1161 (parte) Area: 1 Ha. 3380 m.c. 28.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.

9) $96.00 8|pub. 2693 Mar.5-v.mar.14

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. Expediente número 5249. Propiedad de Suc. Pedro Jauregulberry. Padrón N.o 1360. Area: 375 m. c.00.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 3182. Propiedad de Cándido Medina. Padrón N.o 5086. Area: 1.839 m.c. 19 d.c.

Ruta N.o 12. Tramo: Carretera km. 123 de Ruta 9. Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 4098. Propiedad de Francisca Robaina de Plada y Segundo L. Plada. Padrón N.o 4415, 3738, 7602 y 3743 partes. Area: 1 Há. 9.547 m.c. 60.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30559 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Paso del Manco Manuel Díaz. **Ubicada** en la 5.a Sec. Jud. del **Dpto. de Tacuarembó.** Expediente N.o 2518. **Propiedad de Félix** González. Padrón número 2275 **parte.** Area: 5850 m.c.

Ruta N.o 5. Tramo: P.o del Manco Manuel Díaz. Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. Expediente N.o 2519. Propiedad de Félix González. Padrón N.o 4152 parte. Area: 2710 mc. 4421 cc

Ruta N.o 5. Tramo: Arroyo Tranqueras-Tacuarembó. Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. Expediente número 2520. Propiedad de Teresa Aguirre de Palombo. Padrón N.o 12 parte. Area: 1 Ha. 9520 mc. 51 dc.c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.

9) (C.C.) 8 pub. 30560 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 19. Tramo. Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. Expediente N.o 2309. Propiedad de Bernardino Sena Díaz. Padrón N.o 1550 parte. Area: 5715 mc.

Ruta N.o 17. Tramo: Treinta y Tres - La Charqueada. Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. Expediente N.o 5042. Propiedad de Suc. Felipe Barreira. Padrón N.o 4491 parte. Area: 726 mc. 86.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30561 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal Ruta N.o 7. Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 2937. Propiedad de Gonzalo Arrarte Delmond. Padrón N.o 6015 (parte). Area: 8 Hs. 7104 m.c. 95.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30566 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 4500. Propiedad de José Mila. Padrón N.o 719 parte Area: 1 hectárea 7.120 metros cuadrados.

Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad-Cardona. Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 4668. Propiedad de Santiago Pérez. Padrón N.o 3093 parte. Area: 7.029 metros cuadrados 81 dms. cuadrados.

Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 5782. Propiedad de Juan J. Ugarte. Padrón N.o 1575 parte. Area: 1 hectárea 6.662 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30562 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Solís-Falda de la Sierra. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3679. Propiedad de Sucesión Inés Pereira de Acosta. Padrón N.o 1209 parte. Area: 1 hectárea 3.619 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Tramo: Piraraja-José Pedro Varela. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 4284. Propiedad de Julio Salaberry De Olascoaga. Padrón N.o 1099 parte. Area: 6 hectáreas 9.012 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Tramo: Piraraja-José Pedro Varela. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3693. Propiedad de Josefa E. Fernández de Karlen. Padrón N.o 1094 parte. Area: 4 hectáreas 325 metros cuadrados 38.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30563 Mz.7-v.mz.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2824. Propiedad de Elías Perdomo. Padrón N.o 3230 parte. Area: 1 hectárea 7.191 metros cuadrados 20.

Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2828. Propiedad de José Pereira Soarez. Padrón N.o 2053 parte. Area. 3 hectáreas 6.003 metros cuadrados 90.

Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2996. Propiedad de Asunción Padern. Padrón número 5602 parte. Area: 8 hectáreas 4.114 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30564 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o E. 11. Tramo: Ruta N.o 18-Laguna Gaucha. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4081. Propiedad de Sucesión Ismael Velázquez. Padrón N.o 2529 parte. Area: 2 hectáreas 7.050 metros cuadrados.

Ramal Ruta Nos. 7 y 44. Tramo: Bañado de Medina-Ramón Trigo. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4467. Propiedad de Enrique Rivero. Padrón N.o 3734. Area: 6 hectáreas 4.000 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Tramo: Arbolito-Melo. Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4918. Propiedad de Joaquín Perdomo. Padrón N.o 6417 parte. Area: 7.208 metros cuadrados 79.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30565 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 109. Tramo: Aiguá-Rocha. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4750. Propiedad de Amancio D. Mazzoni. Padrón N.o 3268 parte. Area: 848 metros cuadrados 98

Ruta N.o 109. Tramo: Aiguá-Rocha. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4757. Propiedad de Balbino E. Silveira. Padrón N.o 838 parte. Area: 160 metros cuadrados 59.

Ruta N.o 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5533. Propiedad de Sucesión Domingo M. Robaina. Padrón N.o 1035 parte. Area: 3 hectáreas 1.002 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8 pub. 30567 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4408. Propiedad de Emeterio Arrospide. Padrones Nos. 16 204 y 16.205. Area: 2.186 metros cuadrados 40

Ruta N.o 101 Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4470. Propiedad de Enrique Ganter y Federico Wolff Viet. Padrones Nos. 16.218 y 16 219. Area: 2 020 metros cuadrados 60.

Ruta N.o 101 Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4440. Propiedad de Tea Sichel de Rose. Padrones Nos. 16 213, 16.214, 16.215, 16.216 16 217, 16.220 y 16 221. Area: 4.269 metros cuadrados 43.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 23 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8 pub. 30569 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón-Rincón de Vaque. Ubicada en la Décimaquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2549. Propiedad de Sucesión Dolores Barreto de Pardo. Padrón N.o 4097 parte. Area: 3.533 metros cuadrados 24.

Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4402. Propiedad de Emeterio Arrospide. Padrón número 16.192. Area: 354 metros cuadrados 10.

Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4405. Propiedad de Emeterio Arrospide. Padrón N.o 16.189. Area: 354 metros cuadrados 70.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
8) (C.C.) 8|pub. 30568 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 82. Tramo: Instituto Sericícola-Empalme Olmos. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 542. Propiedad de Juan e Inocencio Raffo. Padrón N.o 17.181 parte. Area: 6.262 metros cuadrados 9.335.

Ruta N.o 107. Tramo Sauce-Canelones. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1933-A. Propiedad de Isidoro González. Padrón número 1826 parte. Area: 3.641 metros cuadrados.

Ruta N.o 33. Tramo: Empalme Ruta 67-Empalme Ruta 11. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2455. Propiedad de María Nieves Viazzo de Castelli. Padrón N.o 1375 parte. Area: 8352 metros cuadrados 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8 pub. 30570 Mz.7-v.mz.18

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. DELIA EDITH GUISSO ESPOSITO, constituyendo domicilio en Zazala 1415, al señor Juez digo: Que optando por el título de escribana solicito se tome declaración sobre mi honradez y buenas costumbres a los señores Martha Perolo Pombo y Carlos Terzagian Scarcella. Solicito se me expida testimonio. — D. Edith Guisso Espósito. — Corina Chiavoni Garbarino, Escribana.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $200.00 10|pub. 2769 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ANIBAL TUBINO BERNAT, constituyendo domicilio a los efectos legales en Simón Bolívar 1374, apto. 8 y en el expediente caratulado "Tubino Bernat Anibal. Información", (V. 513|960), al señor Juez digo: Que vengo a [illegible] la ampliación de la información solicitada en el referido expediente a los efectos de optar por el título de escribano, solicitando se me expida testimonio. — Anibal Tubino Bernat.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
10) $200.00 10 pub. 2768 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ADELA HERNANDEZ VALLANCA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución declarando en estado de incapacidad a doña Adela Hernández Vallanca y designando curador de la misma a su hermano Joaquín Hernández, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 2640 Mar.4-v.mar.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "DE BRUN CARABAJAL MUNIZ, CAYETANA A. y PEDRO ROMAN. Incapacidad (L.o 12. F.o 614)", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Cayetana Amebilia de Brun Caravajal Muniz y a Pedro Román de Brun Caravajal Muiz, designándose curador de los mismos a Ponsiano Isabelino de Brun Caravajal Muniz, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 4 de Febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
10) $160.00 10|pub. 2610 Mar.4-v.mar.15

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RAUL BOVINO, domiciliado en la calle Yaguaneses N.o 1374, al señor Juez dice: Que optando al título de escribano, ofrezco la deposición de los señores Ricardo Garibotti y Jorge Morelli, quienes informarán acerca de mi honradez y costumbres morales. Aprobada que sea, se me expida testimonio. — Raúl Bovino. — Elsa González Riveiro, Escribana.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 2770 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, JORGE MORELLI, domiciliado en la calle Presidente Batlle N.o 2636, al señor Juez dice: Que optando al título de escribano ofrezco la deposición de los señores Ricardo Garibotti y Raúl Bovino, quienes informarán acerca de mi honradez y costumbres morales. Aprobada que sea, se me expida testimonio. — Jorge Morelli. — Elsa González Riveiro, Escribana.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 2771 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido RAMON ONEY SIMON ALVES a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar a las profesiones de Procurador y Escribano y solicitó que, aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 2702 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido WALTER ISMAEL URTIAGA PATRON a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar a las profesiones de Procurador y Escribano y solicitó que, aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 2703 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, libro [illegible] folio 634, se ha presentado el siguiente [illegible] 'MABEL PLADA CAMACHO, con[illegible] domicilio especial en el Escritorio [illegible] la finca N.o 1420 de la calle Tacuarembó, ante el señor Juez, expone: Que habiendo optado por la profesión de Escribano, por el presente, viene a realizar la información de vida y costumbres exigida por el decreto ley N.o 1421, a cuyos fines, ofrezco como testigos a los Escribanos Nora Amilivia Zenillos e Hildebrando Nelson Berenguer quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Realizadas las publicaciones, tomadas las declaraciones a los testigos y realizada la declaración solicitada, previa vista del Ministerio Público, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. — Mabel Plada Camacho. — María A. Guerra, Abogado — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $240.00 10|pub. 2479 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ELBIA BALOSTRO REYES, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 10, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Magdalena Irlanda Conti de Flecchia y a Juana de Sio, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbia Balostro Reyes. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 2618 Mar.4-v.mar.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ENIA ROSA BALOSTRO REYES, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 10 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Magdalena Irlanda Conti de Flecchia y a Juana De Sio, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Enia Balostro Reyes. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 2619 Mar.4-v.mar.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia: MIGUEL PICA, domiciliado en la calle Ituzaingó número 686 de esta ciudad, digo: Que pensando optar al título de Escribano Público, solicito se cite a los señores Wellington Rosa y Juan María Pose, a fin de informar sobre mi vida y costumbres. — Miguel Pica". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 14 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
11) $160.00 20|pub. 2498 Feb.27-v.mar.13.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 737|62. — Artículos para alumbrado de edificios, etc. (2.o llamado). — Apertura: 18 de Marzo de 1963 a las 16 horas. Precio del pliego, $ 6.00 (seis pesos)

N.o 734|62. — Cueros y suelas. (2.o llamado). — Apertura: 18 de Marzo de 1963 a las 17 horas. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 5|63. — Balasto de piedra partida — Apertura. 18 de Marzo de 1963 a las 15 horas. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos)

N.o 4|63. — Niveles de vía. — Apertura: 6 de Mayo de 1963 a las 15 horas. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 711|62. — Un camión Diesel con volcadora. — Apertura: 29 de Abril de 1963 a las 15 horas. Precio del pliego, $ 6.00 (seis pesos).

N.o 757|62. — Grasas y aceites lubricantes. — Apertura: 6 de Mayo de 1963 a las 16 horas. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos)

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9-03-42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30394 Feb.22-v.mz.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 559
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 ton. de estaño en lingotes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 1.40.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Marzo de 1963 **a la hora 9 y 30.** — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30545 Mar.5-v.mar.13

Licitación pública N.o 560
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caño de plomo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de pesos 6.00.

El acto de la recepción y apertura de pro-

puestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Marzo de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30520 Mar.4-v.mar.13

LICITACION PUBLICA N.o 68|12
Suministro de 45 ventiladores de pie
Prórroga de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública del título por el suministro de 45 ventiladores de pie, se ha prorrogado para el día 25 de Marzo de 1963, a la hora 14 y 30.

Se reitera asimismo, que dicha apertura se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, s|calle Solís, Casa Central.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva que rigen en esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30534 Mar.5-v.mar.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros llamados

N.o 25.056. — Adquisición de diversas fórmulas. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963. — Hora: 14 y 30.

N.o 25.057. — Adquisición de diversos artículos de escritorio. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963 — Hora: 16.

N.o 25.058. — Adquisición de diversas fórmulas en Fanfold. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963. — Hora: 17.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esquina Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y horas indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30582 Mz.7-v.mz.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Segundo llamado

Licitación N.o 15|63. — Contratación de cámaras frías para el depósito y conservación de frutas secas y desecadas. — Apertura: 22 de Marzo de 1963, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30572 Mz.7-v.mz.11.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Segundo llamado

Lic. N.o 11|63. — Adquisición de cacao. Apertura: 23 de Marzo de 1963 a las 12 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30594 Mar.8-v.mar.12

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Repuestos para motores de los grupos electrogeneradores "Onan", tipo 25 HN-53R17 C. J. Primer llamado. Plaza y|o Cif Montevideo. Apertura, lunes 25 de Marzo de 1963, a las 16 horas. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sec. Adquisiciones y Suministro del Instituto, Avda. 18 de Julio número 2137. — Montevideo, Febrero 20 de 1963.
12) (C.C.) 8|pub. 30502 Feb.27-v.mar.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Construcción de pavimentos de hormigón sin armar en varias avenidas, ramblas costaneras calles y caminos de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales, Piriápolis, Pan de Azúcar y San Carlos.

PRIMERA ETAPA CONJUNTA

Llámase a licitación por primera vez, para realizar las obras de pavimentación con hormigón, sin armar, de las avenidas, ramblas costaneras, calles y caminos, que constituyen la primera Etapa Conjunta de la pavimentación de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales de Piriápolis, de Pan de Azúcar y de San Carlos. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 29 de Marzo del año en curso, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 600.00 (seiscientos pesos m|n.U.), con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres (3) propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Enero 24 de 1963.
12) (C.C.) 19|pub. 30529 Mar.4-v.mar.23.

"DIARIO OFICIAL"
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 8 a 12 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 10 del día 12 de Marzo de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30486 Feb.21-v.mar.11.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1963, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida N.o 1178 de 8 a 12 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 10 del día 12 de Marzo de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30485 Feb.21-v.mar.11.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas.

H.C. N.o 872. — Instalación Central de oxígeno para piso 17. — Segundo llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 14 de Marzo de 1963, a la hora diez.

H.C. N.o 884. — Tapones de corcho. — Segundo llamado. — Plaza.

Apertura: 14 de Marzo de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Secc. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30555 Mar.6-v.mar.15

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación H. C. N.o 873

Arrendamiento o compra de 1 equipo de máquinas de contabilidad, cuya apertura estaba prevista para el día 25 de Marzo de 1963, ha sido postergada para el día 26 de Abril de 1963, a la hora 9. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30588 Mar.8-v.mar.19

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios por lo siguiente: 60.000 kilos de Carbón Vegetal.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 1963. — Hora 11.

Instalación de Cañerías de agua dulce enfriada de alimentación a los Autoclaves de la Sección Conserva.

Fecha de apertura: 4 de abril de 1963. — Hora 11.

Los correspondientes pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes número 1470, de 8 a 14 horas. — Montevideo, 28 de febrero de 1963. — La Gerencia General
12) (C.C.) 3|pub. 30581 Mz.7-v.mz.9

INSPECCION GENERAL DE MARINA
CONCURSO DE PRECIOS CON FINANCIACION CONSTRUCCION DE UN DIQUE SECO DE PUNTA LOBOS
(Dpto. de Montevideo — R. O. del Uruguay)

Llámase a Concurso Público Internacional de Precios con Financiación de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 27.717 del 17 de diciembre de 1960, para la Construcción de un Dique Seco en Punta de Lobos, contiguamente al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Departamento de Montevideo), cuyas bases y documentación anexa pueden retirarse en la Inspección General de Marina, Edificio Aduana, 4.o piso (Montevideo) en el Horario de Oficina.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 31 de octubre de 1963 a las 16.00 horas en la Inspección General de Marina.

Precio del ejemplar: $ 250.00. — Montevideo febrero de 1963. — La Inspección General de Marina.
12) (C.C.) 10|pub. 30575 Mz.7-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública, (primer llamado) para la realización del Servicio Interdepartamental Colectivo de Pasajeros, entre la ciudad de Montevideo y Villa del Sauce, situada en el Departamento de Canelones, y viceversa, por el siguiente recorrido: Control Municipal de Omnibus Interdepartamentales, Av. Uruguay, Av. Gral. Rondeau, Av. Gral. Flores, Cuchilla Grande, Osvaldo Rodríguez, Ruta 33, Ruta 6, Ruta 33, Ruta 67, Villa del Sauce, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo. Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso (Res.20-IV-961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Abril de 1963, a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30551 Mz.6-v.mz.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Policlínica de Algorta, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 95.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30556 Mz.5-v.mz.14.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 731
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 7 (siete) equipos radiotelefónicos de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 25.00 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 29 de Marzo de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30544 Mar.5-v.mar.13

Licitación pública N.o 734
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de Protección en la desembocadura o barra del Arroyo Artilleros, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: Día 29 de Marzo de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30543 Mar.5-v.mar.13

Licitación pública N.o 735
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de hasta dos remolcadores, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414,

3.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 75.00 (setenta y cinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414. 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: Día 20 de Marzo de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 12.000.00 (doce mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30542 Mar.5-v.mar.13

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación (hormigón armado), de la Escuela Industrial de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1963.

12) (C.C.) 7|pub. 30578 Mz.7-v.mz.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 8 963
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Ruta 30. Artigas. Pasaje Superior cruce F.E.C.C." Nal. 30 Plan de Obras Públicas 961".

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición de los mismos en Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 19 de marzo de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 8 pub. 30558 Mz.7-v.mz.18.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 730
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de las chatas de hierro HJ 19 y HJ 20, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 25.00 (veinticinco pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este primer llamado, día 17 de Abril de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30587 Mar.8-v.mar.18

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|963
Segundo llamado

"Un equipo para Microcirugía y un equipo para Broncoscopía".

Apertura: 14 de Marzo de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 2650. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 7|pub. 30554 Mz.5-v.mz.14.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de aproximadamente de novecientos metros cúbicos de estiércol, a recolectarse durante el año comprendido entre el 20 de Abril de 1963 y 19 de Abril de 1964, en Institutos y Unidades de la capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Avda. Gral. Flores 3950 de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el 22 de Marzo de 1963 a la hora diez.

12) $160.00 10|pub., 2879 Mar.8-v.mar.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Tercer llamado

Artículos: Botones escudos, botones yerba mate, entretela pechelo, hebillas p|campera, broches negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 18 de Marzo de 1963 a las 10 y 30 horas.

Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30589 Mar.8-v.mar.14

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

Artículos: Paño militar, tartán.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Apertura, 14 de Marzo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963.

12) (C.C.) 10 pub. 30499 Feb.27-v.mar.13.

SECCION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 18 de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Febrero 22 de 1963.
Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 30525 Mar.4-v.mar.15

LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Artículos: Trompas en mi-bemol.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 15 de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Febrero 22 de 1963.
Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30526 Mar.4-v.mar.15

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 5
Tercer Llamado

Artículos: Gabardina, Satinet, Crin, Entretela, Percalina, Acolchado, Cretona, Forro, Botones, Escudos nacionales, Vaqueta, Suela, Cordones, Clavos, Semillas, Charol, Cemento, Hebillas, Hilo, Corbatas Calcetines, Guantes, Polainas.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 18 de marzo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, febrero 28 de 1963.

12) (C.C.) 5 pub. 30579 Mz.7-v.mz.13.

Licitación Pública N.o 46
Cuarto Llamado

Artículos: Leña de eucaliptus en rolos, leña de eucalipto en astillas.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 15 de marzo de 1963, a las 10.30. — Montevideo, marzo 4 de 1963

12) (C.C.) 5|pub. 30580 Mz.7-v.mz.13.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 8 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

ROQUE CARMELO CARABALLO, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Uruguay 805 y MARIA ESTHER COELLO, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Uruguay 805.

CARLOS ALBERTO FE[illegible], 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 862 y MARIA VICTORIA SILVERA, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mercedes 862.

4.a Sección

LUIS ANTONIO IGLESIAS, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Soriano 868 y LUCIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Soriano 868.

FRANCISCO JOSE SERPI, 34 años, soltero, productor, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARTA HAYDEE FOLGUERA, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

JULIO ADHEMAR ESPOSTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1445 ap. 301 y GRACIELA DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1445 ap. 301.

6.a Sección

ALBERTO MARIO EGUIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1641 y NELA ANA VIGNONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Agraciada 1641 ap. 62.

7.a Sección

HECTOR GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1515 y AIDA TERESA DOROTEA REYMUNDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Roxlo 1515.

TIBOR KRAUSZ, 41 años, soltero, comercio, checoslovaco, domiciliado Colonia 1546 y DOROTEA STERN, 35 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Colonia 1546

8.a Sección

JESUS ANTONIO SALGADO, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Yí 1866 y MARIA BUSTELO FIGUEROA, 30 años, soltera, española, domiciliada Yí 1866.

GUALBERTO ADAMI SPALLATO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lima 1508 y NIBYA DORIS LOIS, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Lima 1506

9.a Sección

MIGUEL VICTOR PEREIRA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 6417 y CATALINA TABAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6402

10.a Sección

MANUEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Velazco 1457 e IDALINA VENTURA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velazco 1465.

WASHINGTON ANDUEZA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. José Castro 2157 y MARIA GLADYS UBAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. José Castro 2157 bis.

JOSE RODOLFO MINETTI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 4615 y TERESA ASUNCION MARIA PENINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4515.

WASHINGTON RUBEN ZAZZARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3706 y ANITA ORES SORIE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2684.

LUIS HECTOR MACRI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2433 y MARIA ELENA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porvenir 2433.

FELIPE MARTINEZ TETI, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Industria 2598 y MARTA LUISA ALFARO COLLAZO, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Industria 2598

11.a Sección

JOSE ANTONIO CARBALLA, 34 años, soltero, albañil, español, domiciliado Cno. Maldonado 6692 Ap. 5 y TERESA VERAS, 26 años, soltera, española, domiciliada Cno. Maldonado 6692 ap. 5.

ANTONIO AFONSO, 25 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado Gronardo 3465 y GLORIA SONIA LATEULADE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 346

JULIAN DIOMEDES SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4014 y ELENA EMILIA CATARDO, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pontevedra 3435.

LUIS PERRONE, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2604 y TRINIDAD ROSA MARIN, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chayos 6781.

HUMBERTO LIBERATORE, 33 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Alsacia 3760 e IRMA LUJAN SARRICCHIO, 26 años, soltera, manicura, argentina, domiciliada Alsacia 3760.

AROSTIDE GADEA, 35 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Escuchas 5054 y MARIA DEL CARMEN FRANQUIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Escuchas 5054

12.a Sección

MIGUEL DE DIOS SERNA, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Br. Artigas 2769 y MARIA AMALIA FORCHERI, 29 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Br. Artigas 2769.

MARIO NESTOR FRIAS, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2756 ap 3 y LILIAN ESTENERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2771 ap 2

MEJER DAVID BIDERMAN, 34 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado José L. Terra 2442 ap. 6 y MERY ABRAMOWICZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2671.

LUIS ENRIQUE FUNGASTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2698 y MARIA ELVIRA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2698.

BORIS SAPIRO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 3856 y MARTHA POLLERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3856.

FRANCISCO MARIA POLICI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2662 y YOLANDA RENEE DOCAMPO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1894.

SANDOR OMAR FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3326 y LOURDES SAN JUAN, 26 años, soltera, española, domiciliada Consulado 3326.

JOSE ARQUEL NALERIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2670 ap. 2 y ROSA CUNTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2670 ap. 2.

JUAN MAGARIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2827 y LUISA CARBAJAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2827.

12.a Sección

JOSE LUIS LASSALLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L Terra 2691 y AZUCENA DEL CARMEN COSTAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2691

JULIO CESAR MICCIELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1428 y LEONOR SALTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bella Vista 1428.

13.a Sección

EDUARDO VEZYS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3224 y MILDA MURALIS, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Filipinas 4172.

FLORIAL MARTINEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2246 y REGINA AMELIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patagonia 3824.

JUSTO MIRANDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2183 y MARIA DEL CARMEN AGUERRE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2015.

MARIO RAUL FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrio Obrero N.o 2 y SUSANA ALMEIDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 132.

OROSMAN OLIVERA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 2547, y CELSA RENEE MOROSINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 2547.

14.a Sección

AGUSTIN GERARDO BERGES, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3535 y MARIA TERESA PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1185.

SEBASTIAN CODINA TILVE, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguayana 3531 y CARMEN POSE GARCIA, 30 años, soltera, española, domiciliada Uruguayana 3531.

NERY OLIVERA MILLER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3294 bis Apto. 3 y DELIA KARAYFKOV RADILOVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3294 bis Apto. 3.

ROBERTO DAGHLIAN, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2603 y MARIA JOSEFA PALEO, 30 años, soltera, española, domiciliada Entre Ríos 1137 Apto. 5

15.a Sección

WALTER FONTAN, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2033 bis y LIDIA LARRONDO, 26 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada 18 de Julio 2033 bis

RUBEN CARLOS FERRANDO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2013 P. 2 y ROSALIA DUOMARCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2013 P. 2.

16.a Sección

GUILLERMO JESUS FRANCO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guazucuá 217 y ANGELICA ESTHER BARRETTO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Guazucuá 221

17.a Sección

LUIS CESAR GONZALEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2o. 3860 y SUSANA ELEUTERIA HERNANDEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 4922.

JUAN CARLOS SILVEIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3880 y MILDRED FANINA RIOS 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2380.

19.a Sección

MARIO CURCURUTU, 37 años, viudo, comercio, español, domiciliado Iglesia 4603 y mercio, italiano, domiciliado Abrevadero 3389 y FLOR DE LIS ROMERO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2429.

MANUEL NEGREIRA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pagola 2006 y AURORA ELIDA IGORRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2071 Apto. 3

20.a Sección

ENRIQUE MARTINEZ, 29 años, soltero, comercio español, domiciliado Iglesia 4603 y MARIA TERESA BLANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliado Iglesia 4603.

SANTIAGO CRUBALIAN, 45 años, divorciado, comercio, egipcio, domiciliado M. de Raffo 396 y MARIA IRMA RIOS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Raffo 306.

MANUEL BENITEZ, 22 años, soltero, mozo, español, domiciliado Elba 4180 y CANDIDA ALFONSO, 18 años, soltera empleada, española domiciliada Elba 4180.

HUMBERTO SANTOS VISENTIN, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado M. H. y Obes 3939 y OLGA CRISTINA FOGGI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3939.

21.a Sección

ROGELIO GARCIA 33 años, soltero, guarda, español, domiciliado R. Cáceres 465 y DELIA LOIS RAMA, 27 años, soltera, peluquera, española, domiciliada R. Cáceres 463.

GUILLERMO MARTINEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bell 1375 y TERESA ESTHER FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1407.

RAUL MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santurio 871 y CARMEN PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santurio 875.

ATANASILDO MENDEZ, 47 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 4629 y MARIA CELIA MEDINA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4633

22.a Sección

AURELIO ALVIN WERNER, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Apóstoles 3684 bis y ANA MARIA GOÑI SANCHEZ, 26 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Apóstoles 3684 bis.

JUAN ENRIQUE VANZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3642 y VICENTA SEVERINO DI CUNTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3642

23.a Sección

JORGE NELSON MINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2969 y CARMEN SONIA BRUN, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Jaime Cibils 2930.

24.a Sección

GASPAR GASPAR, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2754 y CLEMENTINA CAPORALE, 36 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Rivera 2754.

JACINTO MIGUEL ENDRUJOVICH, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Martínez 2810 y MARIA BLANCA LABORDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Martínez 3810.

MARIO ALBERTO MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2684 Apto. 3 y ALMA GLORIA CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 2684 Apto. 4.

ROBERTO EDUARDO COGGAN, 23 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio César 1232 Apto. 4 y EMA FILIPPINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1232.

JORGE ROBERTO ZACCAGNINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1180 e IVONISE SAN MARTIN, 17 años, soltera, peluquera, brasileña, domiciliada Melitón González 1175.

EMILIO OÑA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1336 Ap. 3 y MARIA CARMEN LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla N.o 3163.

14) $60.00 3.pub v.mz.12.

Montevideo, 7 de enero de 1963.

1.a Sección

CARLOS HEBERT VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 y BLANCA MABEL SAN MARTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726.

4.a Sección

NATALIO TETELBAUM, 27 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Andes 1213 bis y SONIA ZAIDMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 841.

NATALIO MOLDAVSKY, 43 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado San José 1034 y LOLA GIOCONDA CASTRO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

FELIX NICANOR ALDADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217, ap. 20 y OLGA ELENA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217, ap. 20.

7.a Sección

SANTOS VALENTIN GARCIA, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Guayabos 1531 y ANA MARIA SASTRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1526.

RICARDO GAUDENCIO BARONIO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1745 y CRISTINA TERESITA FERNANDEZ, 25 años, soltera, profesora oriental, domiciliada 18 de Julio 1745.

9.a Sección

LEONEL CARBALLO, 23 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Camino Melilla 7327 y ELVIRA PAULINA ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 7327.

JUAN CARLOS SCHMIDT, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artigas 385, La Paz, y MARIA LIBERTAD ABREU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5487.

10.a Sección

VALENTIN CESARINO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2777 y ALBA FRANCISCA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 30 Metros 2570, ap. 7.

ALFREDO PEDRO STRADA, 24 años, soltero empleado, oriental domiciliado Rivera 4352 y NOELIA MARTINEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4355.

MIGUEL RODOLFO PEREZ OTEGUI, 23 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Industria 2363 e YBE SANCHEZ SOSA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2363.

RUBENS ANTONIO STODUTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3625 y MARY GLADYS KEPFERT, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2180 Apto. 4.

11.a Sección

MANUEL ELBIO SOUZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3820 y MIRTA GENOVEVA ANDRADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3667.

JORGE SILVA, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4620 y CECILIA GORDILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos N.o 4620.

NESTOR ODALIS DEL RIO, 24 años, soltero, panadero, oriental domiciliado Camino Corrales 2807 y ELIDA MARIA SANCHEZ, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Corrales N.o 2807.

ANGEL ANTOLIN PEREIRA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Restauración 4477 y SILVIA MARTHA OTORMIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2634.

12.a Sección

LUIS WASERSZTEIN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nelson 3503 y ROSA MOSCOVICH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 2216.

JAIME KOZLOVIZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado General Flores 2744 y REBECA MARIA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Flores N.o 2746.

VICENTE LISARDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Garibaldi 2156 e IRIS NAGASHIMA, 26 años, soltera, empelada, argentina, domiciliada Garibaldi 2156.

NELSON LEUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2773 y NORA ELSA ROSAS, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Millán 2773.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 60 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Garibaldi 1816 y GRACIA VERGA, 60 años, soltera, argentina, domiciliada Garibaldi 1816.

15.a Sección

LUIS ALBERTO AURUCCI, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ado. Díaz 1068 y OLGA RAQUEL CRISTINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ado. Díaz 1068.

17.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 33 años, soltero joyero, oriental domiciliado General Flores 4992 y ESTHER SEADE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tonicelli 4979.

18.a Sección

BORIS BORISSOFF, 21 años, soltero, tecn. telev., chino, domiciliado Lagunillas 434 y OLGA ESTHER VILANOVA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lagunillas 434.

FRANCISCO PI 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zúdañez 2529, ap. 2 y MARTHA IVONNE RESTANO, 21 años, soltera bancaria, oriental, domiciliada Av. Brasil 3092, ap. 9.

20.a Sección

WASHINGTON BINAGHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4692 y MIRIS TERESITA FRANCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4692.

21.a Sección

PLACIDO LAGUNA VILLARES, 24 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Pública 4533 y VIOLETA BLANCA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 4533.

PEDRO ROMERO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caparrós 4745 y OFELIA RAMIREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparrós 4745.

VICTOR CRISTOBAL RONDAN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mazangano 574 y ADELA MIDON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 574.

OCTACILIO LUCERO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juramento 1295 y AIDA ZULMA SILVERA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Juramento 1295.

22.a Sección

ROBERTO MARCELINO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3724 y MARIA ANGELICA ONETTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Márquez 3724.

23.a Sección

MARIO IMBERNON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2415 y ZULEMA SUAREZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Miguelete 2415.

24.a Sección

RUBEN ANTONIO LEMA, 32 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Vidal y Fuentes 3065 y NILDA NANCY CROVETTO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3068.

14) $ 86.90 3|pub. v. mz.11.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FULBERTO ORIA. Prescripción. (L.o 54, F.o 621). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don "Fulberto Oria," iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria referente al siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 24.459, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros, con 8 metros 59 cmts de frente a la calle Turquía al Este, por 34 metros, 36 cmts de fondo, lindando al Norte con el solar 20 de José Iglesias, al Sur, con el solar 18 de Juan Ugarte y al Oeste, con parte del 21 de Juan Starico. El inmueble está señalado en el plano del agrimensor Agustín Risso, del 21 de Enero de 1902, con el N.o 19 de la manzana 42 A. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a Vicente Sánchez, o a sus herederos o causahabientes, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $540.00 30|pub. 23845 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar 12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VELAZQUEZ, CLAUDIO H. Prescripción". (C. 1220-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a María Luisa Raiz, José Leonardo Severo Raiz, Paula Raiz, René Durán de Sagues, Eduardo Arturo Ruiz, María Julia Morales de Raiz y Mario Hermes Raiz Sora y Rosa Raiz, Luis Raiz, Jacinto Máximo Raiz, Juana Rosé Raiz, Hebe Raiz de Valiente Marta Raiz de Grolero, Carmen Vargas de Andreoli, Sociedad Liberal de Socorros Mútuos y Luis Raiz, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: dos fracciones de terreno y mejoras que acceden ubicados en este Departamento en la novena sección judicial de Montevideo, zona suburbana, en Colón, empadronado con el N.o 45.211

A) El primero tiene una superficie de 44 metros 75 decímetros según plano del agrimensor Lissandro J. Freire de fecha 11 de Julio de 1929 señalado con la letra A y se deslinda así: 19 metros 50 al Norte por donde linda con un terreno del comprador del mismo padrón que se describirá: 2 metros 65 centímetros al Este lindando con terreno de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos, por el Sur, linda 19 metros 14 centímetros con terreno de Fermín Serrés, ahora Luis Raiz y 2 metros por el Oeste de frente a la calle Waldemar Hansen; y

B) El otro predio tiene una superficie de 192 metros 76 decímetros según el plano del agrimensor Benjamín J. Conde del mes de Diciembre de 1911 y corresponde a la manzana "C" del fraccionamiento, señalado con la letra "B" en dicho plano que se deslinda del siguiente modo: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy W. Hansen) 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con el solar A del citado plano. 19 metros al Sureste confinando con el solar dos y 9 metros 84 centímetros al Noreste limitando con el solar 9 del fraccionamiento. Tiene actualmente la puerta del edificio el N.o 1934 de la calle Hansen ubicado entre las de Poli y Besnes Irigoyen. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio B. Real, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 494 Feb 1.o-v mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PONZONI GNERRO RAUL G. Prescripción". (C-1442-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Propiedad inmueble ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 76.755, manzana 11 del Cerrito de la Victoria, compuesto de una superficie de 280 mts. 37 cmts., señalado con el N.o 22 en el plano levantado en el año 1909 por el Agr. Julio A. Roletto que se deslinda: 7 mts. 59 al Sur a la calle Guenoas N.o 3420 (antes Florida) por 38 mts. 65 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 29 del mismo plano, al Este con el 23 y al fondo del 28 y al Oeste con el solar N.o 21. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 2899 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDERO SEGREDO, SANDALIO LADISLAO y otro. Prescripción treintenaria. 57-232" se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos: Ladislao Molnar. — Leoncio Padrón. — Bartola Gentil de Devita — Erminio Maiuri y Vicente Lagala y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título al siguiente inmueble: Solar de terreno, con sus mejoras, ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76272, compuesto de 461 ms. 17 dms. 50 cms., con 10 ms. 737 mms. de frente a calle Nueva Troya N.o 3592 (ex 104), entre Juan Acosta y Basilio Araújo. — Montevideo Diciembre 10 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 2150 Feb.18-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Florida en autos: "MARINONI, WILFREDO GUIDO Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 62, antes "D" de esta Villa 25 de Mayo, doce sección judicial del Departamento de Florida empadronado con el N.o 379 compuesto de una superficie de 1028 metros cuadrados deslindados en la siguiente forma: 24 metros 10 centímetros al Sudeste frente a la calle San Ramón 42 metros 50 centímetros al Nordeste frente a la calle Santo Domingo. 24 metros al Noroeste con Angel Martínez y 42 metros 28 centímetros al Sudoeste con Alejandro Gómez, para que se presente a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Villa 25 de Mayo, Junio 2 de 1961. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $420.00 30.pub. 24060 Feb.1.o-v.mz.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIA GONZALEZ GOÑI solicita la inscripción de los programas de televisión titulados "Conozca su mundo" y "Hundalo Ud." de los cuales se declara autor el mismo. Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2532 Feb.27-v.mz.13.

WALMER S. A., solicita la inscripción de los modelos de mobiliarios de escritorios de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 22 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2627 Mz.4-v.mz.15.

La señorita ELIDA SABINA ARGERIO LENA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Himno a Artigas" de la cual se declara autora de la música y de la cual es autor de la letra Juan Carlos Bandenotte. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 2903 Mz.8-v.mz.21.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN ANTONIO ARQUATI. Quiebra. Calificación". (53|362). se cita y emplaza al fallido, don Juan Antonio Arquati, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (G.J.) 30 pub. 30425 Feb.14_v.abril1.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitose la rectificación de las partidas de nacimiento de LUISITO, RAMON, ROBERTO, ISABEL, CARLOS, NELSON y DANIEL CORREA SEDREZ, en el sentido de que cuando en las mismas aparece el apellido materno "Cedrez" o "Cedrés", debe decir Sedres Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30468 Feb.21-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO FERNANDEZ GARPE, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como ocurrida el día 24 de Octubre de 1917, debe decir: el día 5 de Mayo de 1909. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Héctor del Castillo Lussich Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30557 Mz.7-v.mz.27.

J[illegible] LDO. DE PRIMERA INSTANCIA [illegible] LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

[illegible]TO — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno se hace saber al público que [illegible] este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta [illegible] con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de ANTONIA AGUIRRE DEBOTTO, en [illegible] sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Antonio debe decir Antonia por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
[illegible] 55) 15|pub. 30471 Feb.21-v.mz.18.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DOMINGO MACELLARO SIMONE, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Pascual y Domingo Marcellaro, debe decir: "Pascual y Domingo Macellaro", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2179 Feb.18-v.mar.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KAGYERJAK, CARLOS ALBERTO. Rectificación de partida, libro 63, folio 164", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARLOS ALBERTO KAGIERJAK, donde dice "Ragyerjak" debe decir "Kagyerjak". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R|20|4|955) 15|pub.30453 Feb.20-v mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (L.o 63, F.o 317), nacimiento de ALBERTO CASTIGLIA, donde dice "Castilla" debe decir "Castiglia". — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 120.00 15|pub. 2095 Feb 15-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA DERDERIAN YAMGOCHIAN, estableciéndose que donde el apellido materno figura "Samgockian" debe decir Yamgochian. Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30469 Feb.21-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS VICTOR SCAPUSSIO ESPINEL, estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Scapusio", debe decir Scapussio. Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30470 Feb.21-v.mz.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALFREDO GONZALEZ y de ELBA GARIN estableciéndose que donde la contrayente aparece como Elva Garín, nacida el veintiocho de Setiembre de 1905, debe decir: Elba Garín, nacida el 28 de enero de 1907. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Julio E. Real Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30519 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Curato Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de PEDRO VARELA y de DELIA EULOGIA LA ROSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Delia Castro, debe decir: Delia Eulogia La Rosa; B) CARLOS DELFIN, LUIS ERNESTO y MABEL SUSANA VARELA, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como, DELIA CASTRO, debe decir: Delia Eulogia La Rosa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) ([illegible]|4|55) 15|pub. 30473 Feb.21-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se [illegible]iona la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN BENERABLE LLANES y ORFILIA GRACIANA FRANZEN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Franze, debe decir: "Franzen" y en la de nacimiento de Beatriz Llanes, estableciéndose que donde dice: "hija de doña Orfilia Franzen de Llanes, debe decir: "hija legítima de Julián Benerable Llanes y de Orfilia Franzen". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30510 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVA MOLINE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Felipa, debe decir: "Eva". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30506 Feb.28-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO y de FLORENTINA LOURO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Santiago Martínez y Esteban Martínez, debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Piñeiro y B) En la de nacimiento de Mónica María Clelia Piñeiro estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen respectivamente como Santiago Martínez y Esteban Martínez, debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Piñeiro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 30586 Mz.8-v.mz.23

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio SANDALIO MEIRELLES y NIVIANA RUIZ DIAZ, estableciéndose que donde la contrayente figura como Biliana debe decir Niviana. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4.955) 15|pub. 30420 Feb.14-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión CLEMENTE LAGO RIVAS", (Lo. 58, Fo. 580), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Carlos Lago con Rosario Barletto, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Pedro Lago, debe decir Carlos Lago. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2607 Mz.4-v.mz 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión ALEJANDRO MOROSOFF MATTIEYE o NATTIEYE o NATTIEYA", (Lo. 57, Fo. 62), se han presentado solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del causante con Amavella Andino y de defunción del causante, estableciéndose que donde en la primera aparece el apellido materno como Naltieya, debe decir: Nattieya y en la segunda donde la contrayente aparece como Amabilia, el nombre es Amavella. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2603 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ISAAC BEHAR TREBOTOLA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como José Luis, debe decir: José Isaac. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30516 Mz 4-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de OMAR CHIFONI con LYDE INES GALLESE, estableciéndose que donde el apellido aparece como Chiffoni, debe decir: Chifoni; B) De nacimiento de Juan Carlos Chifoni Gallese, estableciéndose que en donde el apellido del padre aparece como Chiffoni y el primer nombre de la madre dice Lidé, debe decir: Chifoni y Lydé; C) De nacimiento de Omar Chifoni, estableciéndose que donde dice Chiffone o Chifone, debe decir: Chifoni y de la de nacimiento de María del Rosario Chifoni Gallese, estableciéndose que donde el apellido aparece como Chiffoni, debe decir: Chifoni. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30517 Mz.4-v.mz.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AVEDIS CAZARIAN. Quiebra. Retroactividad, libro 57, folio 637" se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "22149 Monto. Noviembre 12 de 1962. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el 1.o de Diciembre de 1958. Publíquese en la forma dispuesta por el Art. 1643 del C. de Comercio. Ejecutoriada, agréguese al principal con el que se archivará oportunamente. — Pereira. J. T Pereira". — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $160 00 10|pub. 2555 Feb.28-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, (Libro 52, Folio 181), JORGE RAUL GILENO y OLGA DE MAIO de GILENO, solicitando la rectificación de sus partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija MARIA TERESA GILENO DE MAIO, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente figura como "Raúl Gileno" debe decir: "Jorge Raúl Gileno"; y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta figura como "Jorge Raúl Seleno", debe decir "Jorge Raúl Gileno"; y donde la inscripta, figura con el nombre de "María" debe decir "María Teresa". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20.4 55) 15|pub. 30422 Feb.14-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LINARI, EMILIO y otra. Rectificación de Partida, Ficha F. 1.052|962", se hace saber que Emilio Linari e Isabel De León de Linari, se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde la contrayente aparece como "Isabel Eva De León", debe decir Isabel De León; donde dice "nacida el día 8 de Julio de 1897" debe decir nacida el día 18 de Julio de 1896 y donde dice "hija de Florentino De León", debe decir hija de Florencio De León. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15pub. 30421 Feb.14-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COSTA, MARIA BERNARDA. Rectificación de Partida, (Ficha F., 1030|962"), se hace saber que María Bernarda Costa se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Gines Lemos, pues en ella donde el nombre y apellido de su ex esposo figuran como "Gínes Lemos" debe decir "Luis Gines Lemos". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30[illegible] Feb.19-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MADAMA, MARIA TEODORA. Rectificación de partida ficha 922|962", se hace saber que Alberto de los Santos y Malvina Madama de De los Santos, han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Teodora, pues en ella donde el nombre de la madre figura como "Albina" debe decir "Malvina". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30439 Feb.22-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CHIFFLET SALVO, RICARDO. Rectificación de Partidas, (Ficha F., 992|962"), se hace saber que Ricardo Chifflet Salvo se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su apellido paterno aparece como "Chiffet" debe decir "Chifflet" y donde el nombre de la madre del inscripto figura como "Bonifacio" debe decir "Bonifacia". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15 pub. 30450 Feb.19-v.mz 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, dictada en autos: "ASENCIO, JUANA ANA PAULA. Rectificación de partida". (Ficha F-1024-962), se hace saber que Juana Ana Paula Asencio, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su nombre figura como Juana Paula, debe decir: Juana Ana Paula. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90 00 15|pub. 2376 Feb.27-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REY GONZALEZ DE CARRIZO, JUSTA. Rectificación de Partida. Ficha F.327|962" se hace saber que Justa Rey González de Carrizo, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Omar Carrizo, pues en ella donde la compareciente figura como "hija de doña Celmira González, debe decir hija de don Fernando Rey y de doña Celmira González. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30472 Mar.5_v mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, CELESTINA y otros. Rectificación de partidas, ficha F. 750|962", se hace saber que Pedro Rodríguez y Celestina González se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Pedro Rodríguez y Celestina González, pues en ella donde el apellido de la compareciente figura como "Carbajal", debe decir "González" y donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como "Carbajal" debe decir "González". B) Las de nacimiento de Julio, Pedro, Martha Caraciola, Irma y Juana Rodríguez González, pues en todas ellas donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como "Carbajal" debe decir "González" y donde el apellido de la abuela de los inscriptos por línea materna aparece como "Carbajal" debe decir "González". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30511 Feb.28-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AGAPITO REGINO FLORES Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha F.509|962), se hace saber que Agapito Regino Flores y Gregoria Neris Ferreira de Flores se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde los comparecientes figuran como Regino Flores y Neris Ferreira, debe decir: Agapito Regino Flores y Gregoria Neris Ferreyra. — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30518 Mz.4-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de CARMEN CAMIAN de MERLO, pues en la misma donde dice: "Camean y Rival" debe decir "Camian y Reybal", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30505 Feb.28-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores Adolfo y otros c|Sucesión de Francisco Izaguirre Santellano — Investigación de paternidad (L.o 19, F.o 505)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores Adolfo Doralina y Ruben Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. — En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 30|pub. 33855 Feb.1.o-v.mar.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaída en autos: "TERESA EUFEMIA FONTANONE de [illegible]. Rectificación de partida. Libro 7, folio 616", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en la misma se ha establecido como apellido Fontanore debe decir en su lugar: "Fontanone". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 11 de Febrero 1963. — Hugo A. Vaz, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2675 Mar.5-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "SERGIO PEREZ. Rectificación de partidas", (L.o 30, F.o 603), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Santo Tomás, donde dice Servanda Egoica: debe decir: Servanda Goró; donde dice: José Egoica, debe decir: José Goró; partida de nacimiento de Margarita Pereira, donde dice: Cervanda Goró, debe decir: Servanda Goró. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 6 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $ 120.00 15|pub. 2109 Feb.15_v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado don ANGEL QUINTEROS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Quintero" debe decir "Quinteros". Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que por interlocutoria N.o 15.955|962, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Diciembre 26 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30442 Feb.18_v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado ALICIA FRIDA VETSCH DIETSCHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como María E. Sofía Dictrich, debe decir: María Sofía Elsa Dietschi: y donde el abuelo materno aparece como Luis Dietrich, debe decir: Luis Dietschi, por ser lo verdadero. — Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria No 10980 se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Setiembre 24 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adj.
19) (R. 20.4.55) 15|pub. 30497 Feb.27-v.mz.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PANDOLFO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Juan Pandolfi" debe decir "Juan Pandolfo" — Paysandú, Noviembre 6 de 1962. — María Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $120.00 10|pub. 2174 Feb.18-v.mar.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLODOMIRO OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente sentido: donde dice Oliveira, debe decir "Olivera" y donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace estas publicación. — Rivera, 11 de Setiembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
19) $60.00 15|pub. 17754 Feb.20-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr Sotildo Hernández por Raúl Calixto, Galo, Modesta, Antonia, Dorotea, Natividad Margaroli Ramírez y Predefinda Rosa Corti de Margaroli en representación legal de sus hijos menores, Norma Imelda, Miriam De Los Angeles, Dora del Carmen y Mirta Gloria Margaroli Corti; y por Carlos Rúben Margaroli Corti, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimientos siguientes: de JOSE FELICIANO JOSE NATIVIDAD, MODESTA, en que la madre aparece con el apellido de Rodríguez, debiendo ser Ramírez, partida de nacimiento de Galo y de Raúl Calixto en que el padre aparece con el apellido de Malgaroli, cuando es Margaroli, y Mirta Gloria, Miriam De Los Angeles y Dora del Carmen, en que la madre aparece como Predecinda, Predefilda y Predefilda, cuando debe ser Predefinda Rosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 420.00 15,pub. 2195 Feb.20_v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FELIBERTO COTTINIO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice "Gilberto", debe decir "Feliberto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que este trámite se ha promovido al amparo de auxiliatoria de pobreza. — Salto, Febrero 13 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30539 Mar.5-v mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BITANCOURT PAULINO. Rectificación de partidas, libro 16, folio 455", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Francisco Pablo Bitancourt, donde su apellido figura "Bentancur", debe decir "Bitancourt", La de nacimiento de Rosita Mireya Bitancourt Alarcon, donde su apellido figura "Bentancur", debe decir Bitancourt" y la de nacimiento de Angel Alberto Bitancourt Alarcon, donde su apellido figura "Bentancur" debe decir "Bitancourt". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 23|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $300.00 15|pub. 2463 Feb.22_v.mar.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos ALIDIA OFELIA ZUZAYA. Rectificación de partida, libro 34, folio 176, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Alidia Ofelia Zuzaya, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma aparece el apellido como "Zozaya" en lugar de "Zuzaya", que es el que le corresponde. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30495 Feb.22-v.mar.19.

20 - Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural N.o 89 1955, JUAN RAMON SILVEIRA GONZALEZ y EDIT CAORSI ANTUNEZ, el 28|3|63 a las 15 horas y en la Agencia Batlle y Ordóñez Martillero Ubach Chocho, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y nueve mil ciento ochenta pesos ($ 59.180.00), siete fracciones de campo y sus mejoras ubicados en la 12a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronados con los Números 7665, 7666, 7667, 7668, 7669, 7670 y 7671, que se describen en conjunto: al N.O. quebrada de 8 rectas que Cno. Vecinal por medio separan de propiedad de Felipe Gadea; 1 291m.01 al N.E. con Felipe Gadea y Suc. Diago; al E. quebrada de 7 rectas con Suc. Diago, Suc. Prego y Juan Mieres; al S. quebrada de 9 rectas que separan, (las 4 primeras Cno. Vecinal al Arroyo Sauce por medio y el resto directamente), de la fracción 1; y 1.745m.70 al O. con Suc. Fernando Ferreyra. Superficie de cada fracción: 166 hás 0632 m.c. 52dm. Superficie total: 742 hás. 4427 m.c. 64 dm.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de pesos 50.064.23, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca préstamo en títulos al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor hasta el saldo citado que asciende al 26|3|63 a pesos 45.900.36; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 2 o) Agencia Batlle y Ordóñez, Dr. Héctor Giannarelli N.o 25, o Sucursal Minas, 25 de Mayo 549. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30553 Mz.3_v.mz.15

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Percy Coulthurst y María I. Escande Piaggio contra LAURA BERTA DE ARCE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 246, Ficha 8|219), se hace saber que el día 29 de Marzo de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una unidad horizontal que se describe: terreno sito en el Departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, padrón Matriz número 30.449 y que según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Agosto de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro el 27 de Noviembre de 1957 con el N.o 34.853 tiene un área de 613 metros 65 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: 32 metros 86 centímetros al Noroeste de frente a la calle 26 de Marzo; 14 metros 15 de frente al Noreste a la avenida Brasil y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Nornes te; 32 metros 90 centímetros al Sureste con padrón N.o 108.978 y 17 metros 93 al Suroeste con padrón N.o 37.335.

Unidad 201: Padrón N.o 207.393 según plano del agrimensor Eduardo Larrieux ya citado está situado en el segundo piso a cota más seis metros 34 centímetros y tiene un área de 162 metros 83 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: al Noroeste con balcón C 2 que da a la calle 26 de Marzo; al Noreste da frente en parte a la avenida Brasil lindando con este viento con balcones C2 y B 2, al Sureste con padrón N.o 108.?68 y al Suroeste con pozo de aire y luz P. 2, ductos H 2 y F 2, palier A 2; ascensores K 2 y departamento 202. Dentro de los límites descriptos se encuentran el ducto F 2 cuya área no se incluye en la expresada. Corresponde a este departamento la utilización de los balcones B 2 y C 2 (bienes comunes). Está incluido además un espacio para garaje señalado con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien ejecutado se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1869 C.56) donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 809 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Serán de exclusiva cuenta del comprador los gastos de obtención de certificados y de escrituración. 4.o) Deberá también abonar el comprador en el mismo acto de aceptarsele la oferta la comisión del rematador; 5.o) La formalización de la venta deberá efectuarse dentro de los ciento veinte días de realizado el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.

20) $1.260.00 15|pub. 2814 Mz 7-v.mz.27.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Antonio Gerosa c| JOSE LUIS E. RAPETTI o RAPETTO y otra Ejecución de Hipoteca". (Libro 59. Folio 347) (Ficha C-614), se hace saber que el día 14 de Marzo de 1963, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 17a. sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 92.301, señalado con el N.o 1 de la manzana "A" del plano del Agr. Horacio Usleghi, de Diciembre de 1923, registrado en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1924, según el cual tiene una superficie de 1.215 metros 84 decímetros que se deslindan así: 50 metros 14 centímetros de frente al S.E. a la Avenida de las Instrucciones, puerta de calle N.o 3105; 21 metros 8 centímetros al N.E. con Padrón N.o 14.297; 30 metros 55 centímetros al N.O. con padrón N.o 129.426; y 45 metros al S.O. de frente al Camino Pedro Mendoza.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que se encuentra la finca al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y que las mejoras existentes se encuentran pagadas; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana C|1956 N.o 1065), no existiendo ningún gravamen del Banco Hipotecario sobre dicha propiedad; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto

20) $900.00 15|pub. 2089 Feb.15-v.mar.12.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Leomar Chinegili contra SUC. de JUAN BARRANI. Intimación", se hace saber que el día 15 de Marzo de 1963, a las 10 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 8.000.00 (ocho mil pesos m|n) del siguiente bien: Una patente para expendio de bebidas alcohólicas y bar empadronada con el N.o 27.596 en el Dpto. de Montevideo. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $280.00 10|pub. 2452 Feb.22-v.mar.12.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Romualdo Gutiérrez y María Angélica Puyol contra MIGUEL LOPEZ RINCON; LOPEZ VAZQUEZ Soc. Anón; LUCIANO LOPEZ VAZQUEZ y OROSMAN LUIS LOPEZ RINCON. Ejecución de hipoteca, libro 59, folio 213, ficha C N.o 86", se hace saber que el día 21 de Marzo de 1963, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden y las que en el futuro se le incorporen, empadronado actualmente con el N.o 173434, ubicada en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo zona urbana, señalada con el N.o 13 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1940, inscripto en la entonces Dirección General de Avalúos con el N.o 3573, el 12 de Marzo siguiente, según el cual se compone de un área de doscientos quince metros cuarenta y siete decímetros, que se deslindan así: 14 ms. 55 cms. al N. E. de frente a la calle Lucas Piriz; 8 ms. 86 cms. al S. E. que por ser esquina de frente a la calle Carlos Anaya, teniendo 5 ms. la ochava que une las alineaciones de las dos calles citadas; 26 ms. 61 cms. al S.O lindando con el solar N.o 14 hoy padrón N.o 173433; y 13 ms 48 cms. al N. O lindando con parte del solar N.o 12 hoy padrón N.o 173435. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador impuestos municipales, corresponden al comprador, salvo que lo fuere el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta del deudor (art. 913 del Cód. de Proc. Civil); 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana B|1949 N.o 2|1968. Propuesta N.o 97259) donde pueden ser estudiados; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto

20) $1.080 15|pub. 2000 Feb.14-v.mar.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Ernesto Juan Rhor contra JULIO JOSE CARRERE SAPRIZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 72), se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 7 081, compuesta de una superficie situada de 284 hectáreas 1.311 metros y según plano del agrimensor Julio César Horta, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 4 el 24 de Enero de 1938 de 284 hectáreas 8.105 metros, que se deslindan así: Al Noreste frente al Cno. Departamental, por medio el padrón 6 238 de Zulema Zapriza Vera, al Este fracción 4, por el Sur el Arroyo Pajas Blancas, por medio el padrón 1.816 de Julián Laurtal y el padrón 1.815 de L. Foderé; y al Este la fracción 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o'o en efectivo en garantía y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo hipoteca Rural 331, serie C. 1941, y el título de hipoteca de esta ejecución y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.

20) $1.056.00 24|pub. 2529 Feb.27-v.ab.2.

JUAN ARTURO BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: JOSE, ADELA MERCEDES CAROLINA, ANDRES, HELVECIA y LUIS PABLO MORNIROLI MORNIROLI", (cesación de condominio), Libro 52 folio 633; se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo a las 15 y 30 horas en el Hall del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble con el edificio y mejoras que contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 96, 767; que según plano del Ingeniero Donato Gaminara de Octubre de 1910, se señala con el número 33, teniendo un área de trescientos cincuenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros al S. E. sobre la calle General Estomba; hoy Emilio Raña, número 2419; distando su punto medio 53 metros 13 centímetros de la esquina con Avenida Garibaldi; 35 metros 04 al N. E.; lindando con solar 34; 10 metros 15 al N. O. lindando con terrenos que no menciona; 36 metros 80 al S. O. lindando con solares 1, 2, 3 y 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o del importe de su oferta, al aceptarse la misma; 2º) Será de cargo del comprador: la comisión legal del rematador, gastos de escrituración, impuestos municipales y universitarios, y lo que se adeudare por cuentas de pavimento, cordón, colector, conexiones y demás anexos. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $720 00 15 pub. 1813 Feb.14-v.mz.11.

JORGE BRISSOLESE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. A. de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. A. de Tercer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra AMESTOY de ROCHA MARIANA, SUCESION. Cobro Ej. de pesos. libro 10, folio 285, se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Jorge Brissolese, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 37804, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35083 el 7 de Enero de 1958 está situado en la en la 20.a sección Judicial de Montevideo Zona Suburbana S. 1, consta de una superficie de mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados veinticuatro decímetros que se deslinda así 45 ms. 85 cms. al Suroeste, de frente a la calle Elbio Fernández; 43 ms. 65 cms. al Noroeste, también de frente a la calle Martín Berinduague, por formar esquina el predio; 44 ms. 15 cms. al Noreste, lindando con los padrones N.os 37805 y 37806, y 43 ms. 80 cms. al Sureste, confinando con el padrón N.o 37809. Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. de Pro. Civil); b) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; c) Será de cargo de la ejecución: los gastos o derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, y el pago de la cuenta N.o 6940 y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Municipio c| Simón Amestoy y otros, libro 30, folio 96 y la cuenta N.o 7634 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados ante el Juzgado de Hacienda de 1er Turno: Municipio c| Mariana Amestoy de Rocha y otros libro 18 folio 694; d) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Agustín Garrido Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15 pub. 30548 Mar.5-v mar.25.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Rivero Clavijo, Au... con ROMERO, JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (758-1960), se hace saber que el día 22 de Marzo 16 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Luis A. Ameztoy, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 3.590 00 (ocho mil quinientos noventa pesos) el siguiente bien: Los derechos de promitentes compradores, sobre un solar de terreno y mejoras que contenga, sito en la trece sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 177.596, señalado con el N.o 22 manzana C/54 del plano del agrimensor M. E. Aviles de Marzo de 1928. Area: 379 metros 50 decímetros (trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros). Deslinde: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Filipinas N.o 3972 entre las de China y Bélgica. Al Norte, linda con solar 23. Al Este, con partes de los solares 4 y 16 y al Sur, con solar 21.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en efectivo; 2) Son de su cargo, gastos y derechos de traspaso de la promesa referida; 3) Expediente y copia fotográfica de la promesa de venta, en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $600.00 15|pub. 2657 Mz.4-v.mz.22.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos: "Torres Macario contra JOSE LUIS EUFEMIO RAPETTI o RAPETTO y MARIA RAQUEL IRENE CARBONE. Ejecución de hipoteca. Ficha 2221|1962, se hace saber a usted que el día veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y tres a la hora 16 en el lugar del inmueble, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor por el rematador, señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicados en la décimo-séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veintinueve mil cuatrocientos veintisiete, señalado con el número tres de la manzana, letra "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Diciembre de mil novecientos veintitrés, registrado en la Dirección de Topografía, el veintisiete de Febrero siguiente, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros sesenta decímetros, que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste al Camino Pedro de Mendoza; cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos veintiocho; trece metros sesenta y cinco centímetros al Este con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y nueve; y treinta y siete metros cinco centímetros al Sureste con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos veintiséis.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates; c) Títulos de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $730.00 15 pub. 2703 Mar.5 v mar.25.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Domingo Vicente Rubini y otra contra MANUEL PALLAS BALBOA y otra. Ejecución de hipoteca, libro 59, folio 41, se hace saber al público que el día 14 de Marzo de 1963 a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323 y por intermedio del martillero señor Amado Galmés con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construido, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 92.836 señalado con el número 7 de la manzana 429 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, trazado en Marzo de 1922, compuesto de una superficie de 471 ms 7 dms. que se deslindan así: 10 ms 669 mms. de frente al Este a la calle Juan D. Jackson, puertas N.os 863 865 y 867, entre las de Lauro Muller y doctor J. de Herrera, por 44 ms. 153 mms. de fondo al Oeste y lindando con el solar N.o 14, por el Norte con el solar N.o 6 y por el Sur con los solares N.os 8, 12 y 13. — Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. P. Civil, advirtiéndose que, si no se efectuare tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel. 8 73 29.

20) $900.00 15|pub. 2184 Feb.18_v.mar.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Juan Limongi contra PEDRO CARLOMAGNO CONSENTINO Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 575), se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo de 1963, a las 16 horas en su local de la firma comercial calle Piedras N.o 318 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Regido por las disposiciones de la Ley 10.751 de 25 de Junio de 1946: apartamiento N.o 601 del edificio construido en terreno empadronado con el N.o 53.473, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Jesús García Pardo, de Noviembre de 1958, inscripto el 20 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, con el número 36.853, tiene una superficie de 423 ms. 78 decímetros que se deslindan así: 12 metros 2 centímetros de frente al Norte a la calle Evaristo Ciganda, entre la avenida Joaquín Suárez y la calle Zapicán, distando el punto medio 35 metros 25 centímetros de la ochava formada con la avenida citada; 33 metros 75 centímetros al Este con propiedad padrón 165.938; 12 metros 40 centímetros al Suroeste con inmuebles padrón 93.711 y 36 metros 67 centímetros al Oeste con propiedad padrón 55.077 mayor área. Dicho apartamiento 601 está empadronado con el N.o 214.673 y según plano de fraccionamiento del agrimensor Jesús García Pardo de Agosto de 1960, cotejado por la Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 23 de Octubre de 1961 e inscripto con el N.o 41.912 (lámina N.o 2), está ubicado en el sexto piso a cota 17 metros 23 centímetros y da frente por el Norte a la calle Evaristo Ciganda, lindando además con balcón A seis, por el Este linda con inmueble padrón 165.938; por el Sur con aire y luz, terraza F seis, pasaje D seis, ascensor C seis o palier B seis y por el Oeste con propiedad padrón 55.077, mayor área. Superficie: 104 metros 28 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del balcón A seis, terraza F seis y de un lugar para estacionar un automóvil, ubicado en el cobertizo de la planta baja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de su cargo que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede; certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 2310 Mz.7-v.mz 27.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Levinton, Jaime con GIL SEGOVIA, ARTURO", (58-105), se hace público que el día 23 del corriente mes de Marzo, a la hora 16 y en el local de la calle Olimar 1431, se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena a la venta, en remate público y al mejor postor del auto-camión motor N.o F19V6E10833, marca "Ford", padrón N.o 157197, matrícula N.o 450.647 (antes N.o 233.713). El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien, gozando el adquirente de transferencia judicial. Más informes: teléfonos: 93209 y 591932. — Montevideo, Marzo 6 de 1963.

20) $ 200.00 10|pub. 2891 Mz.8-v.mz.21

CESAR MONTORO ELZAURDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Lambretou Alfredo y otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 51, F.o 343)", se hace saber que el día 3 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don César Montoro Elzaurdia, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno, con las construcciones que le acceden, situado en la 12 a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado Punta Carreta, actualmente empadronados en conjunto con el N.o 157.449, que se describen así: A) El primero de ellos está designado con el N.o 74, en el plano suscrito en Abril de 1924, por el Agr. Alfredo Lerena y según otro plano suscrito el 23 de Mayo de 1927, por el Agr. Horacio Uslenghi e inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Mayo del mismo año, se le designa con la letra E. y consta de una superficie de 108 metros 10 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros de frente al Sudeste, a la Rambla Wilson, entre las de José María Montero y Joaquín Núñez, distando el punto medio de dicho frente, 11 metros 20 centímetros de la primera, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 195, por 13 metros 52 centímetros de fondo, lindando por el Noreste con el solar D., que a continuación se describirá; por el Noroeste, con el solar C. y por el Sudoeste, con el solar 73 del plano citado en primer término; y B) El segundo de ellos está señalado con la letra D., en el plano citado en segundo término, consta de una superficie de 131 metros 80 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 11 metros 20 centímetros al SudEste, con la Rambla Wilson; 16 metros 61 centímetros al Noreste de frente a la calle José María Montero; 6 metros 84 centímetros al Noroeste, lindando con el solar C. y 13 metros 52 centímetros al Sudoeste lindando con el solar E., descripto en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto del remate y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los solares a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 1.260.00 15|pub. 2859 Mz.8-v.mz.28

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VICINO... JOSE. Sucesión. Pieza sobre Cesación de condominio, (L.o 51, F.o 334)" se hace saber que el día 29 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y sobre la base de $ 16.880.00, se procederá por el martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 43 759, que según plano del Agr. Nelson E. Galmarini, de Octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 44.333, el 29 del mismo mes y año, consta de una superficie de 841 metros, que se deslinda así: 29 metros de frente al Noreste, al Camino Edison, por 29 metros de fondo, lindando: al Sudeste, con la calle Sargento Patricio, por ser esquina; al Sudoeste, con el padrón 48.760; y al Noroeste, con el padrón 43.758.

Se previene: 1.o) Que el mejor póstor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 720.00 15|pub. 2862 Mz.8-v.mz.28

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados Arturo Ruiz contra JOSE CABRERA POMATA, Libro 49; Folio 684 Juicio Ejecutivo se hace saber que el día 22 de Marzo a las 15.30 horas en el local de la calle Arenbuya 2584, se procederá a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de la tasación, al mejor postor y por intermedio del martillero Ruben H. Benech; de los siguientes bienes:

2 Desnatadoras Alfa Laval Modelo 385 M; 1 monta carga elevador automotor "Conveyan-

cer" N.o 11; 1 equipo de soldadura autógena con accesorios; 1 máquina de cortar carne; 1 sierra de cortar hierro de pie; 1 limpiadora de tripas; 1 envolvedora de caramelos; 1 cepillo para madera de pie "Jonsereds".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma en dinero efectivo y abonar la comisión del martillero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 2812 Mar.6-v.mar.19

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Crocco Ubertal Mauro c. JORGE TULA BRITOS y otra. Ejecución de hipoteca, Libro 51, Folio 640), se hace saber que el día 13 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.498, que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.546, al 22 del mismo mes, consta de una superficie de 69 metros 42 decímetros que se deslinda así: 5 metros 88 centímetros de frente al Este, a la calle Defensa; 15 metros 62 centímetros al Sudoeste con el padrón 85.497 4 mts. 96 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón 85.485 y 12 metros 37 centímetros al Nord-Este, con el padrón 109.713.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta y la comisión legal del señor rematador. 2.o). Que los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, así como lo que pudiera adeudarse por contribuciones inmobiliarias y otras cargas reales y|u obligaciones impositivas, serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero, 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 1951 Feb.15-v.mar.12

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Méndez Recarte, Lino y otros contra JUAN R. CRESPO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 52. Fo. 444), se hace saber que el día 25 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de pesos 220.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamiento, demás bienes que le acceden y que se describe: Apartamiento 701, padrón N.o 214.683, se ubica en el séptimo piso, cota vertical más 20 metros 76 centímetros. Plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Rafael E. Passanante de Diciembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 30 de Octubre de 1961 e inscripto con el N.o 41.913, en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre siguiente.

Se describe: da frente por el Oeste a la calle Yaro y por el Norte a la calle Constituyente, lindando además con terraza "E7"; por el Este linda con propiedad padrón 15.753, ascensor "M7" y escalera palier "C7"; y por el Sur con propiedad padrón 15.751 y terraza "Z7". Superficie: 90 metros 64 decímetros. Dentro de los límites descritos se encuentran los ductos "F7", cuyas superficies no están incluidas en la expresada. Le corresponde la utilización de las terrazas "E7" y "Z7" (bienes comunes) El apartamiento descripto forma parte del edificio levantado en el terreno que se individualiza en la siguiente forma: Ubicación: Da frente por el Norte a la calle Constituyente y por el Oeste a la calle Yaro, siendo esquina. Padrón matriz: N.o 15.752, Sección Judicial: 15.a de Montevideo Deslinde: según plano del agrimensor Rafael E. Passanante de Agosto de 1957, inscripto con el N.o 34.319 en la Dirección General de Catastro, el 22 del mismo mes y año, se describe:

18 metros 85 centímetros por el Oeste, de frente a la calle Yaro; 11 metros 67 centímetros por el Norte, de frente a la calle Constituyente, siendo esquina; 15 metros 5 centímetros por el Este, lindando con propiedad padrón 15.753; y 11 metros 18 centímetros por el Sur, con propiedad padrón 15.751. Superficie: 187 metros 65 decímetros.

**Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada: 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el momento del remate y los gastos y honorarios de la escritura de compra, venta, impuestos, certificados pertinentes e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1206 C|59) a nombre de Juan Rodolfo Crespo y otra, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.320.00 15 pub. 2622 Mz.4-v.mz.22.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: West Urtasun Guillermo Julio contra SUCESORES VICTOR ENRIQUE PODESTA IBAÑEZ. Ejecución de hipoteca. Ficha C.1373" se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, situado en la quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.213 y que según plano trazado por los agrimensores Alfredo De Angeli y Raúl Boado se compone de una superficie de 488 ms. 55 dms. que se deslindan así: 11 ms 56 cms. de frente al N. E. sobre la calle Arenal Grande; 42 ms. 75 cms al S. E. lindando con los padrones N.o 14 226, número 96.964 y N.o 96.965; 11 ms. 29 cms al S. W. lindando con el padrón N.o 14.225 y 42 ms. 93 cms al N. W. lindando con padrón número 116.219. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos de escrituración. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Raúy Llorens, Actuario.

20) $540.00 10|pub. 1998 Feb. 14-v.mar.11.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Domingo Alcántara contra JUAN DE LEON PRESA. Ejecución de prenda, (Ficha 1013)", se hace saber que el día viernes 22 del corriente a la hora 15 en Jaime Cibils 29 9, Garage y Taller, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, el remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Austin", padrón 152912, matrícula 113617, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 2895 Mz.8-v.mz.21.

RUBEN H. BENECH

Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Evaristo Rosich contra DONATO ELBIO BATISTA MACHADO. Ejecución de Prenda, (Libro 9, Folio 285), se hace saber que se procederá a la venta en remate público sin base por el suscrito martillero el día 22 de Marzo a la hora 16 y 30 en el local de la calle Azambuya 2584 de la motocicleta marca N.S.U. Matrícula N.o 4923 Padrón N.o 85.653, (Régimen de Ejecución Ley 12.367).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y gastos que se graven la transferencia del vehículo. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Ruben H. Benech, Martillero.

20) $200.00 10|pub. 2811 Mz.6-v.mz 19.

ALBERTINO CORREA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Aída Esther Ponte de Ilcudo contra VIVALDINO FARIAS. Juicio ejecutivo". (Lo. 19, Fo. 89). se hace saber que el día 27 de Marzo próximo a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, por el rematador señor Albertino Correa, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la suma de pesos 32.500.00 (treinta y dos mil quinientos pesos) valor de tasación del siguiente bien:

Una fracción de chacra de propiedad del demandado señor Vivaldino Farias padrón número 1.181 ubicada en esta primera sección judicial Colonia Gral. Rivera parcela A del lote N.o 117 del plano general del agrimensor Pedro P. Bottaro Schenone de Julio de 1885 registrado en la Dirección de Topografía el 31 de Octubre de 1912, compuesta de una superficie de veinte hectáreas cinco mil metros y linda al Noreste, línea recta de cincuenta metros de frente a camino real divisorio de la parcela C del lote 125; al Sureste, línea recta de mil metros, divisorio del lote 116; al Noroeste línea recta de mil metros divisoria de la parcela C del lote 125; al Sureste línea recta de trescientos treinta metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 9.9 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Artigas, Febrero 20 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $440.00 15 pub. 2823 Mz.7-v.mz.27.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Banco Rural contra BOLIVAR PINTO DEL RIO. Cobro de pesos". (Lo. 29. Fo. 313), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Noviembre próximo pasado, se decretó la venta en remate y por los 2 3 de la tasación, cuyo monto ascendió a la suma de $ 71.900.00, por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, en fecha 19 de Marzo próximo a las 15 horas, y en lugar de su ubicación, del siguiente inmueble:

Que está ubicado en la manzana N.o 123 de esta ciudad, empadronado con el N.o 663.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 8 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $120.00 15 pub. 2517 Feb 27-v.mz.19.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: MARIEYHARA. NEDA ALBA, Venta Judicial". (Libro 38. Folio 470), se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a la hora 16, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero Juan Carlos Puppo, a la venta en remate público, con la base de las 5.43 de pesos 89.000.00, y al mejor postor, de la cuota parte del insano Eufrasio Marieyhara Toloza en el bien: Una fracción de terreno de chacra con edificación y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje Real de San Carlos zona suburbana de la 1ra. sec. jud. de Colonia, Padrón N.o 1659, manzana 162, antes formando parte del padrón N.o 2260, con una sup de 5559 metros 71 decímetros, según plano del Agr. Manuel E. Ibarra de Enero de 1941 inscripto en la Of. de Empresa de Colonia, con el N.o 6 del mismo año y que se deslinda: de frente al O. sobre carretera al Real de San Carlos; al N.E. y S. con propiedad de Antonio Amoroso.

Se previene que el inmueble está ocupado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura definitiva, del compromiso, certificados y el total de la comisión del rematador, en su proporción de los gastos de la C. ... y de todo otro gravamen legal que soporte la propiedad; D) Que la titulación y demás antecedentes del inmueble se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, Febrero 7 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15.pub. 2107 Feb.15-v.mar.12.

TIMOTEO BARBOZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Carlos A. Artecona, en autos "CLEMENTE DE CUCCARO DI CARMEN. Sucesión. Remate de bienes. Lo 34, F.o 21"), se hace saber que el 14 de Marzo próximo a las 10 horas en el vestíbulo del Juzgado el Martillero señor Timoteo Barboza en presencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que a continuación se establece del siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en Las Chacras Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 7210 y que según plano se compone de 14 Hás 221 metros deslindados así: N. Arroyo Lindero, S. frente a la calle pública por medio con Filomena Di Clemente, E. Serafina Giannee de Ibarra y O., María Di Clemente. Base pesos 1.355.00 la hectárea.

Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta al serle aceptada. — Florida, Febrero 11 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 420.00 15|pub. 2265 Feb 19-v mz.14.

MARIO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Carlos A. Artecona en autos "Banco de Florida c|MA-

RIA DEL LUJAN RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo. L. o 25. F.o 689 N.o 408"), se hace saber que el día 18 de Marzo próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el Martillero Mario Sánchez, en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de siguiente inmueble. Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1352, manzana 88 de est. ciudad, Primera Sección Judicia, y que según plano consta de una superficie de 334 mts 5312 cmts., y linda: sureste en 12 mts 20 cmts frente a calle José E. Rodó, Suroeste en 22 metros 50 cmts. con Pio Acosta Moreira, Noroeste, en 14 mts. 95 cmts. con Enrique Rubio y al Noreste en 3 rectas: la primera de 17 mts 95 cmts. que corre de Noroeste a Sureste, la segunda de 3 mts que corre de Noreste a Suroeste y la tercera de 4 mts 55 cmts que corre igual que la primera, separando todas de la fracción "dos" del plano. Base de venta: $ 33.100.00

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el 10 ojo de la misma. Que los gastos de certificados, impuestos municipales y escrituración así como los honorarios del Martillero, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, Diciembre 31 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

20) $560.00 15|pub. 2224 Feb.19-v.mar.14

RUBEN POSADA CHAPITEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Eberhard Haasis contra MAX VEICHT" Juicio Ejecutivo, (Libro 44, Folio 176), se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 10, en la avenida Mil ochocientos veinticinco N.o 291, se procederá por el martillero señor Ruben Posada Chapitel con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados en autos según diligencia a fs. 6 a 7.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 18 de Febrero de 1963. — Amalia da Rosa, Actuaria.

20) $280.00 15 pub. 2800 Mz.6-v.mz.26.

FELIX MACEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Elias Teodoro Angona contra GABRIEL IRAMENDI TEJERA. Ejecución de hipoteca, (L.o 45, F.o 402)", se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, señor Felix Macedo asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles A) Una fracción de terreno con sus mejoras que contiene que es parte del solar número tres, de la manzana 33 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, padrón número 5.714, que forma el lote N.o 4, del plano del Agr. Jacinto Chiosoni, inscripto con el N.o 81, en el año 1944, en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual consta de una superficie de 322 metros 1 250 centímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla, hoy José María Damborierena, por 30 metros de fondo, lindando además al Norte y Este con los lotes tres y cinco y al Sur con sucesión Pedro Camiruaga: B) Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, parte de los solares uno y tres de la manzana citada, fracciones uno, dos y tres del plano citado empadronado con los N.os 5.898, 5.899 y 5.897 con una superficie de 320 metros 1.100 centímetros cada una, con una superficie en conjunto de 966 metros 33 decímetros que se deslindan así: 32 metros 211, de frente al Este a calle Coronilla, hoy José María Damborierena, por 30 metros de fondo, formando un rectángulo que linda: al Norte con calle Zapucay: al Este con fracción 5 y al Sur con más área del solar tres.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados, conforme a las leyes. 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, [illegible] Febrero de [illegible] da Rosa, Actuaria.

20) $ 960.00 15|pub. 2870 Mz.8-v.mz.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CASSANITI, SALVADOR. Segundas copias" (Libro 63, Folio 110), se hace saber que por escrito de fecha 3 de Setiembre último se presentó Salvador Cassaniti, solicitando segundas copias de la escritura autorizada por el Escribano Juan Antonio Tróccoli el 23 de Agosto de 1948, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 533 al Folio 272 del Libro 349, según la cual el señor Salvador Cassaniti adquirió el bien que se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la 10a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 132.335, actualmente con el padrón individual N.o 177.300; señalado con la letra A en el plano del Agr. Mario Tróccoli de fecha Enero de 1948 con una superficie de 179 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 10 centímetros de frente al nordeste sobre la calle Tabobá entre Santander y Sevilla, estando señalado el edificio con el N.o 3952, 31 metros 36 centímetros al oeste-noroeste, lindando con el inmueble padrón 132.334; 6 metros 38 centímetros al Sudoeste con padrón 132.331 y 5 metros 20 centímetros al Este-sudeste, con la fracción letra B del plano citado. De acuerdo a lo dispuesto, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario.

21) $440.00 10|pub. 2798 Mz.5-v.mz 19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA. Segunda copia de escritura. Libro 59 folio 627", se hace saber que el compareciente se ha presentado solicitando segunda copia de escritura autorizada por el señor Escribano Elbio A. Panario, el 24 de Julio de 1952, por la cual adquirió de "Vi o Serrana S. A." los solares de terrenos números 895 y 896 empadronados en mayor área con el número 2.530 y ubicados en la 17.a Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi levantado en Mayo de 1949, consta cada uno de 500 metros de superficie, teniendo en total 40 metros de frente al Sur a la calle de 17 Metros por 25 metros de fondo. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $ 320.00 10|pub. 7604 Mz.4.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ ORTIZ JUAN Segunda copia, libro 16, folio 515", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la hijuela que para Juan Pérez Ortiz se otorgó ante el escribano Juan Antonio Abó, al folio 186 del Protocolo del año 1914 del referido escribano o sea una fracción de campo y sus mejoras, actual padrón 1661, sita en la 3.a sección de San José, con un área de 40 Hás 5934 ms. 55 dms. lindando al Noreste con Victorio Laornaga, en 80 ms. calle por medio: en 1154 ms. 60 dms. con Comisaria de la 3.a; por el Sur Arroyo Chamizo y Cipriano Umpiérrez, coreste en 521 ms. y 362 ms. 60 por el Suroeste, en 446 ms. con Belarmina Cazotti y al Noroeste en 502 ms. con Magdalena Barbé. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 28|962. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.

21) $320 00 10|pub. 2462 Feb.22-v.mar 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HONORINA, PRIMITIVO y ARNOLDO RODRIGUEZ SOTTO. Segunda Copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los nombrados solicitando la expedición de una segunda escritura de hijuela que para la Estirpe de Guillermino Rodríguez Sotto expidió el Escribano Julio Maiz en esta ciudad el 17 de Febrero de 1939 en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de Amelia Fros de Rodríguez Sotto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1962. — Andi Ferreira, Actuario.

21) $220.00 10|pub. 2738 Mz.5-v.mz.19.

22-Sociedades de Responsabilidad

Según documento suscripto el veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34, folio 138 v. del libro ..s, se constituyó la sociedad "BENITEZ-MUÑOZ LIMITADA" de Responsabilidad Limitada y con la denominación "Taller Benitez-Muñoz Limitada.

Objeto: explotación de taller mecánico de automóviles, reparación general de motores y anexos. Domicilio: Paraguay 1071, Montevideo. Socios: Nicasio Yamandú Benitez y Aurelio Muñoz. Plazo: dos años con prórrogas automáticas de períodos iguales. Administración y firma social: ambos socios conjunta o separadamente. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Ganancias: en proporción a sus respectivos aportes.

22) $200.00 10|pub. 2454 Feb.22-v.mar.12.

"SOCOM LIMITADA", SOC. DE RESP. LTDA.

Por acta del 28 de Diciembre 1962, inscripta en el Reg. de Comercio con el N.o 1 al folio 3 del libro 3 de Contratos, la socia Anita Hohl de Kramer cedió totalmente la cuota que tenía en la citada Sociedad a Matías Schubert, quien aceptó, teniendo efecto retroactivo al 1.o Julio 1962. Por la misma acta los socios aumentaron el capital a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) correspondiéndole a Elías Schubert $ 180.000 00 y a Matías Schubert pesos 70.000.00. Se modificó el contrato social, sólo en lo que se refiere a las cláusulas 3.a, 7.a y 13.a. Hoy la razón social es "Socom Limitada" y la administración con amplias facultades está a cargo de los socios.

22) $200 00 10 pub. 2586 Feb.28-v.mar.14.

"TT PRODUCT'S LTDA."

Por documento de fecha 31 de Mayo de 1962, inscripto en el Reg. Púb de Comercio el 11 de Junio de 1962 con el N.o 273, al folio 960 del libro N.o 2 de Contratos se constituyó la sociedad "TT PRODUCT'S LTDA.". Capital: $ 10.000.00, aportado por mitades por los socios: Resi Lucie Bannas de Treitel y Alba Vizoso de Temetio. Objeto: Import. Export., fabricación distribución y compraventa por mayor de pinceles, cepillos, escobas, colores para pinturas y en general materias primas y materiales que se relacionen con las industrias de la cerda, madera y pinturería en general. Domicilio: calle Samuel Blixen 4241, Montevideo. Administración: ambos socios indistintamente. Plazo: cinco años con prórrogas automáticas por períodos de dos años.

22) $160 00 10|pub. 2553 Feb.28-v.mar.14

"FRANCIA GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento de 12 de Enero de 1963, inscripto en el Registro de Comercio, el 15 de los mismos, los señores Arturo Mathov, Juan Francisco Decuadra y León Lamberto Drocven, constituyeron la sociedad "Francia Gas Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Montevideo. Capital: $ 60 000 00, aportado por partes iguales entre los tres socios; Plazo, cinco años, prorrogable por períodos de un año. La representación y uso de la firma social, dos socios conjuntamente. Balances: al 31 de Julio de cada año. ambos. Ganancias: 60 días después de vencido el ejercicio.

22) $160.00 10|pub. 2695 Mar.5-v.mar.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.983. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A. solicita el registro de la marca "ALENOGRIP" para artículos de la clase 9.a (novena). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 2380 Feb.21-v.mar.11.

ACTA N.o 98.984. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, el señor Abraham Isaac Kechker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CENTRO DEL RODADO" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10|pub. 2384 Feb.21-v.mar 11.

ACTA N.o 98.980 — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, R. Senin y Cía. (Uruguay), solicita registrar la marca "SENIN'S" para artículos de la clase 22 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 2546 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.988. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Société Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca "REGACHOLYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2506 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.011. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

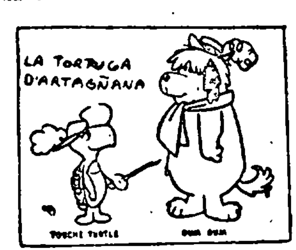


para distinguir artículos de las clases 1, 4, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 2510 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.014. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIRLANE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2508 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.987. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Société Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca: "NUBALGYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2507 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.012. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases: 1, 4, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 2511 Feb.27-v.mz.13.

ACTA No 99.013. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 4, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 2512 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.007. — Montevideo Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James y George Stodart Limited (Gran Bretaña), solicitan la marca. "BUCKINGHAM" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2493 Feb.27-v.mz.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Carlos de la Vega N.o 4201 con fecha 12 de Febrero de 1963. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GREGORIO MILETICH.
25) $160 00 20|pub. 2402 Feb.27-v.mz.27.

Interviniendo "Unión de Balanceadores, prometimos en venta a los señores Salvador Oronoz y José Viqueira, el comercio en el ramo de Cervecería, que gira en esta plaza, en la calle Carlos Roxlo N.o 1435. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — EDUARDO ANDRES ALVAREZ. — CARMELA MALANGA.
25) $160.00 20|pub. 2432 Feb 27-v.mz.27.

ACTA N.o 99.018. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "TELGAL" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2536 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.020. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "URBIMEGAN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2538 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.985. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Société Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca: "NUBARENE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2503 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.986. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Société Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca:

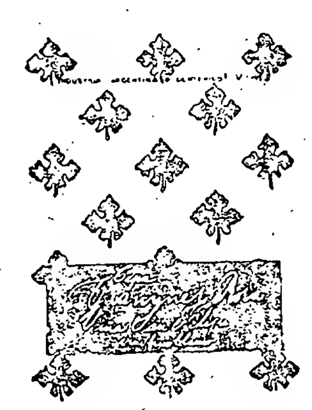


para distinguir artículos de la clase 9 s,d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 2509 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.990. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Société Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca: "DIACORTICINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2504 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.989. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Société Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca: "DIASPASMYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2505 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.940. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por La Rural Viñedos y Bodegas Sociedad Anónima Limitada, de Mendoza, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (Vino Blanco). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 2469 Feb 27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.005. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima", solicita el registro de la marca: "ELISABETH" para artículos de la clase 6 (seis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2664 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.027. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Hans Walter Potsch, de Santiago de Chile, solicita la marca: "ELSEFIX" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2667 Mz.4-v.mz.5.

ACTA N.o 99.030. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Revlon Inc., ha solicitado el registro de la marca: "INTIMATE" para distinguir artículos de la clase 10 (décima) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2666 Mz.4-v.mz.15.

ACTA No 99.029. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, L'Oréal, ha solicitado el registro de la marca: "EXCELLENCE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2665 Mz.4-v.mz.15.

ACTA N.o 98.978. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Leca (World) Limited, de Hamilton, Bermuda, solicita la marca "LECA" para artículos de la clase 8.a s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2378 Feb.21-v.mar.11.

ACTA N.o 98.979. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "DESENSATOL" para artículos de la clase 9.a s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2379 Feb.21-v.mar.11.

ACTA N.o 99.022 — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cavalla Limited, de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "ST. REGIS" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2571 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 99.023. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "ZENALOSYN" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2572 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 99.019. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "DUGARON", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2537 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.944. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Parfums Guy Laroche, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "GUY LAROCHE" para distinguir artículos de la clase 10 s.d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2470 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.973. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. Con esta fecha, Enrique Tato, por la firma Johann Froescheis Lyra Bleistift Fabrik de Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 2544 Mz.5-v.mz.19.

ACTA N.o 99.055. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, solicita la marca "TORDON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 2782. Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 99.054. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company, solicita la marca "PURODEX" para distinguir los artículos de la clase 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2783 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 99.031. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, John Walker y Sons Limited, solicitan el registro de la marca

Johnnie Walker
Red Label
Old Scotch Whisky
JOHN WALKER & SONS LTD., KILMARNOCK

para artículos de la clase 2a. (segunda) whisky escocés. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 2660 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.006. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima, solicita el registro de la marca: "INVITTA ROMA", para artículos de la clase 24 (veinticuatro). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2663 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.056. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca, "FOLCIDIN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2668 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.003. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima, solicita el registro de la marca: "ZOPPAS" para artículos de las clases 6 y 12 (seis) y (doce). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2661 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.041. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Walmer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 2630 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.042. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Walmer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "MOBILIARIO WALMER" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2631 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.040. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Walmer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "WALMER INTERNATIONAL DESIGN" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2629 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 98.998. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha, Oleogas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "OLEOGAS" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2628 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.004. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima, solicita el registro de la marca: "MARIANE" para artículos de la clase 6 (seis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2662 Mz 5-v.mz.18.

ACTA No 99.036. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Field Enterprises Educational Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "WORLD BOOK" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2652 Mz.4-v mz 15.

ACTA N.o 99.037. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The British Oxygen Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "TUBARC" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2653 Mz.4-v.mz.15.

ACTA N.o 99.016. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corp. solicita la marca "RESTECLIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2778 Mz.6-v.mz.19.

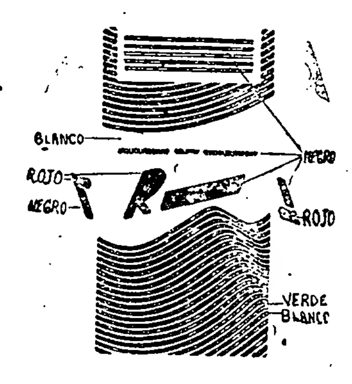
ACTA N.o 99.032. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "COSMEGEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2779 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 99.035. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de P. J. Carroll and Company Limited, de Irlanda, han solicitado el registro de la marca: "PAX" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2651 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.021. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "MINSETAN" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2539 Feb.27v.mz.13.

ACTA N.o 99.000. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "BIODEN" para distinguir artículos de las clases 10a. s|d. y 17a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2534 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.943. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Rexona Propietary Limited, de Australia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2468 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.033. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CUPRIMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2781 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 99.017 — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hudson Pulp y Paper Corp. (EE UU A), solicita la marca "HUDSON" para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2780 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 98.993. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (Estados Unidos de América), solicitan la marca:

CYANAMID

para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 4 s.d. y 7 y 9 y 16 totales. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2492 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.010. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated (Estados Unidos de América), solicitan la marca "PAXTON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2495 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.009. — Montevidoe, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated (Estados Unidos de América), solicita la marca "SARATOGA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2494 Feb.27-v.mz 13.

ACTA N.o 99.026. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "ENDICONALAR" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2573 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 99.025. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "TRANSYNALAR" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2574 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 99.024. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Co nesta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "TOPUNGAN", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub 2575 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.991. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 2576 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.962. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. Con esta fecha, Audan S. A. (Uruguay) solicita registrar la marca "SAMAVI" para artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2541 Feb.28-v.mar.14.

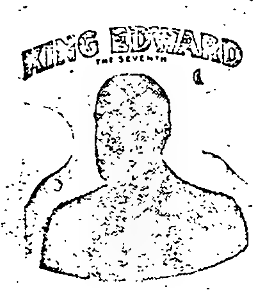
ACTA N.o 98.972. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. Con esta fecha, Cía. Dr. Bertrand S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "EXTERMIN" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 2542 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.971. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. Con esta fecha, Cía. Dr. Bertrand S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "DENTIFLOUR" para artículos de la clase 9 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 2543 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.981. — Montevideo Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "BELLISSIMA" para artículos de la clase 10 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 2545 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 99.063. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SETARON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2860 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 98.982. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jno. H. Swisher y Son, Inc. (EE. UU. de América), solicita la marca



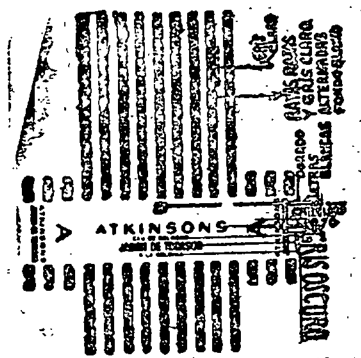
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 2358 Feb.21-v.mar.11.

ACTA N.o 98.999. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. Con esta fecha, Rodríguez y Neumann, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



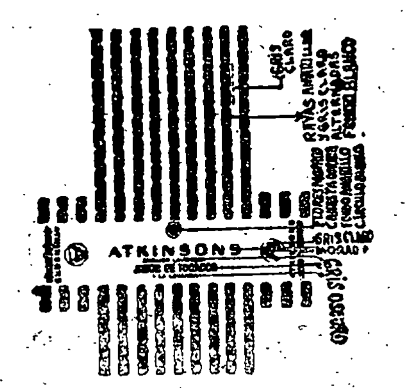
para distinguir las clases 6 y 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $192.00 10|pub. 2729 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 98.942. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, J. y E. Atkinsons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2467 Mz 8-v.mz.21.

ACTA N.o 98.941. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinsons Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2466 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 99.061. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha General Química S.A.I.C. solicita el registro de la marca "ROCO" para artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2862 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.842. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Con esta fecha Süd Atlas Werke G.M.B.H. de Mulheim, Alemania, solicita registrar la marca "REDICTA" para artículos de la clase 12a. y 21a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2991 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 99.062. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Prortner y Cía. S.R.L., de Buenos Aires, solicita la marca "CORNEACIL" para distinguir los artículos de la clase 2s. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2859 Mz.8-v.mz.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.458. — Montevideo, Febrero 21 de 1963 Con esta fecha, el señor Leonel Isabella, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón gotero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2570 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 14.455. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Aerojet-General Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Material de Composición explosivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2502 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 14.460 — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de Ernst Schoch Actiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Red de Armadura para normigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2654 Mz.4-v.mz.15.

ACTA N.o 14.461. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones y método para dominar los hongos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2776 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 14.464. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos nitrogenados derivados de policlo 2 (Tricloremetilo piridinas)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2777 Mz 6-v.mz.19.

ACTA N.o 14.443. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la preparación de una vacuna viva contra la fiebre aftosa" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2806 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 14.444. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Con esta fecha, Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Productos fungicidas" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2807 Mz.6-v.mz.19

ACTA N.o 14.466. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha el señor Madhukar V. Mhatre, de Evanston, Illinois, EE UU.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de Sulfonación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 2960 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 14.441. — Montevideo, Febrero 4 de 1963 — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo para aumentar la fuerza de apretadura de tornillos de fijación en un material blando" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2809 Mar.8-v.mar.21

ACTA N.o 14.438. — Montevideo, Enero 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clarence L. Crawford, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para pirolisar materiales carboníferos sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2856 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 14.467. — Montevideo, Marzo 5 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Akt. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 2857 Mz.8-v.mz 21.

ACTA N.o 14.468. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S A., de (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases plegables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2858 Mz.8-v.mz.21.

25—Ventas de Comercio

TINTORERIA "LUJO FRANCES"

Interviniendo Escribanía Feldman Andes 1263 prometimos vender a don Juan Tichy el comercio en el ramo de Tintorería y Anexos, denominado "Lujo Francés" sito en Dante 2140|16 Toma de posesión: 4 de Febrero de 1963 — Acreedores en Andes 1260 Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — JERUCHIM KRINSKI. — ROSA GERSZGORN de KRINSKI
25) $ 160.00 20 pub 2185 Feb 18-v.mz.20.

Aviso que he prometido en venta a don Gabino Correa la Panadería "Santa Teresita" del barrio Rivera de Maldonado. Acreedores concurrir a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DIONISIO FROILAN GUTIERREZ.
25) $80.00 20|pub. 2616 Mz.4-v.mz.29

Prometí vender a Carmen Fernández Ferreiro la cervecería y casa de comidas sita en la calle Piedras 325 de esta ciudad. Interesados al negocio. Disposiciones ley 26 de Setiembre 1904. — FELIX JOSELEVICIUS VOLFONIC
25) $80 00 20|pub 2079 Feb.15-v.mar.19.

Aviso que he prometido en venta a don Raúl Torena el negocio de pastas "La Paloma" en calle Sarandí s|n., ciudad de Maldonado. Acreedores dirigirse a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DOMINGO PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 2615 Mz.4-v.mz.29.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Domingo González Trigo y Rómulo Leonel López Bentancor, la carnicería instalada en calle Gil N.o 1143 de esta Capital. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindin avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — GONZALO FERNANDEZ VELOSO.
25) $160.00 20|pub. 2938 Mz.7-v.ab.3.

GILBERTO ROBAINA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 1904 comunica al comercio y público en general que ha prometido en venta a Guillermina Ramos de Rivero la su comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Ramón Anador 3649 de esta Capital. Acreedores: en Escribanía González Pose, calle Treinta y Tres N.o 1373, cuarto piso, escritorio 401.
25) $240.00 20|pub. 2843 Mz.7-v.ab 3.

...y 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Julia Pérez Fernández de Pérez y a Roberto José Sosa Comesaña la pensión familiar denominada "Residencial Yi" sita en Yi N.o 1274. Señores presentarse Canelones 1327, apartamento 42. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — SALUSTIANO GARCIA PRIETO.
25) $160.00 20 pub. 2250 Feb.20-v.mar.22.

Juan Saliba y Asia Emilia David, prometieron vender a Angel Schiavo el comercio en el ramo de estación de servicio, venta de nafta y taller mecánico establecido en la calle Yacó 1405 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — JUAN SALIBA. — ASIA EMILIA DAVID. — ANGEL SCHIAVO.
25) $160 00 20|pub. 2375 Feb.21-v.mar.25.

Mario L. Carbone, Constantino Scaglioni y Norberto Piccardo, prometieron vender la casa de comercio en el ramo de café, bar, fiambrería y horno de pizza que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Mera" en Avda. 8 de Octubre 2702.04 y Garibaldi 2755. Balanceador: Alberto Spiess. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479, esc. 45.
25) $160 00 20|pub. 2376 Feb.21-v.mar.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Juan Angel Pascale Bicise, el comercio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas sito en Avda. Simón Martínez N.o 6463, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — MIGUEL ANGEL ROMANO MARRONE. — ELENA PUCCHIARELLI.
25) $160.00 20|pub. 2371 Feb.21-v.mar.25.

A los efectos Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que las señoritas RAQUEL ISLAS DOTTE, MARIA DELIA ISLAS y RAQUEL SUAREZ COLL, prometieron en venta a Lira Novellino de Castellano, alba de los Reyes de Dondi y Ema Ferrando, el comercio en el ramo de Peluquería para señoras, instalado en la calle Francisco Soca 1265, habiendo tomado posesión del mismo el 1.o de Febrero de 1963. Acreedores en Juncal 1395, piso 2.o, escritorio 30.
25) $240.00 20|pub. 2365 Feb.21-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Juan Cabezal Marino, el comercio de "Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas" establecido en calle Francisco Simón 2199, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — MANUEL IGLESIAS BARREIRO.
25) $160 00 20|pub. 2373 Feb.21-v.mz.25.

Con intervención de Oficinas de Balances y Remates Carballal Señora y Cía., Cerrito 566, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en la calle 8 de Octubre 3451 al Sr. Emilio González Pérez y Enrique Hermida Méndez.
Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Enero 11 de 1963. — AURELIO CURES y CONSTANTINO REINO.
25) $160.00 20|pub. 2368 Feb.21-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay. de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Laureano Fernández Lombardía y Nicolás Iglesias Valdes, el comercio de "Café, Bar, Despacho Alcohólicas, Minutas y Restaurant" establecido en calle Constituyente 1627, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963 — JESUS YARZA HERRAN. — AURORA ARGENTINA SASTRE. BERNARDINO REGUERO SAN MIGUEL.
25) $240.00 20|pub. 2372 Feb 21-v.mz.25.

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber que EMILIA L. STROMMER de KLEIN, prometió vender a Berta Penzl Minetto y María Dita Tasende de Facal, la Fábrica de Artículos Plásticos sita en 18 de Julio 1953, apto. 2, quiénes tomaron posesión el 5|feb.|63.
Acreedores presentarse en Rincón 467, 3er. p. Escritorio A.
25) $160.00 20.pub. 1975 Feb.14-v.mar.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, los señores Jesús e Idra Krudo Sadis prometieron en venta el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Agraciada N.o 4144 de esta ciudad, a los señores José María Gudin Gudin y Jesús Alvarez González con fecha 28 de Diciembre de 1961 y según publicaciones aparecidas el día 18|1|62 al 14|2|62 y a la fecha según convenio los señores Gudin Gudin y Alvarez González según contrato entregan el comercio que habían prometido comprar, al señor Saturnino Vázquez Fidalgo, quien actualmente se encuentra al frente del comercio. Acreedores presentarse en el comercio, Agraciada N.o 4144. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — JESUS KRUDO, IDRA KRUDO. — JOSE M.a GUDIN — JESUS ALVAREZ. — SATURNINO VAZQUEZ.
25) $480.00 20|pub. 2053 Feb.15-v.mar.19.

De acuerdo con la Ley del 26 de setiembre de 1904, se ha prometido vender al señor Juan Luis Turpia López, el almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas de nuestra propiedad sito en 25 de Mayo 175 de esta ciudad. — Acreedores en Sarandí 193, piso 3.o. — JOSE VIDAL. — ENRIQUETA BARREIRO ALONSO.
25) $100.00 20.pub. 2134 Feb 27-v.mz.27.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a don Manuel Lago Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en calle Paysandú número 1649. Acreedores en Arenal Grande número 1552 piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — JUAN FERNANDEZ GARCIA. — ROSARIO SAN ROMAN de FERNANDEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 1814 Feb.12.-v.mz.14

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber que EMILIA L. STROMMER de KLEIN, prometió vender a Olga Carletti Alvarez la Boutique "Lilián", sita en 18 de Julio 1953, 1er. piso apto. 1, quién tomó posesión el 11|feb.63
Acreedores presentarse en Rincón 467, 3er. p. escritorio A.
25) $160.00 20|pub. 1976 Feb.14-v.mar.18.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a la señora Teresa Bernardo de Menéndez el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles gira en la calle Guttenberg N.o 6112 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1963. — NELSON APRATTO (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2043 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Bautista Rama Vecino el comercio de "Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas embotelladas" establecido en calle Dionisio Oribe N.o 3442, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — JOSE MARIA TAIBO VILLAR, GEMMA DONATO.
25) $160.00 20|pub. 1934 Feb.13-v.mar.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Alberto Domínguez y Jaime López, el comercio que en los ramos de bar, desp. de beb. alcohólicas y horno de pizza gira en la calle 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — JOSE DIAZ y MANUEL RIOPEDRE (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 2052 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Ramón Fernández del Río, Isidro Fontán y Juan Carlos Pazos, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bdas. alcohólicas y restaurant, sito en Rambla Franklin Delano Roosevelt 288 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina del Balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2087 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, prometí en venta a los señores Evaristo González, Daniel González, y Marcelino González el comercio que en el ramo de bar, beb. alcohólicas y fiambrería en la calle Rivera número 4250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — OROÑA HNOS.
25) $240.00 20|pub. 2044 Feb.15-v.mar.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 30 de Noviembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad comercial "Rodrígues y Vigneaux", concesionarios de la Cantina del Club Tacuarembó, quedando a cargo del socio Julio Vigneux el activo y pasivo de la misma, quien queda como único propietario. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1962. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ — JULIO VIGNEAUX.
25) $240.00 20|pub. 2102 Feb.19-v.mar.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el bar, sito en Avenida Uruguay 1799, a los señores Fernando Núñez Franco y Manuel Milleiro Novas, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José número 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — ANGEL VERNAZZA STAGHONE y MARIA ELENA PADULA de VERNAZZA.
25) $240.00 20|pub. 2203 Feb.19-v.mar.21.

Con intervención Oficina ORPECO, Bartolomé Mitre 1418, esc. 2, hemos prometido vender el Comercio de la calle Ganaderos 4401. Presentarse acreedores en nuestra Oficina. — ANTONIO RAMON. — ANTONIO MORIN.
25) $80.00 20|pub. 2226 Feb.19-v.mar.21.

He prometido vender a doña Pilar Olaverio de Sorrento y Omar Edison Corrido, el Hotel instalado en la calle General Luna N.o 1120 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — HORTENCIA RUGIE.
25) $160.00 20 pub. 1843 Feb.12-v.mz.15.

Comunico de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que ante escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Arístides Fernández Duarte, la Carnicería sita en la calle Defensa 1996. Acreedores presentarse en esa dirección. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $160.00 20|pub. 1917 Feb.13-v.mz.15.

Ley 26 de Setiembre de 904. Prometí vender a la señora Dolores C. de Giuria el comercio que gira en esta plaza, calle Canstatt N.o 3001 en el ramo de tienda y mercería. Acreedores en dicho comercio.
25) $80.00 20|pub. 1704 Seb.3-v.mz.12.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Susana Alvarez de Recto el negocio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Rivadaria 1705 de esta ciudad. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) al Banco Internacional (Agencia Uruguay) Uruguay 906. Sección Compra y Venta de Negocios. — RUDELINDA OMAR DE FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ
25) $160 00 20.pub. 1693 Feb.8-v.mz.12.

Comunicamos que Gloria Teresa Mónica Jaureguy Figueras y Félix Saúl Elustondo prometieron vender a Luis Alberto Iribarnegaray y a Adalberto Marcelino Gandolfo, el comercio de café y licencias alcohólicas, que giraba a nombre de la primera en esta ciudad en calle Rodó y F. Rivera. Efectos de la venta desde Diciembre 26 de 1962 — Acreedores presentarse en el comercio. — GLORIA JAUREGUY DE ELUSTONDO. — FELIX SAUL ELUSTONDO. — Adalberto Marcelino Gandolfo. — Luis A. Iribarnegaray
25) $240.00 20 pub. 1688 Feb 8-v.m. 12.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Domingo García el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria 2797 de acuerdo con Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1963 — JOSE RON PEREZ. — DOLORES FERNANDEZ DE RON.
25) $160 00 20 pub. 1676 Feb 8-v.mz 12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Angel Rodríguez y Mario Sas Pumar el almacén de comestibles sito en la calle Enrique García Peña N.o 2601. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — ELISEO ROMAY VILLA. — MARIA EMILIA BLANCO.
25) $200.00 20 pub. 1677 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el café y bar sito en la calle Sarandí número 487 a los señores Manuel García y Alberto Domínguez. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — ALFONSO LOUREIRO — MANUEL LOUREIRO. — EVIDOLIA ALVAREZ
25) $200 00 20 pub. 1678 Feb 8-v.mz.12.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Manuel Pazani Rodríguez, el comercio de salón de revistas y quinielas, calle Democracia 2401 Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — JULIO CESAR GONZALEZ GROSSO.
25) $160.00 20|pub. 1764 Feb 11-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el hotel sito en avenida 18 de Julio N.o 937 a los señores Salustiano García y Juan C. Feijueño, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280 escritorio 20. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $240 00 20|pub. 1810 Feb.11-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender el bar, sito en Santiago de Chile 1300, a los señores José y Manuel Silveira Raña, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 9 de Febrero de 1963. — ANTONIO VARELA VILAS.
25) $240.00 20 pub. 2204 Feb.19-v.mar.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el almacén, sito en Lucas N.o 352, al señor Luis Parrondo Martínez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — VICENTE FEDERICO TOYA TROGLIA y MARIA ... de NOYA
25) $240 ... 20|pub. ... Feb.19-v.mar.21.

Ley 25 de Setiembre de 1904. Con interven-ción de la Escribanía Hupse la señora Niria Moreno Gómez de Sosa, ha prometido ceder los derechos que le corresponden en el comer-cio en el ramo de venta de cigarrillos, artícu-los varios y escolares, que gira en esta ciu-dad calle Felipe Sanguinetti 2632 bis al señor Moisés Rosen Gatts. — Acreedores en 8 de Octubre 3440. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — NIRIA MORENO GOMEZ DE SOSA.
25) $ 240.00 20 pub. 2188 Feb.18-v.mz.20

He prometido vender a Manuel Barro Porta la totalidad de mis partes sociales de la socie-dad colectiva "Alonso y Barro" que gira en el ramo de panadería en Millán 3077 de esta ciu-dad de Montevideo. Acreedores: Escribanía de Souza 25 de Mayo 707, escritorio 8. — MANUEL ALONSO.
25) $160.00 20 pub. 1653 Feb.8-v.mar.12.

SEGUNDO OLAIZOLA, promete en venta la Fábrica de Pastas y Productos Porcinos "Casa Baccino", sita en 8 de Octubre 3999. — Mon-tevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 1644 Feb.7-v mar 11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Aso-ciación Nacional de Balanceadores prometimos vender a la señora Clotilde Hil da Torres del Ducca, el comercio de Venta de Cigarrillos, confituras y Artículos Escolares, establecido en calle Colorado 2050 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre de 1904. Montevi-deo, 30 de Enero de 1963. — ALVARO JAVIER CODEVILLA PAN. MARIA ROSA GOFFI.
25) $160.00 20 pub. 19333 Feb.13-v.mar.15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta el comercio ubicado en calle Pedro Berro número 826, a las señoras Deo-linda Chust de Moreira y a la señora Ruth González. Acreedores en Arenal Grande núme-ro 1532, piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Se-tiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — EDMUNDO F. MACHIÑENA — MAR-TA BLANCA CLERICETTI.
25) $ 160.00 20|pub 1825 Feb.12.- mz.14

Interviniendo "Unión de Balanceadores Itu-zaingó número 1316 hemos prometido en venta a los señores Juan García Pérez, José Alvarez Vidal y Adolfo Rodríguez Domínguez, el Bar y alcohólicas, sito en César Díaz número 1254 acreedores, presentarse en las Oficinas (Ley 26 9|904). — Montevideo, Febrero de 1963. — NELSON DINOR GARCIA RIVAS.
25) $ 160.00 20|pub. 1867 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo "Unión de Balanceadores Itu-zaingó número 1316 prometimos en venta a los señores Emilio Fernández García y José Añón Rodríguez, el negocio de Bar y Patente Alcohó-licas, establecido en Avenida Agraciada núme-ro 1849 de esta ciudad (Ley 26,9|904). — Mon-tevideo, Febrero de 1963. — NORBERTO SIL-VA — MARIA ALBA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 1868 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a los señores Manuel Apa-ricio Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en calle Guaviyú número 2800. Acreedores en Are-nal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Febrero 2 de 1963. — ANGEL MARTINEZ. — SOFIA RE-BOIRAS de MARTINEZ. — EMILIO MARTI-NEZ — JUANA MENDEZ de MARTINEZ — FLORENTINO MARTINEZ — VIRGINIA OTE-RO de MARTINEZ — JOSE MARTINEZ.
25) $ 240.00 20|pub. 1823 Feb.12.-v.mz.14

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Renée Iguiní de Caldas, el Bar con patente de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en Escribanía, Rodríguez Sansbe-rro, calle J. A. Lavalleja 453, de esta ciudad. — Treinta y Tres, enero 14 de 1963. — ANTO-NIO SILVA.
25) $ 160.00 20|pub. 2156 Feb 18-v.mz.20.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Alber-to Arzarello mi cuota en la sociedad "Martín Vázquez - Alberto Arzarello" artículos e ins-talaciones eléctricas, que se disuelve, sita en calle Tucumán 964, Piriápolis. — Acreedores presentarse en la misma. — MARTIN VAZ-QUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 2180 Feb.18-v.mz.20.

A los fines dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don DAR-DO OSMAR ARRIETA ha prometido en venta a don Jesús Fernández Montero el comercio de Estación de Servicio, venta de combustibles y lubricantes, de su propiedad, sito en la ca-lle San Quintín de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $ 160.00 20|pub. 2128 Feb.18-v.mz.20

Comunicamos que he prometido vender al señor José Wilczynski la Carnicería ubicada en la calle Chaná 2162 de Montevideo, de-biendo presentarse los acreedores en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lirdner). Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA.
25) $ 160.00 20 pub. 2189 Feb.18-v.mz.20.

Ley 28 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Miguel Lomando Sisto y Luis Alberto García Albanés, el comercio de mi propiedad de Bar y licencias alcohólicas sito en la calle Calleros N.o 1061 de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Fernández N.o 845. — Florida, Enero 28 de 1963. — RAUL CA-YAFFA.
25) $160.00 20|pub. 1968 Feb 14-v.mar.18.

Interviniendo Unión de Balanceadores pro-metimos en venta al señor Norberto Silva el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Río de la Pla-ta N.o 1416 acreedores (Ley 26 9 904) presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Manuel Bello Fernández — Lucila Fernández.
25) $160.00 20.pub. 2433 Feb 22-v.mar 26.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" pro-metimos en venta al señor Alfredo Izzi Lacam-pagne el comercio en el ramo de Hotel, que gira en esta plaza en la calle Uruguay 1734 (Ley 26 9 904), presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Antonia Eizmendi Oronoz. — Gumersindo Oronoz. — Salvador Oronoz Eizmendi. — Olga Gestal.
25) $160.00 20 pub. 2434 Feb.22-v.mar.26.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a mi socio Antonio Cerqueiro Pensado la parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de Bar y Minu-tas tenemos establecido en la Avda. Ocho de Octubre 4506 esquina Villademoros de esta ciu-dad. Acreedores presentarse en la escribanía de José H. Amondarain, Rincón 625. Escritorio 4. — Manuel Canceia Tarrío.
25) $240.00 20|pub. 2440 Feb.22-v.mar.26

Hago saber que con fecha 31 de Diciembre de 1962, he procedido a la clausura del estable-cimiento comercial que giraba en esta plaza, en el ramo de ferretería, bajo la firma de Héctor M. Odriozola. Acreedores presentarse en Avda. Mariscal Fosch. — San José, Enero de 1963. — Héctor M. Odriozola.
25) $160.00 20|pub. 2461 Feb.22-v.mar.26.

Interveniendo Oficinas Mitre de Paysandú No 830 comunico que cedí los derechos del co-mercio de Comestb. Ver. y Ferm. Emb. ubi-cado en la calle Montero Vidaurreta 273, a la Sra. Carmen Casal de López. Acreedores en oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Mon-tevideo, 15 de Febrero de 1963. — María L. An-drade de Castro.
25) $160.00 20.pub. 2396 Feb.22-v.mar.26

Interviene Centro de Almaceneros Minoris-tas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi co-mercio de almacén de comestibles, etc. sito en la calle Julián Laguna N.o 4503, con fecha 7 de Febrero de 1963, al señor Bernardo Araújo Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acree-dores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE POSE GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 2400 Feb.22-v.mar.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro co-mercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Arroyo Grande N.o 2740, con fecha prime-ro de Febrero de 1963, a la señora Laura Alfaya de Pena. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Mino-ristas. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS. — DOMINGA ARCE PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 2401 Feb.22-v.mar.26.

LILI BIRGER, prometió vender a José Ma-nuel García la Carnicería sita en Shakespeare N.o 1638, que se trasladará a Lezica N.o 6126. Acreedores en Río Negro N.o 1192 apto. 203. — Montevideo, Febrero de 1963.
25) $80.00 20|pub. 2531 Feb.27-v.mz.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos sa-ber que prometimos vender a la señora Matilde Benaderet de Buenavida y|o a la sociedad que ésta formará el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en 8 de Octubre N.o 3833. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier N.o 2504. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — VICTOR DAVID TARAGAN. — SA-RA BERLIA de TARAGAN.
25) $160.00 20|pub. 2528 Feb.27-v.mz.27.

He prometido vender a Angel Misa Misa, la Carnicería instalada en la calle Santa Lucía N.o 5150 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — RAMON GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 2484 Feb.27-v.mz.27.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay N.o 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he-mos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 1500 en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas, Embotelladas y Venta de Leche, al señor Ro-dolfo Camarotta Britos.
Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Enero 24 de 1963. — ANDRES ALEJANDRO BENITEZ. — CAR-MEN RODRIGUEZ DE BENITEZ.
25) $240.00 20 pub. 2034 Feb.14-v.mar.18.

Se hace saber que el señor DANIEL PAPO PERERA y su esposa IRENE ENGEL de PAPO, prometieron vender al señor Jesús Martínez, la "Provisión Santa Rosa" ubicada en esta ciu-dad, calle Lavalleja N.o 2052.
Acreedores: scribanía Mascaró: J. C. Gómez 1469, 4.o piso, esc. 54. Ley 26 de Set. 1904.
25) $160.00 20|pub. 2013 Feb.14-v.mar.18.

Por intermedio de Oficinas H. González Kar-len, he prometido en venta a los señores Au-relio Mayo y José Arias el comercio que en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas gira en la calle San Martín N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del ba-lanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mon-tevideo, 14 de Febrero de 1963. — JULIAN MAR-TINEZ PEREZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2045 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Kar-len, he prometido en venta al señor Jesús Be-llo Bello, el comercio en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas gira en la calle Ga-ribaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores pre-sentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevi-deo, 14 de Febrero de 1963. — DAVID AFONSO MERA (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2046 Feb 15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Kar-len, he prometido en venta a los señores Artir Sobadjian, Pano Bogardjian y David Balian, el comercio que en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas gira en la Avda. de las Ins-trucciones N.o 4889 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — ZULIMA ZABELL (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2047 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Kar-len, he prometido en venta al señor Merido Ramírez González el comercio que en el ramo de Carnicería Modelo, gira en la calle Mazan-gano N.o 5731|75 de esta ciudad. Acreedores pre-sentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 Febrero de 1963. — ENRIQUE ALVAREZ y FERNANDO DA COSTA (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 2048 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Kar-len, he prometido en venta a los señores Se-cundino García y Sabino Rodríguez el comer-cio que en los ramos de bar, beb. alcohólicas y horno de pizza gira en la calle Paysandú nú-mero 1051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala núme-ro 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mon-tevideo, 8 de Febrero de 1963. — JOSE RAMON VERDE LENS (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2049 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Kar-len hemos prometido en venta a los señores Bernardino Padín y Daniel Carballes, el co-mercio que en el ramo de bar y despacho de beb. alcohólicos gira en la calle Bartolomé Mitre N.o 1325 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — ONESINDO ARAUJO y MANUEL CORBELLI (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 2050 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Kar-len, he prometido en venta a los señores Fran-cisco García y Rafael Pineda el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Enrique Estrázulas N.o 1552 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Se-tiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub 2051 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, con fecha 11 de Febrero de 1963 el señor Alberto Vázquez García y Pi-lar Fernández de Vázquez rescindieron con el señor Ramón París Vila el compromiso de pro-mesa de compraventa del comercio que en el ramo de bar, bdas. alcohólicas y restaurant gi-ra en esta ciudad en la Rambla Franklin Dela-no Roosevelt N.o 288. Acreedores del señor Ra-món París Vila presentarse en Oficina del Ba-lanceador. Ley 26|9|1904. — ALBERTO VAZ-QUEZ GARCIA — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ — RAMON PARIS VILA.
25) $320.00 20|pub. 2098 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta a la señora Doralicia Vincon de Félix nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de lechería, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, sito en la calle Burgues 2944. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — DOLORES PEREZ DE BASTOS. — FERNANDO BASTOS ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 1769 Feb 11-v.mz.13.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Hugo Antuña N.o 3410 de esta ciudad, con fecha 22 de Febrero de 1963, a la señora Zulma Hamabel Pérez Avero. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSEFA ESTEVEZ PENA. — AGUSTIN ABAL PAREDES.
25) $160.00 20|pub. 2403 Feb.22-v.mar.26.

A los efectos legales hago saber que con fecha 23|4|62 he prometido vender a Julia Capdevilla, la farmacia "Dunant" ubicada en el Cno. Cuchilla Grande 4264. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441 — IRMA NELLI DE SOUSA ETCHEVERRY.
25) $160.00 20|pub 1720 Feb 8-v.maz.12.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Juan Arcesio Viana, el comercio de Hotel, calle 18 de Julio Nos. 133 y 119 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio N.o 133. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1963. — JUAN P. DIAZ. — CLARA L. de DIAZ.
25) $240.00 20|pub 1919 Feb.13-v.mz.15.

Hacemos saber que en esta fecha los suscritos Juan Augusto Nogueira, Antonio Caballero González y Antonio Cetinic, hemos prometido comprar a José Añón Seoane, el establecimiento de panadería "Arca de Noé" sito en la finca N.o 5673 del Camino Maldonado. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en Sarandí 444. 2.o piso, esc. 11 (Estudio de los doctores Panizza y González Mullin) dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — ANTONIO CABALLERO. — JUAN A. NOGUEIRA. — ANTONIO CETINIC.
25) $320.00 20|pub. 2233 Feb.19-v.mar.21.

Cosmus S. C. intervienen en la compraventa del comercio de Restaurante sito en la calle Cerro Largo 760. Vendedores: ELOY CAMPO y JAIME DURAN. Comprador: Eduardo Pessi. Reclamos: 25 de Mayo 591 Esc. 6 de 14.30 a 18.
25) $ 160.00 20 pub. 2791 Mz.6-v.ab.2.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Olga Sas: Sas el Comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle José Scosería N.o 2549 de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco:' 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 963. — CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO.
25) $240.00 20|pub. 2850 Mz.6-v.ab.4.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Antonio Aguila Cochon y Manuel Cordo Novoa, el Almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Industria 3472|74.

Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — SANTIAGO DOMINGUEZ SALAS. — BIENVENIDA SOTO CHAMORRO de DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2904 Mz.6-v.ab.4.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a "ADUA SOCIEDAD ANONIMA" el negocio que gira en la Avenida 18 de Julio 976 Locales 20 y 22 en el ramo de Zapatería, debiéndose presentar los acreedores dentro del plago legal en Buenos Aires 520, piso 1.o, escritorio 3. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — JUAN SCHAFFER.
25) $240.00 20|pub. 2347 Mz.8-v.ab 4.

Interviniendo Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, p. 6 o, ap. 12, resolví arrendar al S. Adrián Pastor, el café y Bar emplazado en el kto 40 de la Carretera a San Jacinto.

Acreedores: plazo de Ley del 26 9|1904 — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — JUAN BAUTISTA BONIFACINO.
25) $160.00 20|pub. 2889 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor José González la casa de comercio del ramo Fiambrería y Despensa emplazada en la calle Llupes N.o 4649 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1 o de Febrero de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ TERESITA M. BERTOLINI.
25) $240.00 20|pub. 2890 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Luciano Vareia, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la Avda. Italia N.o 2639.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — ANTONIO RAÑON.
25) $160.00 20|pub. 2891 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Luis Pérez y Leandro Magadan, la casa de comercio del ramo Café y bar emplazada en la Avda. Millán N.o 4646 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — BENITO BARRAL. CARMEN TOREIRA. VICENTE SERANTES.
25) $240.00 20|pub. 2892 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Juan R. Rodríguez, la casa de comercio del ramo Peluquería emplazada en la calle Pablo de María N.o 1387 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 9 de Enero, de 1963. — MAXIMO MARTINEZ. ESMERALDA BIURRUM.
25) $240.00 20|pub. 2885 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Atilano Fontela, la casa de comercio del ramo Almacén y bar emplazada en la calle Atahona N.o 4487 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — LUIS MAGNO. ASUNTA ROMANO.
25) $240.00 20|pub. 2886 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Luis González Bousoño, la casa de comercio del ramo Almacén y bar, emplazada en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3002 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — ANTONIO VIEYTES. CLAUDIO BLANCO.
25) $240.00 20|pub. 2887 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a las sras. Ramona Rial y Obdulia González la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Palmar N.o 2151 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — JUAN GONZALEZ. CARMEN MARTINEZ. GERMAN PRIETO.
25) $240.00 20|pub. 2888 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Alfonso González Costa, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar, emplazada en la calle Tapes N.o 951 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — MANUEL CASTRO. ANGELA PENA.
25) $240.00 20|pub. 2884 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores José Moreira y Leopoldo Antón, la casa de comercio del ramo Café y bar, emplazada en la calle 25 de Mayo 705.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Febrero de 1963. — Manuel Romar. Delia Nova. José Pazos.
25) $240.00 20|pub. 2882 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Alberto Sealles y José Gómez, la casa de comercio del Ramo Café y bar, emplazada en la calle Yacaré N.o 1563 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Enero de 1963. — JUAN H. SOUTO. PERLA MARICHAL. ALFREDO NASTASI. NELIDA DEL RIO.
25) $240.00 20|pub. 2883 Mz.8-v.ab 4.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa, referente a un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y a nombre de Isaías Eleuterio Nogueira, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Versailles empadronado con el N.o 123.094 y señalado con el N.o 334 en el plano del Agr. Mario E. Percovich de Noviembre de 1926, copia de Leandro J. Freire de Agosto de 1933 se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta de compra-venta a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Febrero 28 de 1963.
27) $ 300.00 15 pub. 2790 Mz.6-v.mz.26.

BANCO DEL ESTE

Extravióse libreta de Caja de Ahorros número 6413, del Banco del Este, a nombre de HERMOGENES TACORONTE de CASTAÑO, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Felipe Sanguinetti N.o 2858 de esta ciudad. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963.
27) $80.00 10 pub. 2464 Feb.22-v.mar 12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Oposición, para la provisión de sesenta y siete (67) cargos de Practicantes Internos de Medicina del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el Reglamento aprobado con fecha 21|III|961.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, 1er. piso, hasta el día Martes 16 de Abril del corriente año, a las 18 horas — Montevideo, 5 de Marzo de 1963.
27) (C.C.) 2|pub. 30590 Mz.8-v.mz.11.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso de Anteproyectos para el Edificio de Oficinas en material Civil del Poder Judicial Montevideo

Se comunica a los señores Arquitectos concursantes que, de acuerdo al artículo 9 o de las bases respectivas, el día 4 del corriente finalizó el período de consultas, estando a disposición de los mismos, en las Secretarías de esta Dirección General y de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, las respuestas a las consultas N.o 1 al 17 que han sido recibidas en plazo. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — La Comisión Asesora
27) (C.C.) 2|pub. 30591 Mz.8-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Cursos de Análisis Matemático y Cálculo Mercantil y Financiero
Período de Inscripción

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 6.o y 7.o del Reglamento para Cursos Prácticos de las materias que integran el ciclo matemático (Análisis Matemático I y II y Matemática Financiera y Actuarial del plan 1954 y Cálculo Mercantil y Financiero 1.o y 2.o cursos del plan 1944), se ha abierto un período de inscripción para estudiantes rezagados que deseen acogerse al régimen de exoneración de examen de escrito previsto en la referida reglamentación. Este período de inscripción se cerrará el día 20 de marzo próximo a las 12 horas. El Reglamento está a disposición de los interesados en la Bedelía de la Facultad. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — La Bedelía.
27) (C.C.) 8|pub. 30593 Mz.8-v.mz.19

LLamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para la contratación hasta el 31 de Diciembre de 1963 de los siguientes cargos

Encargados de Curso de Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Matemática Financiera y Actuarial.

Ayudantes de Clase de Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Matemática Financiera y Actuarial.

El número de cargos y las horas semanales de labor se determinarán en función de los grupos que sea necesario formar.

Las solicitudes, con relación de títulos, méritos, antecedentes y trabajos se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 20 de Marzo próximo a las doce horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — La Secretaría.
27) (C.C.) 8|pub. 30592 Mz.8-v.mz.19

JUZGADO LETRADO NAL. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco v Darío Abelardo Erausquín Urrutia contra COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A. y otro. Por imputación de infracción aduanera". (Lo 23. Fo. 131). se emplaza a Jacobo Gamsie o Gansie o Ganzer, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Agosto de 1962 — Alberto M. Olivari.
27) $480.00 30|pub 1701 Feb 8-v mz 26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaído en los autos caratulados "GUSTAVO RODRIGUEZ y DARIA IGLESIAS de RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio, libro 59, folio 618" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las mencionadas personas a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta número 6498 expedida por el Banco Popular del Uruguay el 14 de Octubre de 1912 y ratificada

por el mismo Banco el 12 de Febrero de 1962 e inscribiéndose en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1962 con el N.o 1032 al folio 3454 del libro 124 con referente al siguiente solar empadronado con el N.o 74645, ubicado en la 17.a Sección de Montevideo, con frente al Este a la calle Coronel Lasala N.o 4330, entre 20 de Febrero y Corrales, señalado en el plano del agrimensor J. G. Travieso, de Noviembre de 1910 con el número 7 de la fracción F y con una superficie de 270 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Lorenzo Zabaleta, Martín José Mariescurrena y Juan Ospitaleche, sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos a otorgar la escritura de dominio bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, centro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $1.320.00 30 pub. 2357 Feb.21-v.ab.15.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "JORGE MUZIO. Solicita escrituración" (Lo. 58, Fo. 684), se hace saber que el compareciente, se presentó solicitando la escrituración judicial del bien que se describirá, que le fué prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan José Belo y cuyo precio fué pagado íntegramente, en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Junio 17 de 1931. El bien de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.249, señalado con el N.o 17 de la manzana 39-D en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Noviembre de 1941, compuesto de una superficie de 329 metros 905 centímetros que se deslindan así: 13 metros 15 centímetros de frente al S. O. sobre la calle Río Janeiro; 24 metros 95 centímetros al N O. lindando con el solar N.o 16; 13 metros 23 centímetros al N. E. lindando con el solar N.o 18 y 24 metros 95 centímetros al S. E. sobre la calle Perú.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los sucesores de los señores Juan José Belo, Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Dunlessis, Julia Agustina Mangin de Belo, a título singular o universal y a quienes se consideren con algún interés o derecho en esta gestión, para que se presenten a estar a derecho en estos autos a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de que vencido el término sin que comparezcan será otorgada de oficio en su nombre y representación a favor del compareciente. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Ciril Zagi, Actuario.

27) $480.00 10 pub. 2602 Mz.4-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BANCO del COMERCIO MINORISTA y AGRARIO. MORATORIA, libro 57, folio 636", se convoca a todos los acreedores del Banco del Comercio Minorista y Agrario, para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio calle Rincón esquina Misiones el día 19 del entrante mes de Marzo, a la hora 12, a fin de considerar el informe correspondiente, relacionado con la verificación del balance efectuado por la referida institución bancaria, y presentado a los efectos dispuestos por el artículo 1769 del Código de Comercio (Capítulo de las Moratorias), por los acreedores informantes designados en estos autos. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1768 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $240.00 10 pub. 2346 Feb.21-v.mar.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a los herederos de MINAS KALFAIAN KALFAIAN y especialmente a su esposa DULCE LOPEZ a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de paternidad (Lo. 51 Fo. 643), ha iniciado Elida Rosario Cleri Inglés, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Jorge Minas Cleri contra el nombrado Minas Kalfaián Kalfaián bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — (Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

27) $300.00 30 pub. 23931 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.13

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CUAR LEANDRO MELOGNO. Escrituración de oficio" (Ficha F. N.o 364, año 1962) se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido el nombrado Juan Pedro Melogno expresando que:

I) En documento privado suscrito el 30 de Mayo de 1949 inscripto en el Registro Único de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 253 al folio 83 del libro 42 el 2 de Junio de 1949, doña Gregoria Ramona Belo Laguarda de Dunlessis y doña Julia Agustina Mangin de Belo, representadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, prometieron vender a don Mohamed Hamed Salim Hamid un solar de terreno padrón número 140.993, situado en la decimatercera sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 41D en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Octubre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 16 de Noviembre de 1929, con una superficie de 443 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Noroeste sobre calle Bogotá, 36 metros 95 centímetros al Sudeste, confinando con el solar nueve, 12 metros al Sudoeste, limitando con el solar cuatro y 36 los solares cinco y siete.

II) Mohamed Hamed Salim Hamid, transfirió sus derechos de promitente comprador a Juan Pedro Melogno Schmidt en documento privado de 9 de Mayo de 1960 de cuya transferencia tomó nota el mencionado Registro.

III) Las promitentes vendedoras han fallecido y al amparo del artículo 31 y concordantes de la Ley N.o 8733, solicita que se proceda a la escrituración de oficio.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a los herederos y sucesores de Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Dunlessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los mencionados autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen, vencido el plazo, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de venta a favor del promitente comprador subrogante. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 960.00 30 pub. 378 Feb.6-v.mz.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza para estar a derecho en los autos caratulados: "MOREIRA DE ACOSTA FLOR DE LIS". (Ficha D 122) por posesión metros 95 centímetros al Noroeste lindando con notoria de estado civil como hija natural de Justa Moreira, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) (R.2014|55) 30 pub. 33809 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "ANILINAS URUGUAYAS CORDEU y ZANDER. Concordato Preventivo Judicial, F. B 2239" se cita a los acreedores de la firma "Anilinas Uruguayas Cordeu y Zander" para la reunión que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año a la hora 14, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado una vez producido; 2.o) Fíjase el cuatro de Marzo próximo como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (Ap. 3.o del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $340.00 20 pub. 2424 Mar.5-v.ab.1.o.

WINSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento suscrito el 14 de Enero de 1963, los esposos NISSIM HALEGUA y PAYMUNDA PEREZ, cedieron la cuota que les correspondía en la sociedad "WINSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a don Abraham Perahas Moron, casado con Raquel Pardo!, cuyo documento se inscribió debidamente.

27) $80.00 10 pub. 2658 Mz.4-v.mz.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERMIN SINFORIANO RUIZ DIAZ. Reconocimiento de firma e intimación. Hoy Juicio ejecutivo", (Lo. 22. Fo. 328. N.o 641), se cita, llama y empleza a los herederos o sucesores de don Fermín Sinforiano Ruiz Díaz por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 5 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

27) $360.00 30 pub. 2175 Feb.18-v.ab.3.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos, que con fecha 30 de Enero de 1963, ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta entre la señora Rudelinda Omar de Fernández y Josefa Casanovas de Sorribas del comercio que gira en el ramo de almacén y ubicado en la calle Rivadavia 1705 de esta ciudad, tomando posesión del mismo la señora Rudelinda Omar de Fernández. Acreedores: (Ley del 26 de Setiembre de 1904), presentarse en el Banco Internacional (Agencia Uruguay) Uruguay 966. Sección Compra y Venta de Negocios. — JOSEFA CASANOVAS DE SORRIBAS. — Rudelinda Omar de Fernández. — Braulio Fernández.

27) $320.00 20 pub. 1694 Feb.8-v.mz.12.

CESION DE DERECHO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, hemos cedido los derechos de la promesa de compra y venta realizado con el señor Ignacio Astengo, según publicaciones de "Diario Oficial" de fecha 29.8.62 al 25.9.62, referente al comercio que gira en el ramo de restaurant, bebidas fermentadas, ubicado en Piedras N.os 275.77 de esta ciudad, al señor Sergio Palmos Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio, desde la fecha de la promesa original (27.8.62). A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúan las presentes publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — HUMBERTO ROSALES PEREZ. — JAIME VIDAL MONTES.

27) $400.00 20 pub. 2692 Mz.5-v.ab.1.o.

RESCISION DE COMPROMISO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los señores MIRTA TORRES de KULB y JOSE GULDRIS PORTELA, de común acuerdo, han decidido rescindir el compromiso suscrito para la venta del negocio que en el ramo de Panadería y Anexos, gira en la calle Rivera 3061 (según publicaciones día 26 de Diciembre de 1962). La señora Torres de Kulb, traslada su negocio a la calle Durazno 1015. Interviene la firma José M. Cordo, 25 de Mayo 591, Esc. 6, de 14 a 18 horas.

27) $ 320.00 20 pub. 2792 Mz.6-v.ab.2.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA

(Sud América)

En cumplimiento al artículo 10 de los estatutos, se convocada a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 22 del corriente a las 20 horas en el local, calle Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1962. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 156.00 13 pub. 2763 Mz.6-v.mz.22.

I. M. PA. SA.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A.

RESCATE DE ACCIONES AL PORTADOR

Emplazamiento

De acuerdo con los nuevos Estatutos de la Institución, aprobados por resolución del Poder Ejecutivo del 26|4|62; inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 23|11|62, con el N.o 481 al Folio 2374 del Libro 4 de Estatutos y publicados en el "Diario Oficial" del 31|12|62, en adelante las acciones de IMPASA serán exclusivamente nominativas. Por consiguiente se pone en conocimiento de los tenedores de acciones al portador que las mismas han caducado, pudiendo percibir su valor en las Oficinas de la Institución (Avda. Larrañaga 2275, todos los días hábiles de 10 a 17 horas. — El Directorio.

27) $20.00 1 pub. 2881 Mz.8-v.mz.8

JULIO ISABELINO RAMOS, propietario del Hotel Oriental, ubicado en la calle 19 de Abril de la ciudad de Castillos, comunica a sus acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos, en la Sucursal del Banco de Producción y Consumo de esta ciudad. Esta publicación se hace en virtud de tener proyectada la venta del referido Hotel. Y a los efectos previstos por las leyes en vigencia. — Julio Ramos.

27) $120.00 10 pub. 2878 Mz.5-v.mz.?

A los efectos de la Ley 25|IX|904 comunico que he clausurado el negocio que gira en el ramo de tienda y mercería de la calle Colón 1379. Acreedores Sarandí 275. — SALOMON JAVK...

27) $80.00 20 pub. 2845 Mz.4-v.ab.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GRIMALDI de MOLITERNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2906 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO PEREIRA o PEREIRA GORGE o JORGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3032 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BUSNELLI de PEREYRA (L.o 62 F.o 261) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2989 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SANTIAGO DE GODOY o VIRGINIA CAMAÑO de GODOY (L.o 63. F.o 92) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2990 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA LOPEZ ACOSTA y LARA de JALABERT (L.o 63. F.o 407) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2991 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE MARIA ELISA BORDES de LOPEZ VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Mar.11-v.mar 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2982 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ PERDOMO (50-166) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2977 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FENIGNO LACUESTA PEREZ (57-336) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 21 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2978 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o TEODORA MARIA JUANA BERCHE VIERA de LAPUENTE (57-667) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2979 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA MARY SPINELLI o SPINELLI de AKAR (57-681) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2980 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO MIGUEL PEREIRA FERNANDEZ (F. 1233) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2940 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ESTEVEZ o ESTEVES BENTANCOR (F. 623) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 19 de Junio de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2941 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO SALVITANO o SALVITANO FRANSENS o FRANCENS citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 14 de Junio de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2942 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROSA DELGADO de PITAMIGLIO (F. 1210) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2943 Mar.11-v mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EVANGELISTA MAUROS de MARTINEZ (F. 1211) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2944 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPARA MESA de SANTINI (F. 1212) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2945 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ ALVAREZ (F. 1213) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2946 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES SABUGEIRO o SABUJEIRO de BARABINO (F. 1026) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2947 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO AMARANTO OLIVERA (F. 1175) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2948 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIAZ DE SOLIS CALZADA de PROENZA (F. 997) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 24 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2949 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RAO PARENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3002 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FRANCISCO o MAXIMO ISABELINO FRANCISCO HERRERA o HERRERA GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tala, Febrero 4 de 1963 — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 3023 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES BARRETO o PEDRO MORALES o PEDRO MORALLES BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de Marzo de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2994 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ABELARDO APOLO o ISACC ABELARDO APOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2995 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBIN MONZON PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2998 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RUIZ BETANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1963.
1) $120.00 10|pub. 2952 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2971 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2962 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO o ANTONIO LUCIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2963 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PEZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub 2964 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ZANCONATO o ZANCONATTO de DEVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2965 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JOSEFA OLSEN de PEÑAFLOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2966 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO VICTORIANO URIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2961 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2959 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CANEPA de URRUTY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2957 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HILARIO PARADIZO o PARADISO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Setiembre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2958 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o FELICIANA BARRETO de FANTONI y ALEJANDRINO FANTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2960 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA RIVERO o RIBERO o RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 12 de 1963 — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz Interina.
1) $120.00 10|pub. 2967 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FAUSTA CASCO ALVES de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1963 — Ello E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2937 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA ORTIZ VIÑARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2938 Mar.11-v.mar.22

3—Convocatorias Comerciales

LALIRICA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 15.30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 3027 Mz.11-v.mz.11.

TAPICUARY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 17.15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 32.00 2|pub. 3024 Mz.11-v.mz.12.

URUFISA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 17.30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 32.00 2|pub. 3025 Mz.11-v.mz.12.

CERRILLOS S. A.
(3.a convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 17.45 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 32.00 2|pub. 3026 Mz.11-v.mz.12.

KLONDYKE INVESTMENT S. A.
(3.a convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 18.00 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 3027 Mz.11-v.mz.11.

FONDO INVERSOR RIOPLATENSE S. A.
(6.a convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 18.15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 32.00 2|pub. 3028 Mz.11-v.mz.12.

FINANCO S. A.
(4.a convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 18.30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 32.00 2|pub. 3029 Mz.11-v.mz.12.

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A.
1.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guillermo Kraft del Uruguay S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará en primera convocatoria el 29 de Marzo de 1963 a las 11.00 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Agraciada 2083, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de

pérdidas y ganancias e Informe del Síndico relativos al 7.o ejercicio social; 3.o) Remuneración a Directores (Art. 9.o, inciso K) de los estatutos; 4.o) Distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación o presentar en el mismo plazo recibo de depósito otorgado por casa bancaria, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guillermo Kraft del Uruguay S. A. para la 7.a asamblea general ordinaria que se efectuará en segunda convocatoria el 29 de Marzo de 1963 a las 11.30 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Agraciada 2082, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico relativos al 7.o ejercicio social; 3.o) Remuneración a Directores (Art. 9.o, inciso K) de los estatutos; 4.o) Distribución de utilidades

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación o presentar en el mismo plazo recibo de depósito otorgado por casa bancaria, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales. Se recuerda igualmente que de acuerdo con el Art. 13 de los mismos, las asambleas en segunda convocatoria podrán sesionar con cualquier número de acciones representadas. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $ 60.00 1|pub. 3009 Mz.11-v.mz.11.

WORKING CORP S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Marzo de 1963 a las 17.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1962; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $ 16.00 1 pub. 3037 Mz 11-v.mz.11.

FLORENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Marzo de 1963 a las 17.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3034 Mz.11-v.mz.11

BARCY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 12 de Marzo de 1963 a las 17 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3035 Mz.11-v.mz.11.

VALENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 12 de Marzo de 1963 a las 17 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reparto de utilidades. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3036 Mz.11-v.mz 11.

INMOBILIARIA ODEON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 3er. piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1963.

Si pasados los 30 minutos de la hora de la asamblea, no hubiera quórum suficiente, la asamblea se considerará convocada en segunda convocatoria para el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 horas. — El Directorio.

3) $ 40.00 2|pub. 3030 Mz.11-v.mz.12.

BANCO DE GALICIA

7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, de fecha 21 de Febrero y de acuerdo con el Art. 26 del estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Marzo de 1963, a las 10 horas, en el salón del Banco (Casa Central) calle 25 de Mayo 471, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1963, presentados por el Directorio, e Informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Directorio, período 1963 64-1966|67, (Art. 40 del estatuto); 3.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Fiscal (Art. 22); y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 31).

Notas. — 1.o) Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (Art. 28); 2.o) Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada media hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se realizará con el número de accionistas que concurran (Art. 29). 3.o) Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones o certificados de depósito de otro Banco, en las Oficinas de la entidad, calle 25 de Mayo 471 (Art. 28 del estatuto y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Febrero de 1963 — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 3005 Mz.11-v mz.13.

CASA RIVAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de Casa Rivas S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Marco Bruto 1466, el día 30 de Marzo de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 5 de 1963 — El Directorio.

3) $ 20.00 1|pub. 3006 Mz.11-v.mz.11.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DE CERRO LARGO

(C. O. F. U. P.)

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Funcionarios Públicos de Cerro Largo, (C. O. F. U. P.), para la asamblea general extraordinaria, a realizarse en el local del Liceo de Cerro Largo (calle José Enrique Rodó esquina Avda. Brasil), el 24 de Marzo de 1963, a la hora 9, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Considerar la situación económica-financiera de la Cooperativa.

Advertencia. — Conforme a lo establecido en el Art. 20 de los estatutos se sesionará, válidamente con el número de asociados que concurran. — Claudio Moreira, Presidente. — Asdrúbal Díaz, Secretario.

3) $ 48.00 3|pub. 2903 Mz.11-v.mz.13.

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

UNICA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1963, a la hora 11.30, en el local de Treinta y Tres 1512, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

I) Reconsideración de la memoria del Directorio, Informe del Síndico, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1961-1962.

Nota. — Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, previamente a la misma, y pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea funcionará válidamente, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Secretario

3) $ 24.00 1 pub. 2986 Mz.11-v.mz.11.

NECOFISA

NEGOCIOS COMERCIALES FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre ppdo., que se efectuará el día 28 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en su local de la calle 18 de Julio 1455 P. 8.o. Esc. 701, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico; 2.o) Elección de tres Directores y Síndico con su respectivo suplente y período de duración de los mismos; 3.o) Designación de un accionista (Art. 16) para firmar el acta.

Se previene que para intervenir en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación, según decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — El Directorio.

3) $ 24.00 1|pub. 2996 Mz.11-v.mz 11.

CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

UNICA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1963, a la hora 11.00, en el local de Treinta y Tres 1512, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

I) Reconsideración de la memoria del Directorio, Informe del Síndico, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1961-1962.

Nota. — Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, previamente a la misma, y pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea funcionará válidamente, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Secretario.

3) $ 24.00 1|pub. 3037 Mz 11-v.mz.11.

LINEA [illegible] S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Primera convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la Avda. 8 de Octubre 4565 el día viernes 29 de Marzo de 1963 a las 19 horas, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio por el ejercicio 1962; 2.o) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|1962; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Informe de la Comisión Fiscal; 5.o) Homologación de las Elecciones realizadas el 27|3|1963.

Nota. — El registro de accionistas para esta asamblea se cerrará con 3 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

Otra. — Los inasistentes, sin causa justificada, sufrirán una multa de $ 25.00. — El Directorio.

3) $ 72.00 3 pub. 2975 Mz.11-v.mz.13.

ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para las elecciones a realizarse en nuestro local social de la Avda. 8 de Octubre 4565 el día miércoles 27 de Marzo de 1963, de 14 a 19 horas, a los efectos de elegir:

1.o) Tres miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio de esta Sociedad por los ejercicios económicos de 1963 y 1964; y 2.o) Tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Fiscal de esta Sociedad por el ejercicio económico 1963.

Nota. — Quien sin causa justificada no concurra a votar, sufrirá una multa de $ 25.00. — El Directorio.

3) $ 60.00 3 pub. 2976 Mz.11-v.mz.13.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1963 a las 10 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — El Directorio.

3) $ 192.00 8|pub 2997 Mz.11-v.mz.20.

GARINO Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos, el Directorio de Garino y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1963 a las 19 horas en el local de la calle Zabala 1366 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y pro-

yecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección de tres Directores y dos suplentes de Directores. De Síndico titular y suplente de Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 72.00 3|pub. 2969 Mz 11-v.mz.13.

ANDERSON, LEVANTI y Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N.o 13
(Primer llamado)

Se cita a los señores accionistas, para la 13 asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Andes 1480, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Balance general al 31 de Diciembre de 1962; 4.o) Estado de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1962; 5.o) Proyecto de distribución de utilidades; 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 38 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 72.00 3|pub. 2956 Mz 11-v.mz.13.

S. A. FINANCIERA - HUNGARO URUGUAYA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1963, a las 8.30 horas en el local de SADREP, Avda. 18 de Julio 1333, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Elección del nuevo Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes respectivos para los ejercicios 1963-1964.

Artículo 32. — Las asambleas quedarán legalmente constituídas siempre que se cumplan las siguientes condiciones: A) Que asistan, por lo menos, la mitad más uno de los accionistas tenedores de acciones de la Serie "A"; B) Que además, esté representado, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado. En caso de que no se cumplieran los requisitos indicados, transcurridas dos horas a partir de la hora fijada para iniciación de la asamblea, la misma podrá sesionar y quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. Una vez iniciada la asamblea, podrá ésta continuar deliberando hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que por haberse retirado uno o más de los presentes no quede el número exigido en la primera parte de este artículo.

Art. 35. — Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder.

Importante. — Se eligirán 9 Directores, 9 suplentes; 5 Fiscales, 5 suplentes, mediante listas las que deben ser presentadas en la Oficina de S.A.F.H.U. hasta el día 21 de Marzo de 1963 hasta las 20 horas. — Por el Directorio, David David, Presidente. — Miguel Welsz, Secretario.

3) $ 168.00 3|pub. 2988 Mz.11-v.mz.13.

IMPRESORA SALTO S. A.
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social (calle Amorim 150 el martes 26 de Marzo, a las 18.30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Designación de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y del Síndico (titular y suplente) por el período 1963|65; 4.o) Pago del dividendo en acciones. 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los asociados que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones (o en su defecto el certificado bancario), hasta tres días antes del plazo fijado para la misma en el local de la Sociedad (artículo 16) y que pasados treinta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas que concurran (artículo 15). Las listas deberán ser presentadas 48 horas antes de la elección y tendrán que ser firmadas por cinco accionistas (artículo 25). — Wilfredo Cazzaniga, Presidente. — Eecquer Chalhun, Secretario.

3) $ 180.00 5 pub. 2974 Mz.11-v.mz.15.

CONDOR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 14.30 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 3013 Mar.11-v.mar.12

DAYMAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 14.45 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 3014 Mar.11-v.mar.12

FLORES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 15.00 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 3015 Mar.11-v.mar.12

INFINCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 15.15 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $32.00 2 pub. 3016 Mar.11-v.mar.12

PIEDRA ALTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 15.45 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 3018 Mar.11-v.mar.12

QUEGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 16.00 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 3019 Mar.11-v.mar.12

SAN FRANCISCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 16.15 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 3020 Mar.11-v.mar.12

SAUFA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 16.30 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 3021 Mar.11-v.mar.12

SOFICO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 16.45 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $32.00 2 pub. 3022 Mar.11-v.mar.12

SUDAVAL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 17.00 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 3023 Mar.11-v.mar.12

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "STEIN, JACOBO y ESTER CUKIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (58|256), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2983 Mz.11-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ALCIDES JOAQUIN CAZZOLA y doña BUENAVENTURA ALBA o ALBA BUENAVENTURA GANDOLFO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 3003 Mz.11-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 98 del 1.o del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por PEDRO PINO - BEATRIZ COTTO, en Carmelo el 10|IX 936

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $240.00 20|pub. 3001 Mz.11-v.ab.5.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "WILLIAMS, ELLEN EVANGELINE. Su incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 14.234 del 7|XI|962, se declaró en estado de incapacidad a Ellen Evangeline Williams, Mc. Connel, habiéndose designado Curadora de la misma a doña Mabel Winifred Mc. Connel. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 2999 Mz.11-v.mz.22.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

... Turno, doctor Enrique V. Falgerio, se ... al público que ante este Juzgado ... el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil ... ... CRIS CROT... domiciliada en Agraciada 2632, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos Olga Peinifo y Hortensia D'Agostino, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, de lo que se expedirá testimonio. — Milka Oris Crottogi...".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

11) $200.00 10|pub. 3008 Mz.11-v.mz.22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

AMDET

Licitación Pública N.o 1154

Primer llamado

Suministro de un equipo alineador de direcciones.

Fecha de apertura: Abril 24 de 1963. — Hora diez.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30599 Mz.11-v.mz.11.

Licitación Pública N.o 1155

Primer llamado

Adquisición de seis tornos, una máquina de agujerear, una amoladora y una rectificadora para frenos y casquillos.

Fecha de apertura: 25 de Abril de 1963. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30598 Mz.11-v.mz11.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V.M. 38. — Venta de Tambores de hierro, vacíos. — Segundo llamado.

Apertura: 28 de Marzo de 1963, a las 15 hs. Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos.

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30597 Mz.11-v.mz.22.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 193

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para la compra de 1 máquina de coser eléctrica de dos cabezas para el "Diario Oficial" y folletos de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. El precio del Pliego de Condiciones será de $ 5.00 — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30607 Mz.11-v.mz.20.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

LICITACION N.o 6

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del servicio de amplificación y trasmisiones radiales de los espectáculos de la Semana Criolla de 1963, a realizarse entre los días 6 y 14 de Abril de 1963, en el Prado.

Las bases se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Instituto, Juncal 1257 de 8 a 12 y 30 horas.

Apertura de la licitación: Jueves 14 de Marzo de 1963 a las 10 horas.

12) $24.00 2|pub. 2939 Mz.11-v.mz.12.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Licitación Pública N.o 21

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo llama a Licitación Pública para la adquisición de una secadora rápida tipo Tambor, con capacidad de secado de 150 a 200 hojas oficio por hora.

Fecha de apertura: 25 de Marzo de 1963, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30602 Mz.11-v.mz.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3619

Llámase a licitación pública para la contratación de hasta 25 camionetas y|o automóviles, de acuerdo con el Pliego General de Condiciones y memoria descriptiva adjunta, que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 25 de Marzo del corriente año, a las 15 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30608 Mz.11-v.mz.11.

CORTE ELECTORAL

SECRETARIA

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel numerado, papel de estarcir, papel copia, papel absorbente, formularios, carpetas, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, (Sección Despacho), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral, (Ituzaingó 1467, 4.o piso), el día 26 de Marzo de 1963, a las 15 hs., en presencia del Director de Secciones y ante la Escribanía de la Corporación. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 30595 Mz.11-v.mz.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 1|63

Segundo y último llamado

Provisión de "Papel" para uso del Instituto durante el ejercicio 1963.

Se llama por segunda vez a licitación pública, para la provisión de "Papel" para uso del Instituto durante el ejercicio 1963, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras, (Casa Central 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963 — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30606 Mz.11-v.mz22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 82

1er. llamado. — Apertura, 15 de Abril de 1963 — (hora 9).

Llámase a licitación pública para la adquisición de Maquinaria Agrícola Cif. y|o Plaza, de acuerdo a las siguientes especificaciones.

2 Tractores motor Diesel 55 a 60 H.P. con:
3 Arados de discos.
1 Arado de 4 rejas.
1 Rastra excéntrica de discos dentados y 1 Rastra de discos de 4 cuerpos.
2 Tractores-motor Diesel 35 a 40 H.P. con:
1 Rastra de discos, desplazables.
1 Cultivador de dientes flexibles.
1 Arado de discos.
1 Arado de rejas.
1 Cosechadora.
1 Guadañadora rotativa, de tiro, aplicable a toma de fuerza de tractor.
2 Sembradoras de cereales con cajón acoplable para semillas finas.
2 Zorras para aproximadamente 4.000 kgs. de carga.
1 Fertilizadora.
1 Sembradora de maíz.
1 Cortadora picadora de forrajes.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas, en un segundo llamado, para el día 15 de Mayo de 1963, a la misma hora.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 730, Sayago, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30605 Mz.11-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Segundo llamado

Licitación Pública N.o 21

Llámase a licitación Pública de precios para la impresión de todas las publicaciones de la Facultad a editarse en 1963 con un total aproximado de 2.000 páginas y 36 carátulas. Las muestras de los trabajos a efectuarse, el pliego de condiciones de esta Licitación N.o 21 y el pliego general de condiciones para Licitaciones Públicas se encuentran en la Comisión de Revista y Publicaciones de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las propuestas hasta el 25 de Marzo de 1963, a las 9 y 30 horas y serán hoiertas en presencia de los interesados a las 10 horas cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — La Encargada de Revista y Publicaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30601 Mz.11-v.mz.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero, 11 de Marzo de 1963

Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"Entérese de la cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y a firma para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

CANDIDO CASTRO, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Piedras 574 e ELIDA BOSCANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 574.

3.a Sección

SALOMON LEVY, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 272 e IRMA DELIA FUENTES, 27 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Sarandí 272.

BORIS MEYER SEGAL HALPERIN, 33 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1356 4o. piso y MONICA ASTRID RAUCHBERGER, 23 años, soltera, belga, domiciliada Treinta y Tres 1356 4o. piso.

4.a Sección

MARCOS POMERANS, 31 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Soriano 936 Apto. 6 y CATALINA TERESA VALDPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 936 Apto. 6.

AMERICO KERTESZ, 76 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Florida 1279 Apto. 8 y AURELIA BACHRICH, 68 años, soltera, húngara, domiciliada Florida 1279.

5.a Sección

RAMON WALTER VIÑOLES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1062 y MARTHA BEATRIZ ZUNINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1062.

JUAN CARLOS CHARQUERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1090 y ALMA PURA BOTTARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1032.

GUMERSINDO GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1185 Ap. 4 y ANGELA BUZON RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1185 Ap. 4.

6.a Sección

WASHINGTON CAMACHO REPETTO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1392 Apto. 604 y MARGOT CARLOTA TOURN PERALTA, 42 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Colonia 1392 Apto. 604.

7.a Sección

ANGEL ROBERTO GIACOMINO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1683 Apto. 3 y LERIDA BARCELONA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1529.

8.a Sección

HECTOR ALBERTO CASTILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 1467 y NORA ILDA BENINCASSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 1467.

CARLOS RAMON COLLAZO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Batoví 2113 y ELIZABETH RAIMONDI CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2113.

CELESTINO CENTURION, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2123 y AMELIA LUCIA PINTOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2123.

9.a Sección

WALDEMAR RUSSO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés 5843 y ZULMA REINA BORRIERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanús 5880.

LEOPOLDO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duran 5559 y MARIA DEL CARMEN CAMBON 18 años soltera española, domiciliada Leonor 1986.

JUAN CARLOS TOGNAZZOLO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3110 y CARMEN ROSA ALVAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 3260.

10.a Sección

ROBERTO MIGUEL CELICOT, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado G. Gallinal 2362 y DILIA ODDA CORONEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2594.

HERMAN CUEVAS 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Falmalla 3810 y GRACIELA TERESA BARBE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Falmalla 3333.

HUGO DOUGLAS ANTONIO NICOLA, 25 años soltero, remisero, oriental, domiciliado Larravide 2721 y MARIA DEL CARMEN DIMPERIO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2721.

CARLOS OSCAR HERNANDEZ, 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado J. A. Cabrera 3927 Apto. 13 y GLADYS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3927 Apto. 13

JESUS MILTON BRAÑAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4431 y MARIA ANTONIA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4131.

LUCCIO ROQUE ROBERTO, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Mariscala 1874 y TERESITA ALVES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2671

CAMILO FAUSTINO FLEITAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3874 bis apto. 2. y MARIA SHIRLEY BENOYT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta

11.a Sección

PABLO ALFREDO CALLERO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mateo Cortes 5211 y GLADYS MABEL FILGUEIRAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3321.

LUIS SUSANO DELGADO, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado C. Nacionales 3562 y ELODINA SILVA, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada C. Nacionales 3562.

SIMON PIROGOVSKI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4361 y DORA ZINEMANAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. "A" 3272.

JESUS ILLODO, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Calle "C" 2641 y ANGELA LEMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3509.

DEJALBA TORICEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 4513 y NORBERTA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3718 Apto. 4.

JUAN JOSE TERMEZANO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Acacia 3683 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2395

MARIO VIANA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1o. 2733 y MARIA TERESA BIDARTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3579.

NELSON ZAPATER, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1o. 5413. y MARIA TERESITA NEVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ro. 5413.

JOSE ANTONIO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Peatonal 6772 y MIRIAM NELLY SOSA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3ro. 6781.

HECTOR RAUL BRIAN, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Saint Bois 4925 y MARIA TEOLINA STEINER, 21 años, soltera, boliviana, domiciliada Saint Bois 5033 Ap. 2.

OSCAR FRANCISCO VERDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3427 y MYRIAM TERESA AMARAL, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Zurich 3427.

ERASMO SOSA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cont. Nápoles 3321 y MARIA ESTHER DE ARMAS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Cont. Nápoles 3381.

3874 bis apto. 2.

12.a Sección

FERNANDO SANJURJO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 2235 y ESTELA AGUILERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2235.

ROLANDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2157 y MARIA ROSA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2157.

HECTOR MANUEL IGLESIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 1580 y MARGARITA OLGA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 1580.

CARLOS EMILIO DUKE, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gualberto Mendez 2023 y ANITA MARIA DIEGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2023 Apto. 5.

NELSON BENITO SARTORE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 2156 Apto. 15 y MARIA RAQUEL GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2156 Apto. 15.

LUIS ERNESTO CANAVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1642 y ANA MARIA RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1642.

EDUARDO MIGUEL ANGEL LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cufré 2407 y SONIA BEATRIZ SANTA CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2407.

SALOMON KILIK, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2923 y NORMA PERLITA ALONSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2923.

13.a Sección

RICARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanfuentes 2763 y GLADYS MABEL ROSANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 3373.

15.a Sección

FELIX HEREDIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1660 y MABEL ANTUNEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1660.

16.a Sección

WASHINGTON ANGEL SOBRINO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5846 y KIRBY AMOR TECHERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5846.

17.a Sección

VICTOR WASHINGTON VARELA, 25 años soltero comercio, oriental, domiciliado Mendoza s/n y MYRIAM ARACELI MARGECISIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Feterossi 5140.

VICENTE NATALE, 20 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cno. Fénix 4746 y VITALINA BLANCA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pulichas 5128.

18.a Sección

ROBERTO FRANCISCO CAPPELETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3224 y MARIA MAGDALENA PIZARRO 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada R. Massini 3224.

19.a Sección

JUAN CARLOS NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1820 y FANNY MIREYA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1677.

DANCHO IVANOFF, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cagancha 2250 y MARIA DEL CARMEN MAUBRIGADE, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Democracia 2141 Apto. 2.

OSCAR RUBEN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2262 y NORMA OYENARD, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José L. Terra 2262.

MIGUEL FISCHMANN, 42 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Rivadavia 2164 Ap. 6 y ELVIRA ZULMA SUGO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2703.

LEODEGARDO MIGUEL SENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 2300 y RAQUEL MARIA VALVERDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2013

20.a Sección

BALTASAR TUDJAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3959 y ZORKA PODRAVSKY, 25 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Fraternidad 3959.

CARLOS FEDERICO PATETTA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gregorio Nas 141 y JUANA MARIBEL HONORIO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Garzón 424.

HUGO LUIS PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3830 e IVONNE HUBER, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Caiguá 3836.

BRAULIO WASHINGTON MARTINEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mansavillagra 4175 y ELENA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atahor 4365.

JORGE ALBERRO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ascasubi 4037 e HILDA FRANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3929.

SEGUNDO ORPILIO FIGUEROA, 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4268 y JUANA RIVERA, 35 años soltera, oriental, domiciliada A Muñoz 4263.

HECTOR LUIS FONT, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. de la Vega 5184 y FELIPA AGUIRRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 5184.

21.a Sección

ISAAC DOMINGUEZ, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Santos 5443 y MARIA DEL CARMEN SERRANTES BARBEITO, 28 años, soltera, española, domiciliada Mazangano 783.

ALVARO COSTA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lafayette 1273 y DORITA BARRETO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4890.

ANDRES CARLOS GALLARRETA, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Las Magnolias 4514 y OLGA LIDIA VALENZUELA, 33 años, soltero, oriental, domiciliada Las Magnolias 4714.

ESIFREDO DE LEON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 6666 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 6662.

22.a Sección

OMAR SOSA BRUN, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Artigas 4331 y MARIA DEL CARMEN ARBES FARUELO, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. Artigas 4331.

ROBERTO CASTELLANOS, 24 años, soltero, fletero, oriental domiciliado J. Acosta 4198 y MIRTHA NELLY RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliado J. Acosta 4198.

ANGEL ALDACOR, 27 años, divorciado, oriental, domiciliado Santa Ana 3822 y GLADYS LEITES CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4097.

WALTER SABINO CABALLO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santa Ana 4036 y SUSANA GLADYS BIASSINI, 19 años, soltera, oriental domiciliada Santa Ana 4036.

23.a Sección

ANGEL MARTORELL, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cte. Braga 2562 y MYRIAM MACEDONIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2562.

24.a Sección

FERNANDO JUANICOTENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1173 apto. 15 y MARY TERESITA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buarreo 1236.

CARMELO SOCA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1433 y NELLY ESTHER PARODI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 3020.

RODOLFO UHLFELDER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1590, apto. 5 y RENEE SAVIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1590, apto. 3.

14) $6.00 3|pub. v.mz.13.

15—Pago de Dividendos

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores tenedores de acciones comunes, que a partir del día 7 del corriente, en las oficinas de Dr. Enrique Pouey N.o 2414, en días hábiles, de 14 y 30 a 18 horas, contra presentación del Cupón N.o 43 se pagará un dividendo provisorio a cuenta del correspondiente al ejercicio 1962 63. — El Directorio.

Nota: Los accionistas que deseen evitar la retención de rentas establecida por el artículo 46 de la Ley 12.804 de 30|11|60, texto sustituido por el artículo 1.o de la Ley de 7|12|61, deberán identificarse en forma previa al pago, ante la Dirección General Impositiva o Montevideo Refrescos Sociedad Anónima, a su elección. — Montevideo, Marzo 6 de 1963.

15) $20.00 1|pub. 2040 Mz 11-v.mz.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE PUIG, solicita la inscripción del villancico titulado "A Belén" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2934 Mz 11-v.mz.22.

ENRIQUE PUIG y HECTOR CLDOINE, solicitan la inscripción de la zamba titulada "Zamba de Agua" de la que se declaran autores los mismos. — Montevideo 4 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2935 Mz 11-v.mz.22.

RODOLFO ESCALANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Anseriformes del Uruguay" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2392 Mz 11-v mz.22.

FLORINDA GRISELDA VETANCOR DE INVERSO, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Mi Inspiración" del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10.pub. 3007 Mz 11-v.mz.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, doctor don Nilson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida; efectuada esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de defunción de CARMELO DERITO, en el sentido de que donde su nombre aparece como Deveto, debe decir: Derito, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.29|4.55) 15 pub. 30609 Mz.11-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y JUAN MANUEL FONTENLA, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como Dora Umpiérrez y Blanca Umpierrez, debe decir: Blanca Dora Umpiérrez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30694 Mz.11-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN TOMAS DE LEON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinta madre, doña Remigia Cruz, en la siguiente forma donde la extinta aparece como Remigia Cruz de Deleón, debe decir únicamente Remigia Cruz, donde dice que era casada con Julián De León de cuyo matrimonio existen 13 hijos llamados..., debe decir que era soltera y donde entre los hijos figura José, debe decir: María Josefina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 3000 Mz.11-v.mz.29.

20—Remates

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rodríguez Aldao contra AGAPITO DANTE. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 475), se hace saber que el día 28 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sean $ 10.000.00, por intermedio del martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de la Licencia de Bebidas Alcohólicas, padrón N.o 32.195, correspondiente al bar ubicado en la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $240.00 10 pub. 2930 Mz.11-v.mz.22.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Braulio Feo Acuña contra NELSON MARTIN DUPUY. Ejecución prendaria" (Lo. 30. Fo. 660), se hace saber al público que el señor rematador don Julio C. Cabrera, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, han fijado la fecha del 25 de Marzo próximo a las 16 horas, para proceder a la venta al mejor postor, del omnibus chapa E-2156 en el lugar de su depósito, calle Dr. Luis Alberto de Herrera y Justino Muniz, taller de "Ferro y Cía.".

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma al serie aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 27 de 1963. — Modesto Iturralde Arán, Actuario.
20) $240.00 10 pub. 2909 Mz.11-v.mz.22.

MARTIN ROVIRA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra PIRIZ, NESTOR. Juicio ejecutivo". (Lo. 1. Fo. 28, N.o 208), se hace saber que el día 29 de Marzo del año en curso, en el lugar de su ubicación a la hora 16, el martillero Martín Rovira asistido del señor Alguacil ad-hoc, por ante el Actuario ad-hoc escribano Casimiro Tejera Delgado, se procederá al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 5.792.00 (cinco mil setecientos noventa y dos pesos), de un terreno y edificio empadronado con el N.o 553, ubicado en la manzana N.o 53 de la ciudad de San Carlos, con frente a calle Mariano Soler, entre 25 de Agosto y Treinta y Tres, compuesto de 209 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada (artículo 9.9 del Código de Procedimiento Civil): y 2.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos 3 de Diciembre de 1962. — Dra. Blanca Juncal, Juez de Paz.
20) $540 00 15|pub. 3011 Mz 11-v.mz.29.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Nicomedes Peña, Carlos M. Rossi y Wilson Ibarbouror. Solicitan se proceda al remate de los ciento veintitrés sacos de café ocupados en autos: "Fisco. Nicomedes Peña y otros contra JUAN CARLOS CASTRO GARCIA. Imputación de contrabando". (Expediente Reg. N.o 1964|1962), se hace saber al público que el día 25 de Marzo de corriente año, a las dieciséis horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero señor Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Encargado de Despacho don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de (123) ciento veintitrés sacos conteniendo (6 150) seis mil ciento cincuenta kilogramos de café en grano crudo, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial y que asciende a la suma de ($ 13.450.00) dieciocho mil cuatrocientos cincuenta pesos m|n. a razón de ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centécimos el kilogramo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo del importe que resulte; con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además, de cargo del comprador, los impuestos municipales, intereses, comisión al rematador, estando libre de gravámenes aduaneros. La mercadería se encuentra depositada en la Comisaría de la 11a Sección de Tacuarembó, localidad Peralta. Antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Enero 29 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.
20) $400.00 10|pub. 3038 Mz.11-v.mz.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANDOAIN LIMITADA

Por documento de fecha 22 de Enero de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 92 al Fo. 299v. del Libro N.o 1 de Contratos se constituyó la sociedad "ANDOAIN LIMITADA". Capital: $ 100.000.00, aportado por mitades por los socios PEDRO HERNANDEZ BEAL y JUAN BAUTISTA LASARTE. Objeto: Explotación de Bares, Restaurantes, etc. Domicilio: Soriano 1118 (Montevideo). Administración: Conjunta de los socios. Plazo: Cinco años con prórroga automática. Liquidación: Por los socios. Ejercicio: 31 de Diciembre.
22) $120.00 10|pub. 2933 Mz.11-v.mz.22.

LA PERLA DEL LITORAL LIMITADA

Por contrato privado de fecha 18 de Enero de 1963, inscripto el día 11 de Enero de 1963, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 3, del folio N.o 4 al folio N.o 10 vta. del Libro N.o 33, los señores don MOISES BANCHIK KESSELMAN y don ADOLFO SCHMUCKLER MALCHANSKY, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "LA PERLA DEL LITORAL LIMITADA" y girará bajo la razón social de "BANCHIK y SCHMUCKLER LIMITADA"; A) Objeto: 1) Compra, distribución, comercialización, fabricación y armado de artículos de fantasía y afines; 2) Comercialización de mercaderías, vestimentas, textil, cuero, caucho. Importar, exportar. Representaciones, comisiones y consignaciones: B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente en períodos de tres años; D) Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, integrado por partes iguales: E) Administración y uso de la firma: A cargo del señor Adolfo Schmuckler; F) Balance: 30 de Junio de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios. — Estudio del contador Juan A. Cernicchiaro.
22) $360.00 10|pub. 2968 Mz.11-v.mz.22.

FRANK Y PEREZ LIMITADA

Por documento de fecha 2 de Agosto de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 27 de Setiembre de 1962 con el número 618 al Fo. 1941 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "FRANK y PEREZ LIMITADA". Capital: $ 69.000 00, aportado por mitades por los socios ARTURO FRANK y JOSE MARIA PEREZ. Objeto: Comprar, vender importar y exportar toda clase de bienes y en especial dedicarse a la distribución y venta de artículos alimenticios. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta, separada o alternativamente. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Liquidación: De acuerdo al Código de Comercio. Balances: Cuando los socios lo establezcan, anualmente.
22) $200.00 10 pub. 3012 Mz.11-v.mz.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.100. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca: "TESOCHIN" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2973 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.093. — Montevideo, Marzo de 1963. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "THORNE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 2913 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.092. — Montevideo, Marzo de 1963. — Con esta fecha, Lentes de Contacto Sociedad Anónima" (LENCO S. A.), en formación, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LENCO S.A." para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2914 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.088. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "AMINO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2915 Mz.11-v mz.22

ACTA N.o 99.087. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "FERRO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2916 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.086. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "LEVA-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2917 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.059 — Montevideo, Marzo 4 de 1963 — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik AS., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 7 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10 pub. 2911 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.066. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Autol A. G., de Suiza, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2912 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.085. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "PULMO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2918 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.089. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "HEPA-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2919 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.084. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "CLORANGI-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2920 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.083. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "OXAZINA-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2921 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.082. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "NEO-PENPROBAL-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2922 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.081. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "NEO-TIROI-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2923 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.080. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "DRENO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2924 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.079. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "NEO-LACTIRON-MADE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2925 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.078. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "VITE-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 2926 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.068. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "METHIN" para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2927 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.069. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OLD PAL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2928 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.070. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MYCOBAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2929 Mz.11-v.mz 22.

ACTA N.o 99.058. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HYVAR" para distinguir artículos de la clase 9 (compuestos para exterminar malezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2930. Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.060. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca "PLATIN PRIMER" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2931 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.057. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Studebaker Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "STP" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2932 Mz.11-v.mz.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.365. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos fibrosos laminados y procedimiento para manufacturarlos", y de acuerdo con lo que dipone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedeeco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2974 Mz.11-v.mz.22.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), he prometido vender al señor José Rodríguez, mi comercio en el ramo de Café, Bar y Parrillada, denominado "Zapican" sito en calle Caridad N.o 1203 de esta ciudad. Plazo ley 26 de setiembre de 1964. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE RODRIGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 2951 Mz.11-v.ab.5.

27—Varios

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a aspirantes para la provisión de los cargos de Ayudantes Correctores en las asignaturas en que funcionarán Seminarios Intensivos, sujetos a disponibilidades presupuestales: Derecho Civil (Contratos); Derecho Penal, 1.er año; Derecho Internacional Público; Derecho Penal 2.o curso; Derecho Civil (Obligaciones, Notariado) y Derecho Procesal 2.o curso.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad hasta el miércoles 13 del corriente a las 11 horas, estableciendo el domicilio del aspirante y adjuntando la relación de méritos y los certificados correspondientes. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30609 Mz.11-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para proveer en formación interina un cargo de Profesor Adjunto de Matemáticas (Análisis Matemático I) (Carpo N.o 51, 4 horas semanales, $ 620.00 mensuales), hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1964.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 30 de marzo de 1963, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 6 de marzo de 1963. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30602 Mz.11-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Notificación

Se notifica a las siguientes personas: Celestina Gabriel, Alberto Da Silveira, Elisabeth Solari de D'Albora, Elena López Mattos, Juan Wiemer, Sonnia Galán, Jorge Sarro, Homero Perl, Violeta Sosa de Take, Wilmar López, Jacobo Doño y Beatriz Martínez, que en el expediente HC. N.o 5|63, caratulado: "Llámase para integrar el Cuadro de Anestesistas Suplentes. Vencimiento: 8 de febrero de 1963: hora 12", han recaído las providencias que se transcriben a continuación:

"ACTA. — En Montevideo, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora nueve, en el local del Servicio de Anestesia y Gasoterapia del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" se reúne el Tribunal encargado de entender en el llamado para integrar el Cuadro de Anestesistas Suplentes, integrado por los doctores Alfredo Pernin, Luis E. Bengochea y León Chertkoff, para considerar la documentación presentada por los inscriptos.

Después de estudiar los méritos, y teniendo en cuenta que es aspiración unánime el que la Anestesiología sea una especialidad médica y también el hecho que entre los inscriptos hay un número apreciable de estudiantes de medicina que ejercen la especialidad con eficiencia reconocida el Tribunal por unanimidad resuelve establecer dos listas independientes en lo que atañe a la clasificación del concursante.

La lista de los Médicos estará integrada por las siguientes personas:

1) Dr. Manuel Grois; 2) Dra. Vera Wornikov 3) Dr. Juan Wiemer.

La lista de los estudiantes de medicina estará integrada por las siguientes personas:

1 Br. Alberto Da Silveira; 2) Br. Celestina Gabriel; 3) Br. Violeta Sosa de Teke; 4) Br. Jorge Sarro; 5) Br. Homero Perl; 6) Br. Tabaré González; 7) Br. Alfredo Cranwell; 8) Br. Luis D'Albora; 9) Br. Beatriz Martínez; 10) Br. Jacobo Doño; 11) Br. Walther Triñanes; 12) Br. María Cavalli de Caputi; 13) Br. María Fourcade; 14) Br. Sonnia Galán; 15) Br. Elena López Mattos; 16) Br. Luis Della Torre.

Para constancia se libra y firma la presente Acta. — Dr. Alfredo Pernin. — Dr. Luis E. Bengochea. — Dr. Leon Cheitkoff.

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo 7.o de Actos Administrativos de la Universidad de la República, de fecha 20|XI|59, complementando el cedulón dejado en sus respectivos domicilios.
27) (Cta. Cte.) 1 pub. 30596 Mz 11-v.mz.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: C. PAGANI Y CIA. Concordato preventivo judicial, L.o 59, F.o 497, se cita a los acreedores de la firma C. Pagani y Cía. para la reunión que tendrá lugar el día 16 de abril del corriente a las 15 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por la citada firma:

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del Contador designado, una vez producido; 2) Fíjase el día 15 de abril próximo, como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. (ap. 3.o del artículo 1532 del C. de Comercio). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $320.00 10|pub. 2934 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pereira de Clarens, Estanislada contra OLIVERA, LAURENTINA Pérdida de la Patria Potestad, L.o 18, N.o 1??, F.o 653", se cita, llama y emplaza a doña Laurentina Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 28 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30 pub. 303? Mz.11-v ab.29.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

La Comisión Directiva del Centro Propietarios de Automóviles con taxímetro del Uruguay, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64, del estatuto social convoca a los señores asociados para la asamblea extraordinaria a realizarse en el local social de Burgues 3143 el jueves 21 de marzo del corriente año a la hora 20 y 30 a efectos de considerer como único punto de la orden del día el asunto cuota social.

Nota: Artículo 65 del estatuto social: "Las asambleas se considerarán en "quorum" con la asistencia de la mitad más uno de los socios, a la hora fijada en la convocatoria. Media hora después, podrá hacerlo con un mínimo de cincuenta asociados, si no concurriese dicho número se considerará citada automáticamente para el octavo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, funcionando la asamblea con el número de socios que concurran a la hora designada. — Bartolomé Grillo, Presidente. — Sirio Cáceres, Secretario.
27) $28.00 1 pub. 2985 Mz.11-v.mz.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

EL BOMBERO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "EL BOMBERO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

Acta de constitución de:

"EL BOMBERO S. A."

En la ciudad de Montevideo, el diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, los esposos en únicas nupcias don José Antonio Cuadros y doña Esther Herrera Méndez de Quadros, orientales, mayores de edad, domiciliados en la calle Doctor Puyol número mil setecientos veintiocho de esta ciudad de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye una entidad de carácter comercial bajo la denominación de "EL BOMBERO SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, la que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio y la legislación vigente sobre estas sociedades.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto principal toda clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas; la explotación agrícola, ganadera, en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto podrá la sociedad, en consecuencia, comprar, vender, permutar, gravar, arrendar o dar en arriendo y explotar en cualquier forma toda clase de bienes inmuebles y rurales, donarlos, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, administrar propiedades y en general, realizar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con los fines sociales, pudiendo ejercitar cualquier clase de acción en la que esté interesada la Compañía, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y por los presentes estatutos.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 4.o El capital autorizado de la sociedad será de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) y se hallará representado por trescientas acciones de $ 5.000 00 (cinco mil pesos) cada una, pudiendo emitir libretas de una o más acciones. Este capital podrá ser aumentado a propuesta del Directorio cuando lo juzgue necesario hasta la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos) dando cuenta a la primer asamblea que se realice.

Art. 5.o Las acciones serán al portador y se extraerán de libretas talonarias, llevarán un número correlativo y el sello de la sociedad, además serán firmadas por el Presidente y el Secretario. No obstante el Directorio por simple mayoría podrá resolver emitir acciones nominativas, no pudiendo éstas superar el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital autorizado.

Art. 6.o Las acciones de la sociedad son indivisibles, no reconociéndose más que un propietario para cada una y para todos los efectos que se relacionen con la sociedad.

Art. 7.o Para la suscripción de nuevas acciones así como para la enajenación de las circulantes, serán preferidos los tenedores de acciones ya emitidas. Esta preferencia podrá hacerse efectiva a igualdad de ofertas do compra en precios y condiciones

Art. 8.o La suscripción o posesión de una o más acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos, y por consiguiente, el acatamiento estricto de los mismos y de las disposiciones y resoluciones de las asambleas de accionistas o del Directorio, adoptadas en uso de sus respectivas atribuciones.

CAPITULO III

Administración de la sociedad

Artículo 9.o La sociedad será administrada por un [illegible] de tres miembros titulares e igual número de suplentes. El número de integrantes del Directorio podrá elevarse a cinco e igual número de suplentes por resoluciones de la asamblea, a mayoría absoluta de votos.

Art. 10. El Directorio tendrá un Presidente y un Secretario. Las resoluciones del Directorio, incluso las relacionadas con su organización, se adoptarán por simple mayoría de votos.

Art. 11. El Directorio durará tres años en el desempeño de su cometido, pudiendo sus miembros ser reelegidos indefinidamente. El primer Directorio lo integrarán las personas que por estos estatutos se designen. Los siguientes serán elegidos por la asamblea de accionistas por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes.

Art. 12. No se exigirán calidades especiales para ser miembros del Directorio. La asamblea de accionistas procederá con entera libertad en la elección de los mismos.

Art. 13. El Directorio se halla facultado para efectuar todos los actos y contratos, sin exclusión alguna, tanto de administración como de riguroso dominio, siempre que éstos se hallen comprendidos en los fines de la sociedad. Se mencionan sólo por vía de ejemplo los siguientes: representar a la sociedad, por intermedio de su Presidente y Secretario, comprar, vender ganado, productos de la ganadería, frutos, granos, maderas, boletos de marcas y señales y bienes muebles, en general; arrendar campos, celebrar contratos de préstamos, como mutuante o como mutuaria, con o sin garantía; nombrar y destituir empleados, arrendar mano de obra, designar mandatarios judiciales y administrativos o comerciales y revocar tales mandatos; comparecer ante las autoridades judiciales o administrativas como demandante o demandado, con las facultades que expresa el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, celebrar contratos de transportes y de depósitos, comprar valores públicos o industriales y proceder a su venta; fijar retribuciones; aceptar daciones en pago, someter las cuestiones a juicio arbitral, otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados.

Art. 14. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses, dejando constancia de su reunión y de lo resuelto en ella, en actas que se asentarán en el libro correspondiente.

Art. 15. Del día veinte al treinta de Junio de cada año el Directorio hará efectuar un inventario de las haciendas, útiles, productos, muebles, inmuebles y valores, que constituyan el activo de la sociedad, ordenando luego la ejecución del balance en que se registren el haber y el debe de la misma con absoluta fidelidad

Art. 16. El Directorio dará la pauta de la confección del balance, indicando las amortizaciones, las retribuciones especiales, al personal, así como la cantidad que corresponda a cada ejercicio llevar al fondo de reserva, y el dividendo que se convenga [illegible] a la asamblea.

Art. 17. La contabilidad se llevará en libros certificados, ciñéndose en lo que respecta al número de libros, así como la manera de llevarlos a lo que dispone el Código de Comercio

Art. 18. Todos los instrumentos públicos o de cualquier otro carácter que otorgue la Sociedad, no serán válidos si no llevan la firma del Presidente y la del Secretario o la de la persona designada por el Directorio a tal efecto.

Art. 19. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y que se relacionen con el objeto social y su orden cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos.

CAPITULO IV

De las Asambleas

Artículo 20. Los accionistas celebrarán una asamblea ordinaria dentro de los ciento ochenta días de cerrado el ejercicio social.

Art. 21. El objeto de la asamblea será: A) Examinar el balance y la memoria del último ejercicio presentados por el Directorio, aprobándoles o formulando, en su caso, las observaciones que se estimasen pertinentes; B) Ratificar o modificar el dividendo propuesto, fuera para aumentarlo, reducirlo o para suprimirlo; C) Proceder a la elección del nuevo Directorio y Síndico y sus suplentes, cuando corresponda; D) Designar dos miembros de la asamblea, encargados de firmar el acta de la sesión, siempre que a su juicio se ciñan [illegible] a los hechos: E) Resolver cualquier otro asunto que hubiere sido incluído en la o[illegible] por el Directorio o por iniciativa de accionistas que representen la vigésima parte del capital social. El pedido en este [illegible] ser solicitado al Directorio por escrito, cinco días antes por lo menos, de la fecha en que deba aparecer en la prensa la citación para la asamblea.

Art. 22. La asamblea anual de accionistas determinará además la retribución del Directorio y del Síndico.

Art. 23. La asamblea se reunirá, además, extraordinariamente, siempre que fuese convocada por el Directorio "Motu-propio" o a pedido de accionistas que representen la décima parte del capital. Cuando los accionistas soliciten la convocatoria a asamblea extraordinaria, el Directorio hará dicha convocatoria dentro de los diez días siguientes al de la solicitud.

Art. 24. La citación a la asamblea se hará por avisos con indicaciones del Orden del Día y se publicará durante un día en el "Diario Oficial". Esta publicación deberá aparecer con una anticipación de tres días al de la fecha de la asamblea. No obstante se podrá prescindir de las publicaciones en el caso que se inscriban y se encuentren presentes en el acto de la asamblea el total del capital integrado. En este caso deberá comunicarse la celebración a la asamblea a la Oficina que controla estas Sociedades con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 25. El quorum para las asambleas debe hallarse formado por un número de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. Si llegado el día y hora no pudiera sesionarse por falta de ese quorum, la asamblea se constituirá y resolverá válidamente los puntos del Orden del Día, media hora después cualquiera sea el número de concurrentes que concurra. Tal circunstancia deberá hacerse constar en la convocatoria respectiva

Art. 26. Para poder formar parte de la asamblea e intervenir en sus deliberaciones será necesario acreditar por lo menos dos días antes de la reunión con las acciones o un certificado expedido por un banco de plaza, la calidad de accionistas y el número de acciones que se posean.

Art. 27. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el que lo sea del mismo

Art. 28. Cada cinco acciones, representarán un voto, no pudiendo ningún accionista tener más de seis votos.

Art. 29. El Secretario labrará acta de lo tratado en la asamblea, estableciendo en ella el nombre de los accionistas asistentes, el número de acciones registradas y de las representadas por cada accionista, así como las resoluciones adoptadas.

Art. 30. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de mandatario designado por escrito en carta dirigida al Presidente un día antes por lo menos de la reunión.

Art. 31. En cualquier tiempo la asamblea podrá disponer la disolución y liquidación de la sociedad. En tal caso la resolución de la asamblea deberá ser tomada por un número tal de accionistas que representen por lo menos el 60 o.o del capital integrado.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 32. Queda delegado el control de la sociedad a un Síndico que durará en sus funciones tres años, pudiendo ser reelecto indefinidamente, nombrado por la asamblea general, la que también designará un suplente, siendo sus funciones la de examinar la contabilidad dictaminando sobre la memoria, inventario, balance y convocar a la asamblea general cuando lo omitiese el Directorio.

CAPITULO VI

Reforma de los estatutos

Artículo 33 Para la reforma de los estatutos, es indispensable que en la asamblea extraordinaria que a tal efecto se realice, se obtenga la concurrencia y el voto favorable de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital realizado.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 34. Los fundadores después de los noventa días de inscripto el presente estatuto en el Registro Público y General de Comercio designarán un nuevo Directorio que dure en sus funciones hasta la próxima asamblea ordinaria que se realice.

Art. 35. Quedan facultados el escribano Elio Presa y el contador César Durán Rubio, quienes actuando conjunta, indistinta, o separadamente, podrán realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería de la sociedad, la aprobación e inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante, así como aceptar, modificar o rechazar cualquier adición o supresión que se indique por los órganos oficiales al serles sometidos estos estatutos a su aprobación. — José Quadros. — Esther Herrera de Quadros.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Elio Presa, escribano público, comparecen los esposos José Antonio Quadros Cardellino, que firma José Quadros y Esther Herrera Méndez de Quadros, que firma Esther Herrera de Quadros personas de mi conocimiento y solicitan del suscrito escribano, agregue al registro de protocolizaciones, los estatutos relativos a la compañía "EL BOMBERO SOCIEDAD ANONIMA" constituidos por un legajo de cinco fojas de papel sellado del valor de cuatro pesos cada una, de la Serie A numeradas respectivamente así: 2256028; 2255029, 2256030, 2256021 y 2256032 y expida el correspondiente testimonio. Y yo el escribano autorizante, accediendo a la solicitud formulada por los comparecientes, procedo a incorporar al registro de protocolizaciones, el documento de la referencia. Leído que fue por mí, la presente acta la firman lo comparecientes de conformidad, en la fecha "ut-supra". — José Quadros. — Esther Herrera de Quadros. — Elio Presa. Escribano

Número dos. Protocolización a pedido del doctor José Quadros y Señora. — En Mont

video, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, en mérito al pedido formulado en el acta que antecede, procedo a incorporarla a este registro, así como los estatutos a que ella se refiere, del folio siete al doce vuelto. Esta protocolización sigue inmediatamente a la número uno, de fojas uno a seis vuelto, hecha a pedido del señor Hugo Ricaldoni y Señora. — Elio Presa. Escribano.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas siete a doce vuelto del registro de protocolizaciones a mi cargo, al que me remito. A solicitud de los esposos José Antonio Quadros y Esther Herrera de Quadros, y a los efectos de obtener la personería jurídica de "EL BOMBERO SOCIEDAD ANONIMA" expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos sesenta y dos. hay un signo: Elio Presa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Visto: La gestión de "EL BOMBERO SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "EL BOMBERO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — F. Gargaglioni

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Presente. — César Durán Rubio, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorios 79|82 al señor Juez dice: 1.o) Que de acuerdo con los documentos que se acompañan a la presente gestión, el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 6 de Setiembre de 1962 los estatutos de "EL BOMBERO SOCIEDAD ANONIMA": 2.o) Que según resulta del artículo 35 de dichos estatutos, se faculta al suscrito para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante en un todo de acuerdo con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio; 3.o) A tales efectos, manifiesto: A) Que la sociedad carece de Gerente o factor; B) El objeto de la sociedad está determinado en el artículo segundo de los estatutos, por lo que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 79.

Por todo lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de rigor, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se nos expida la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Se expidan los edictos pertinentes para su publicación y en oportunidad se desglosen los recaudos acompañados, autorizando desde ya al señor Víctor Lisanti para retirarlos; 4.o) Además se pide se autorice la agregación de los diarios correspondientes sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — César Durán Rubio.

Recibido hoy Octubre cuatro de mil novecientos sesenta y dos con un estatuto. — Fonce de León.

Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Registrado con el N.o 2474 en el folio 136 del libro de Conocimientos N.o 5. conste. — Ponce de León.

Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. conste. — De mandato verbal del señor Juez. — Ponce de León

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6315. — Entrada: 5 Octubre 1962. Salida: 10 Octubre 1962. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 8|62. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy Octubre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Osimani.

Montevideo, Octubre 19 de 1962 — Al despacho. — Osimani.

13895. — Montevideo, Octubre 15|962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Celsa E. O. de Moretti.

El dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos solicité en su domicilio a César Durán Rubio para notificarle la providencia 13895 que antecede y no hallándole le dejé un cedulón que recibió Concepción Dorgans quien firma su recibo. Doy fe. — Marín. — Concepción Dorgans. — Osimani.

Montevideo, Octubre 25 de 1962. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osimani.

Montevideo, Octubre 25|962 — Recibido hoy. conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 287 al folio 527 vuelto del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Noviembre veinte de mil novecientos sesenta y dos. — Osimani.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$2.212.00 1|pub. 2427.

SAGUASU S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "SAGUASU SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: contador Juan Antonio Chiarino Aguirre, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Gloria Rossi Stajano, doctor Jorge Echevarría Leunda, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Casilda Petit Ayala; señor Jorge Basso, oriental, mayor de edad, casado con doña Helena Mac-Gregor; y contador Juan Domingo Ratti, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena Raccà Sciarra; todos domiciliados en Paysandú 941, piso cuarto, escritorios 9 y 10 de esta ciudad convienen constituir una sociedad anónima que se denominará: "SAGUASU SOCIEDAD ANONIMA".

Artículo 1.o Bajo el nombre de: "SAGUASU SOCIEDAD ANONIMA" y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país por simple resolución del Directorio.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto: Realizar toda clase de operaciones financieras excepto aquellas que la legislación reserva expresamente a los Bancos, casas bancarias y Cajas Populares, ya sea por cuenta propia o de terceros o por cuenta conjunta de la sociedad y de terceros. A tal efecto está autorizada: A) Administrar, invertir capital, adquirir la cartera, absorber y tener participación en cualquier forma, en empresas financieras, comerciales, inmobiliarias e industriales nacionales o extranjeras; B) Adquirir, enajenar, caucionar, custodiar y administrar toda clase de títulos públicos, acciones, etc., nacionales o extranjeros; C) Recibir depósitos y préstamos en dinero o en especie que no tengan carácter bancario. Prestar, arrendar o dar en cualquier forma dinero o valores nacionales o extranjeros a sola firma o con garantías reales, o personales; D) Adquirir, enajenar, bajo el régimen común o de la ley 10 751 y concordantes, hipotecar, construir, urbanizar, lotear, prometer en venta y dar o tomar en arrendamiento o anticresis, toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, nacionales o extranjeros; E) Realizar toda clase de operaciones de cambio sobre monedas y divisas nacionales o extranjeras en mercados libres o dirigidos del país o del exterior; F) Aceptar y conferir mandatos y comisiones de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras; G) Realizar, financiar, controlar o participar en toda clase de negocios de comercio internacional; H) Garantizar, avalar y afianzar obligaciones de terceros en el país o en el exterior ante personas de derecho público o privado; I) Prestar asesoramientos en materia económico o financiera.

Art. 3.o A los efectos de la obtención de los fines sociales, la sociedad queda facultada para realizar toda clase de actos civiles y comerciales de administración, gravamen y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada para realizar a vía de ejemplo las siguientes operaciones o enajenaciones en conjunto o en fracciones, sobre todo o parte de los bienes sociales, gravar hipotecaria o prendariamente los bienes muebles o inmuebles de su propiedad; efectuar toda clase de actos y contratos personales y bancarios; emitir debentures en cualquiera de sus modalidades y sobre bienes propios; formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de "holding"; representar a personas físicas y|o jurídicas nacionales o extranjeras, etc.

Art. 4.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000.00), pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado en los plazos y condiciones de integración que consideren convenientes.

Art. 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos, cuatro o seis miembros que durarán en sus funciones tres años y que serán reelegibles sin limitación alguna. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de sus mandato. Los Directores percibirán como remuneración el diez por ciento (10 o o) de las utilidades líquidas; una vez deducidas las amortizaciones y fondos de reservas facultativos que el Directorio o la asamblea determinen. Esta remuneración se dividirá por partes iguales entre todos los Directores.

Art. 6.o El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta-poder o cualquier persona, sea o no miembro del Directorio para una o más sesiones del mismo. En caso de renuncia, enfermedad o fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes nombrarán al suplente que quedará ocupando el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria.

Art. 7.o El Directorio nombrará de su seno al Presidente y al Secretario en la primera sesión que realice, los cuales durarán tres años en su cargo. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan por convocatoria del Presidente; sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo en caso de empate su Presidente doble voto. Las resoluciones deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los Directores asistentes a la sesión o por el Director que a tal efecto se designe.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén especialmente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos limitaciones: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades atribuídas por la ley o por estos estatutos a la asamblea general.

Art. 9.o La representación del Directorio se ejercerá por dos de sus miembros actuando conjuntamente en la forma que establezca, con carácter general o particular el propio Directorio, todo ello, sin perjuicio de los poderes que pueda otorgar el Directorio.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa de éste, a pedido del Síndico —si lo hubiere— o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En estos dos últimos casos los solicitantes pondrán en el orden del día que sea tratado por la asamblea y el Directorio deberá convocarlo dentro de los cuarenta y cinco días de ser recibida la solicitud.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias como ordinarias serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Las asambleas serán consideradas válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Podrán también reunirse las asambleas sin previa publicación con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones pertinentes a las oficinas públicas. En todos los casos las resoluciones también se adoptarán por simple mayoría de presentes.

Art. 12. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la reunión. Cada accion dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o por un Presidente ad-hoc. De todas las resoluciones se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y será firmado por el Presidente y por un delegado de los accionistas presentes en la asamblea.

Art. 14. A la asamblea general ordinaria se le someterá los siguientes puntos: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico —si lo hubiere—; B) La designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando corresponda, así como del Síndico y su suplente si así se resuelve; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) Los asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 15. Para resolver el aumento del capital social, fuera de los límites establecidos en el artículo cuarto o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de accionistas presentes que representen por lo menos la mitad

del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 16. Cada año, la asamblea general, podrá designar —si lo considera conveniente—, un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será la contabilidad y verificar los inventarios y balances. La retribución del Síndico —si lo hubiere—, la fijará la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio social. Hasta tanto no quede otorgada la personería jurídica de la sociedad, quedan facultados los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente negocios y gestiones sociales por "SAGUASU SOCIEDAD ANONIMA" (en formación).

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, así como los señores Luis Vanrell y Mabel Albertini y Carmen Vázquez para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciante y demás oficinas públicas. — Juan Antonio Chiarino Aguirre. — Juan Domingo Ratti. — Jorge Basso. — Jorge Echevarría Leunda.

Hebert Curbelo Urroz, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son de los señores: contador Juan Antonio Chiarino Aguirre; contador Juan Domingo Ratti; señor Jorge Basso y doctor Jorge Echevarría Leunda, cuyos demás datos constan en el presente documento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Febrero de mil novecintos sesenta y dos. — Hebert Curbelo Urroz, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Visto: La gestión de "SAGUASU SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Queel referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "SAGUASU SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 12 fijando su capital autorizado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el tetsimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 12. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — En virtud de la vista conferida en la carpeta 830|62 Anexo I, viene a modificar la redacción del artículo segundo de los mencionados estatutos que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2.o Esta sociedad tiene por objeto realizar las operaciones financieras que más adelante se expresan, con la salvedad de que le estarán vedadas aquellas que la legislación reserva expresamente a los Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. A tal efecto, está autorizada para realizar por cuenta propia o de terceros o por cuenta conjunta de la sociedad y de terceros las siguientes operaciones: A) Administrar, invertir capital, adquirir la cartera, absorber y tener participación en cualquier forma, en empresas financieras, comerciales, inmobiliarias e industriales nacionales o extranjeras; B) Adquirir, enajenar, descontar, caucionar, custodiar y administrar toda clase de títulos valores (letras de cambio, vales, certificados de prenda, acciones y obligaciones de sociedades anónimas, títulos de deuda pública, bonos de tesorería, etc.); nacionales o extranjeros; C) Recibir depósitos y préstamos en dinero o en especie que no tengan carácter bancario. Prestar, arrendar o dar cualquier forma dinero o valores nacionales o extranjeros o sola firma o con garantías reales o personales; D) Adquirir, enajenar, bajo el régimen común o de la Ley 10.751 y concordantes, hipotecar, construir, urbanizar, lotear, prometer en venta y dar o tomar en arrendamiento o anticresis, toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, nacionales o extranjeros; E) Realizar toda clase de operaciones de cambio sobre monedas y divisas nacionales o extranjeras en mercados libres o dirigidos del país o del exterior; F) Aceptar y conferir mandatos y comisiones de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras; G) Realizar, financiar, controlar o participar en toda clase de negocios de comercio internacional; H) Garantizar, avalar y afianzar obligaciones de terceros en el país o en el exterior ante personas de derecho público o privado; I) Prestar asesoramientos en materia económica o financiera". Saluda a usted muy atentamente. — Mabel Albertini. (B.L.A. 14.241).

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno: Luis Vanrell, con domicilio en Paysandú 941, piso cuarto, escritorios 9 y 10, al señor Juez, digo: Que los estatutos de "SAGUASU SOCIEDAD ANONIMA" me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación: "SAGUASU SOCIEDAD ANONIMA"; B) Objeto: Surge de su artículo segundo; C) Capital: $ 2:000.000.00; D) Domicilio: Paysandú 941, piso cuarto escritorios 9 y 10; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por tanto solicito: Que previa vista Fiscal, se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de edictos. Será justicia. — Luis Vanrell. — Juan Domingo Ratti, contador público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6863. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Sienra Castellanos.

Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Número 16.833. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis F. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. —(Montevideo). — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 616 al folio 3584 vuelta del Lo. N.o 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.309.00 1|pub. — 2457.

TESTA LEITE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber al público que "TESTA, LEITE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", se ha presentado solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos y aumento de capital, cuyo trámite es el siguiente:

José Alberto Texidor, escribano; Certifico que: tengo a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad anónima "TESTA, LEITE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", del que resulta que de fojas 69 a 75 obra el acta número 21 que se transcribe íntegramente a continuación:

"Acta número veinte y uno. — En Tacuarembó a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las once horas y treinta minutos se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de la firma "TESTA, LEITE R COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA" en su local de la calle 25 de Agosto N.o 241 convocada de acuerdo a los estatutos sociales según los artículos 23 y 24 habiéndose efectuado las publicaciones en los "Diario Oficial" N.os 16256, 16257 y 16258 y en el periódico local "Informaciones" N.os 3263, 3264 y 3266.

Ocupa la presidencia la señora titular del Directorio doña Zulma C. de O. de Teste y actúa en Secretaría el señor Secretario del Directorio don Luis H. Testa; asiste el señor Síndico de la sociedad, don Raúl G. Alzugaray. No concurre el representante de ganancias elevadas.

A continuación de haberse comprobado que la asamblea está legalmente constituída con un capital de $ 814.000.00 representado por ocho accionistas por sí y en representación de terceros con derecho a cuarenta y cuatro votos, según detalle a folios 35 y 36 en el libro rubricado "Registro de Inscripción y Asistencia a las Asambleas" el 22 de Octubre de 1949, que a continuación se detalla:

Zulma C. de O. de Testa, $ 214.000.00; Omar A. Betancourt, $ 25.000.00; Luis H. Testa, $ 100.000.00; Ricardo Mullin, $ 40.000.00; (representado por Mario J. Viñas); Edilio Ferreira, $ 60.000.00; Oscar Leite, $ 60.000.00; Patricia Crocker de Mullin, $ 30.000.00 (representada por Mario J. Viñas); Luis A. Aspián, $ 61.000.00; (representado por Elsa T. de Aspián); Elsa T. de Aspián, $ 102.000.00; Celia T. de Pereira, $ 122.000.00; se pasa a tratar el primer punto del orden del día que dice: "Fijar la remuneración para el Directorio para el corriente ejercicio, comprendido entre el 1.o|8|961 y el 31|7|962".

Un grupo de accionistas solicita a la presidencia que este punto quede para tratarse con posterioridad a los puntos 2.o y 3.o. — Así lo resuelve la asamblea por unanimidad, por lo tanto se pasa al segundo punto que dice: "Modificación de Estatutos".

A solicitud del señor Síndico se resuelve hacer un cuarto intermedio para darle tiempo a los señores accionistas para que estudien la reforma de estatutos que presenta el Directorio y para que propongan sus puntos de vistas sobre el particular. Se vota favorablemente por unanimidad.

En Tacuarembó a los dos días del mes de Junio de 1962, siendo las 11 horas se levanta el cuarto intermedio, con representación de los mismos capitales.

Secretaría da cuenta que el señor accionista don Oscar E. Leite, se ha hecho representar por su hermana señora Marta Leite, según carta que obra en nuestro poder y el señor Director don Ricardo Mullin Noceti que en el primer cuarto intermedio se hizo representar por el señor Mario J. Viñas, concurre personalmente, esto cambia el número de votos, pues de acuerdo a las limitaciones del artículo N.o 420 del Código de Comercio el señor Mario J. Viñas, no tenía más de seis votos, ahora la señora Patricia Crocker de Mullin, representada por Mario J. Viñas, tiene tres votos y el señor Ricardo Mullin Noceti tiene cuatro votos, que en el conjunto de votos da un total de cuarenta y cinco votos.

Se da lectura a una carta del señor Síndico don Raúl G. Alzugaray, avisando y lamentando no poder asistir.

Se da lectura al proyecto de reforma estatutaria el que se pasa a transcribir a continuación:

Artículo 4.o. El plazo de duración de la sociedad será de noventa años, contados a partir del 1.o de Agosto de 1948, pudiendo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general extraordinaria convocada a ese efecto.

Artículo 5.o. El capital autorizado de esta sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional uruguaya representado por treinta mil acciones al portador de cien pesos cada una, las que podrán emitirse en títulos representativos de una, cinco, diez y cincuenta acciones. El Directorio podrá cuando lo estime conveniente elevar el capital de esta entidad hasta la suma de cinco millones de pesos solicitando en dicha oportunidad la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo y abonando los correspondientes impuestos y gravámenes.

Artículo 9.o. El gobierno y dirección de la sociedad serán ejercidos por: A) El Directorio; B) La asamblea de accionistas.

Artículo 10. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de tres a siete miembros elegidos en el mismo acto por la asamblea general de accionistas.

Artículo 11. Los Directores durarán dos años en sus funciones, pero permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o reelegidos. No obstante la modificación del Directorio podrá ser efectuada cuando así lo resuelva una asamblea general extraordinaria convocada al efecto.

Artículo 12. El Directorio en su primera sesión designará un Presidente y un Secretario, quienes representarán legalmente a la sociedad. No obstante por unanimidad de votos de componentes, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándole a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Artículo 13. El Directorio sesionará todas las veces que lo considere necesario y por lo menos una vez por mes debiendo ser convocado por el Presidente o cuando lo solicite por escrito cualquiera de sus miembros, estableciéndose como quórum mínimo la asistencia de la mayoría de sus integrantes.

Artículo 16. Las suplencias eventuales de miembros del Directorio serán llenadas por éste a propuesta del titular que ha de ser sustituído. En todos los casos el titular será solidariamente responsable de los actos de su suplente. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad u otra causa que signifique cese definitivo del cargo de Director, la vacante producida será llenada por el Directorio y el designado ejercerá sus funciones hasta la terminación del período para el cual fue designado el Directorio que pasó a integrar. Si el Directorio quedara reducido a una sola persona, ella procederá a efectuar las designaciones.

Artículo 17. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades otorgadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Especialmente y a simple título enunciativo se dispone que el Directorio podrá: A) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles haciendo tradición en su caso; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y demás derechos reales, pudiendo consentir las disposiciones de las leyes orgánicas de los Bancos, celebrar cualquier clase de contrato obligando a la sociedad, hacer uso del crédito y tomar dineros prestados con o sin garantía solidarias o subsidiarias, abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descu-

bierto o contra depósitos hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza, girar, aceptar y endosar, descontar y redescontar y avalar letras de cambios, cheques, vales, conformes, pagarés, billetes y demás documentos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto; hacer remisión, novación, protestos, oblaciones y consignaciones, transigir judicialmente y extrajudicialmente, comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil que se da por inserto; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con las importaciones, exportaciones, trasbordo y en general todo lo que con las referidas operaciones tengan relación directa o indirecta; B) Convocar a asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas, determinando los asuntos que deban ser tratados en la misma; presentar anualmente a la asamblea la memoria del estado y marcha de la sociedad, balance general; cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de las utilidades; C) Establecer sucursales, agencias o representaciones; D) Otorgar y revocar poderes especiales o generales y en ese caso, el o los apoderados representarán también a la sociedad dentro del límite de las facultades que se les hubieren otorgado; F) Nombrar Gerente, factor y demás empleados con las facultades que crea conveniente fijando las remuneraciones y sueldos que consideren justos; así como destituirlos o sustituirlos.

Artículo 18. El Directorio podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y le corresponderá resolver los casos no previstos en estos estatutos. Le corresponde asimismo interpretarlos en caso de duda; los acuerdos del Directorio constituyen a este respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea de accionistas no disponga nada en contrario.

Artículo 19. Cuando así lo resuelva la asamblea general podrá nombrar un Síndico y su suplente.

Artículo 20 La misma asamblea fijará las facultades, condiciones y remuneración que corresponderá al Síndico.

Artículo 21. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá convocada por el Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio.

Artículo 22 Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de resultados y proyectos de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; B) Proceder a la elección de los Directores, Síndico, en su caso y su suplente; C) Resolver los demás asuntos que figuran en la orden del día propuesta por el Directorio o por accionistas que representan por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. En este último caso los accionistas interesados deberán presentar por escrito al Directorio con una anticipación no menor de quince días a la publicación de la convocatoria; los asuntos a considerarse.

Artículo 23. La asamblea general extraordinaria podrá ser convocada por resolución del Directorio o cuando así lo soliciten por escrito ante éste con indicación de los asuntos a tratarse, un número de accionistas que representen un tercio del capital integrado. En este último caso cuando sea solicitada por los accionistas, el Directorio deberá convocar a la asamblea general extraordinaria dentro de un plazo no mayor de quince días de recibido el petitorio.

Artículo 24. Las citaciones para las asambleas se harán por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico de esta ciudad, por lo menos con siete días de anticipación a la fecha fijada para su realización. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con comunicar a la oficina del estado que controle su realización y de acuerdo a las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 25. Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Secretaría de la sociedad por lo menos una hora antes de la señalada para la reunión. Cada accionista recibirá al hacer el depósito de sus acciones un recibo que le servirá de título para participar en las asambleas. Cada cien acciones darán derecho a un voto con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Artículo 29. En los demás casos no comprendidos en el artículo anterior si transcurrida dos horas de la señalada en la convocatoria, no se han podido reunir los capitales o los votos necesarios, la asamblea podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes cualquiera fuere su número.

Artículo 30. Las resoluciones se hará constar en el libro de actas de las asambleas y las firmarán: el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto. En caso de no presencia del Presidente o el Secretario, la asamblea designará una persona que haga sus veces.

Artículo 31. El ejercicio social durará un año; el Directorio fijará la fecha del cierre que podrá modificar cada vez que crea conveniente dando cuenta a la Oficina del Estado que corresponda.

Artículo 32. Anualmente el Directorio al presentar a la asamblea general ordinaria, el balance, memoria, cuenta de resultado y proyecto de distribución de utilidades, establecerá los porcentajes para fondo de reserva, previsiones, bonificaciones o gratificaciones especiales, remuneración a los Directores y al Síndico —si lo hubiere— y el dividendo a repartir entre los accionistas. Estos porcentajes serán calculados sobre el total de las utilidades líquidas que arroje el balance de resultados del ejercicio. Estas cantidades serán abonadas dentro del ejercicio siguiente, cuando el Directorio lo resuelva.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 35. Los actuales Directores y el Síndico y su suplente cesarán en la primera asamblea general de accionistas que se realice con posterioridad a la vigencia de estas modificaciones estatutarias, procediéndose en la misma a la elección de nuevas autoridades.

Artículo 36. El señor Ricardo Mullin Noceti queda autorizado para realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estas reformas, su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás gestiones necesarias para que esta sociedad anónima actúe de acuerdo con ellas; pudiendo aceptar las modificaciones que sean necesarias o considere convenientes.

Artículo 37. Las acciones nominativas ya emitidas de acuerdo con el artículo quinto del estatuto anterior, quedan transformadas en acciones al portador, debiendo ponerse al margen de las mismas una constancia firmada por el Presidente y Secretario.

Artículo 38. Queda derogado.

Artículo 39. Queda derogado.

Artículo 40. Queda derogado. Este proyecto es aprobado por unanimidad, salvo los artículos números 19, 29, 31 y 37 los que recibieron 39 votos a favor, que representan un capital de $ 754.000.00 (setecientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional uruguaya) y 6 votos en contra, que representan un capital de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos moneda nacional uruguaya), por haberse opuesto a ellos la señora Marta Leite. En el artículo 29, fundó su voto negativo en la exiguidad del plazo; en el artículo 31 fundamentó su voto contrario por no estar fijada la fecha de cierre del ejercicio; en el artículo 37, expresó dar su voto en contra por entender que es mejor para la marcha de la sociedad, poder conocer en cualquier momento en que manos están las acciones y en el artículo 19 votó en contra, sin explicar. Queda por lo tanto aprobada la reforma de estatutos en su totalidad. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día el que dice: "Ampliación del capital". Por moción de la señora accionista doña Celia Testa de Pereira se da como votado afirmativamente ya que ha sido aceptado este punto implícitamente al aprobarse el artículo quinto de la reforma estatutaria. Se aprueba esta moción por unanimidad. Acto seguido se vuelve a tratar el punto primero de la convocatoria a la asamblea extraordinaria. Se aprueba con la totalidad de votos favorables la siguiente resolución: "La remuneración de los señores Directores, excluyendo al señor Presidente, el que seguirá cobrando la retribución que le fijan los estatutos, será del ocho por ciento de las utilidades líquidas, la que se distribuirá por partes iguales entre los cuatro Directores. Se declara que este porcentaje comprende las cargas sociales en su totalidad y por cualquier concepto, aún aquellas que sean de cargo de la empresa. De inmediato se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: "Designación de dos accionistas presentes para que verifiquen el quórum legal, el número de votos y para firmar el acta de la asamblea. Se designa a la señora accionista doña Elsa Testa de Aspián y la señora Marta Leite quien actúa en representación del señor accionista don Oscar Leite. Con posterioridad la señora Presidente da cuenta que habiéndose tratado los cuatro puntos que figuran en el orden del día por finalizada la asamblea general extraordinaria citada para el día 26 de Octubre de 1961. — Zulma C. De O. de Testa, Presidente. — Luis H. Testa, Secretario. — Marta Leite Moroy (en representación del señor accionista don Oscar E. Leite. — Elsa Testa de Aspián, accionista".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó el veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — José A. Texidor. (Hay un signo "JT" y un sello que dice: "José Alberto Texidor, escribano").

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Visto: La solicitud de "TESTA, LEITE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 2 de Junio de 1962;

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de: "TESTA, LEITE Y CIA SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de Fs. 41|47, fijando su capital autorizado en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Ricardo Mullin Noceti, constituyendo domicilio en 18 de Julio N.o 228 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que de acuerdo con el artículo 36 de las modificaciones estatutarias de la firma "TESTA, LEITE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", ha sido autorizado para hacer las gestiones necesarias para la aprobación de dichas modificaciones y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Que habiendo obtenido la aprobación de las modificaciones por el Poder Ejecutivo, como lo pruebo con el testimonio respectivo que acompaña, vengo a solicitar se inscriban en el Registro Público y General de Comercio las modificaciones de los estatutos de la firma: "TESTA, LEITE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", que acompaño. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado, con los documentos acompañados, y por constituído domicilio; 2.o) Que previa vista y conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental se ordene la inscripción de las modificaciones introducidas a los estatutos de la firma "TESTA, LEITE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", en el Registro Público de Comercio, y se expidan los edictos a efectos de las publicaciones correspondientes. Otrosí digo: Que se me entreguen los edictos a efectos de realizar las publicaciones, y que oportunamente se me devuelvan los recaudos acompañados. Hay una firma del doctor Ricardo Mullin Noceti y un sello que dice: "Ricardo O. Mullin Noceti, abogado". — Hay un sello que dice: "Fiscalía Letrada Departamental, Tacuarembó. — Señor Juez: Puede accederse a lo peticionado en el escrito en vista". — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1962. Ariel Pandolfi Irazú, Fiscal Letrado.

Recibido hoy catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos y al despacho. — Conste. — 13.861 — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Sr. Fiscal se resuelve: Concédanse las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, archívese; expídanse certificados, háganse las publicaciones legales; devuélvanse recaudos y se autoriza presentar ejemplares sin otro trámite. Al Otrosí: téngase presente. — Leite. — Raúl Ferreira.

Tacuarembó, Diciembre 31 de 1962. — Inscripto con el N.o 11 del folio 68 al folio 71, en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó. Impuestos pagados. — Juan R. Le Leite. — Raúl Ferreira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Raúl Ferreira, Actuario.

$2.104.00 1|pub. — 2516.

AUTO - RETENES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "AUTO-RETENES SOCIEDAD", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"AUTO - RETENES S. A."

En la ciudad de Montevideo, reunidos los señores Aníbal Francisco Panizza Ursic, Elbio Figueredo Chilindrón, José Manuel González Cespón y Carlos Walter Martínez, en Juncal 1383, escritorio 64, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima con la denominación de "AUTO - RETENES SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de: química, minería, ferretería, almacén, bazar, artículos para el hogar en general, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas de escribir y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorros.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 8.o Los accionistas tendrán preferencia, en la suscripción de nuevas acciones.

TITULO III

Directorio

Artículo 9.o El Directorio estará integrado hasta con siete miembros, personas físicas o jurídica, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 11. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado, también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 13. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía o explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes quedando expresamente autorizados para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes especiales o generales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 14. El Presidente o Secretario indistintamente, o dos Directores cualquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 15. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, las memorias y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 16. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 17. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 18. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal

Art. 20. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Renovar o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 21. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 22. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 23. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que correspondan, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado. Leída y aprobada se firma la presente acta a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Aníbal Panizza. — Elbio Figueredo. — Carlos R. Martínez. — J. González

Ulises Morales Medina, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Aníbal Panizza, Elbio Figueredo, Carlos R. Martínez y J. González" fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresa, orientales los tres primeros y español el últimamente referido, mayores de edad, y domiciliados en Juncal 1395, escritorio 64, de esta ciudad.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Ulises Morales, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Julio de 1962. — Visto: La gestión de "AUTO-RETENES SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "AUTO-RETENES SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo 3 de Agosto de 1962. — F. Garbagnoli, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Elbio Figueredo Chilindron, constituyendo domicilio en Juncal 1395, escritorio 64, al señor Juez digo: 1) Según surge de los estatutos de "AUTO-RETENES SOCIEDAD ANONIMA" aprobados por el Poder Ejecutivo, por el artículo 23 estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "AUTO-RETENES SOCIEDAD ANONIMA"; B) Domicilio: Juncal 1395, escritorio 64, al señor Juez digo: 1) Según artículo 2 de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto: D) Capital: $ 200.000.00; E) Que la empresa carece hasta el momento de Gerente o factor.

Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se me tenga por presentado y constituido el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; 3) Se me autorice a agregar los ejemplares de los diarios, sin necesidad de nuevo escrito; 4) Se devuelvan oportunamente los recaudos acompañados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Elbio Figueredo. — Ulises Morales, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6848. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 21 962. — Carlos Sienra Castellanos.

18773. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 6 y remítanse, en consecuencia, a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y pago de tributos. — Angel de la Fuente — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las 11 y 55 horas e inscripto en este registro con el N.o 591 al Fo. 1457 del Lo. N.o 4 de Estatutos. — María I. Arrarone

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero ... de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

Sig. (c) 1 pub. 2535.

LA AGRARIA ORIENTAL S.A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1956

A C T I V O

Activo Inmovilizado:			
Propiedad Fondiaria:			
Chacra Merano	$ 31.140.32		
Campo Líspida	" 26.139.57		
Mejoras Campo Líspida	" 68.850.00	$ 126.129.90	
Máquinas	$ 9.241.22		
Menos amortización 10 o|o	" 924.12	" 8.317.10	
Herramientas	$ 1.983.03		
Menos amortización 10 o|o	" 198.30	" 1.784.73	
Muebles y Utiles	$ 1.094.71		
Menos amortización 10 o|o	" 109.47	" 985.24	$ 167.216.97
Activo Circulante:			
Animales			" 330.00
Activo Disponible:			
Caja			" 1.811.90
Activo Realizable:			
Deudores Varios			" 7.690.10
Activo Nominal:			
Gastos de Constitución	$ 7.553.97		
Menos amortización 20 o|o	" 1.510.79	$ 6.043.18	
Pérdidas Ejerc. anteriores	$ 50.445.93		
Pérdidas Ejerc. 1955'56	" 3.596.24	" 54.042.17	" 60.085.35
Cuentas de Orden:			
Acciones Depositadas (Directores)		$ 4.000.00	
Acciones a emitir		" 260.200.00	" 264.200.00
			$ 471.337.32

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital integrado		$ 139.800.00
Pasivo exigible:		
Banco Italiano del Uruguay	$ 16.284.10	
Banco del Trabajo Italo-Americano	" 5.190.79	
Acreedores varios	" 13.092.44	
Hipotecas a Pagar	" 28.000.00	
Obligaciones a Pagar	" 4.000.00	" 66.567.33
Pasivo Transitorio:		
Partidas a Liquidar		" 769.99
Cuentas de Orden:		
Directores Dep. Acciones en Garantía	$ 4.000.00	
Capital Autorizado	" 260.200.00	" 264.200.00
		471.337.32

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Amortizaciones	$ 2.742.68
Intereses y Comisiones	" 2.651.16
Viajes	" 54.56
Impuestos y Timbres	" 1.044.99
Varios	" 1.235.66
Forestación	" 7.367.19
	$ 15.096.24

H A B E R

Ajuste (Reavaluo) valor Campo Líspida	$ 11.500.00
Pérdida del Ejercicio	" 3.596.24
	$ 15.096.24

Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de Octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los **presentes** estados se **hallan copiados a folio** 79\|80 del Libro inventario rubricado el 19\|5\|1949.

$ 27.60. — 1\|pub. — 19976.

EUGENIO DANREE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31|3|1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 37.642.63	Bancos en cuenta corriente	$ 268.607.64
Mercaderías	" 699.668.83	Documentos a pagar	" 318.268.18
Deudores	" 1:073.011.46	Acreedores varios	" 612.748.01
Deudores del exterior	" 21.707.21	Acreedores del exterior	" 17.664.60
Gastos previos de importación	" 9.506.97	Accionistas y otros depositantes	" 119.124.60
Depósitos previos de importación	" 59.311.89	Provisiones	" 33.000.00
Acciones	" 201.00	Hipotecas a pagar	" 27.269.85
Inmuebles (menos reservas)	" 392.188.82	Capital autorizado a suscribir	" 342.000.00
Muebles e instalaciones (menos reservas)	" 26.517.62	Capital integrado	" 958.000.00
Material rodante (menos reservas)	" 23.520.46	Reservas	" 54.481.27
Inversiones en otras empresas	" 54.000.00	Saldo utilidad ejercicio anterior	" 2.306.29
Gastos anticipados	" 11.168.28	Utilidad del ejercicio	" 10.744.73
Dirección General Impositiva	" 4.988.78		
Llave y marcas	" 1.868.20		$ 2:764.215.17
Gastos de constitución	" 6.913.02		
Acciones en cartera	" 342.000.00		
	$ 2:764.215.17		

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Agosto de 1962.

El presente Balance General se halla copiado a 136 fs. del libro Auxiliar de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/3/59 y anotado con el Nº 1101 al fº 50 del libro Nº 9.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|3|1962

GANANCIAS

Mercaderías		$ 839.303.03
Ingresos varios, comisiones, recuperación de deudas, etc.		" 136.034.17
		$ 975.337.20

PERDIDAS

Administración y ventas	$ 111.635.57	
Sueldos, comisiones, jornales	" 559.980.70	
Intereses y comisiones	" 127.650.36	
Castigos	" 1.908.28	
Gravámenes legales	" 153.470.12	
Propaganda	" 9.947.44	" 964.592.47
Utilidad del ejercicio		$ 10.744.73
Más: saldo ejercicio anterior		" 2.306.29
		$ 13.051.02

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir		$ 13.051.02
A reserva para eventuales	$ 13.051.02	
	$ 13.051.02	$ 13.051.02

Los presentes Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de agosto de 1962.

Los mismos se hallan copiados a 137 fs. del libro Auxiliar de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/3/1959 y anotado con el Nº 1101 al fº 50 del libro Nº 9.

$ 270.00 1 pub. — 15381

MARIE BRIZARD URUGUAY S. EN C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1962

ACTIVO		
Caja	$	4.167.25
Stock	"	21.679.61
Deudores en cuenta corriente	"	4.320.70
Instalaciones para elaboración	"	22.268.12
Pagos anticipados	"	10.062.12
Marcas y patentes	"	60.000.00
Acciones en cartera	"	27.000.00
	$	149.497.80
PASIVO		
Banco	$	15.109.83
Acreedores	"	33.054.43
Capital a integrar	"	27.000.00
Capital solidario	"	2.000.00
Capital integrado	"	71.000.00

Pérdidas y ganancias:				
Utilidad del ejercicio	$	3.865.28		
Menos: Pérdidas ejerc. anterior	"	2.531.74	"	1.333.54
			$	149.497.80

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|7|1962

GANANCIAS				
Mercaderías			$	23.090.84
PERDIDAS				
Impuestos y tasas	$	7.558.33		
Reparaciones, limpieza y otros	"	1.176.22		
Gastos diversos de gestión	"	9.411.43		
Gastos financieros, intereses	"	1.079.58	"	19.225.56
			$	3.865.28

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	3.865.28
A pérdidas ejercicio anterior	$	2.531.74		
A reservas	"	1.333.54		
	$	3.865.28	$	3.865.28

La Sociedad no realiza Asambleas por ser comanditaria por acciones.
Los presentes Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan copiados a 15 fs. del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16/9/1960 y anotado con el Nº 6067 al fº 284 del libro Nº 11.

$ 186.00 1 pub. — 15380

LABORATORIOS Y FABRICAS ASOCIADAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO				
Caja y bancos	$	74.964.75		
Cuentas corrientes	"	166.657.03		
Mercaderías, materiales, etc.	"	114.452.12		
Bienes inmuebles	"	135.354.61		
Maquinaria, útiles e instalaciones	"	56.261.37	$	547.689.88
Acciones en cartera	$	39.000.00	"	39.000.00
Seguros a vencer etc.	"	4.711.56	"	4.711.56
Acciones depositadas directores	"	15.000.00	"	15.000.00
			$	606.401.44

PASIVO

Efectos a pagar, prendas, etc.	$	64.265.23		
Caja de Jubilaciones, Asignaciones, Ganancias Elevadas, etc.	"	137.450.36		
Hipotecas a pagar	"	29.754.13		
Acreedores varios y gastos a pagar	"	75.796.88	$	307.266.60
Capital integrado	$	205.500.00		
Fondo de reserva	"	9.426.28		
Utilidades a distribuir	"	69.208.56	"	284.134.84
Depositantes de valores	$	15.000.00	"	15.000.00
			$	606.401.44

Aún no se ha realizado la Asamblea de Accionistas.

Capital autorizado .... $ 500.000.00

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 99 del Libro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado Letrado en lo Civil de 6º Turno, anotado con el Nº 7202 al Fº 107 del Libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|DIC.|1961

PERDIDAS

Gastos generales, intereses, seguros	$	101.954.61		
Honorarios, sueldos	"	57.314.85		
Impuestos y aportes sociales	"	51.703.38		
Amortizaciones	"	9.013.59	$	219.986.43
Utilidad del ejercicio cuenta nueva	$	29.774.38	"	29.774.38
			$	249.760.81

GANANCIAS

Mercaderías	$	149.050.71		
Explotación	"	84.340.04		
Resultado venta máquinas	"	16.370.06	$	249.760.81

Aún no se ha realizado la Asamblea de Accionistas.

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 100 del libro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado Letrado en lo Civil de 6º Turno, anotado con el Nº 7202 al Fº 107 del Libro respectivo.

$ 204.00 1 pub. — 15392

FICON INMOBILIARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Caja y bancos	$	70.173.34
Títulos hipotecarios	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
Inmuebles y construcciones	"	2:189.502.58
Promitentes compradores	"	869.825.00
Gastos de constitución	"	8.651.36
	$	3:488.152.28

PASIVO

Cuentas y documentos a pagar	$	1:896.401.37
Banco Hipotecario	"	590.668.67
	$	2:487.070.04
Capital integrado	"	700.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	300.000.00
Resultados a distribuir	"	1.082.24
	$	3:488.152.28

BALANCE DE RESULTADOS
DEL 1º DE ABRIL DE 1961 AL 31 DE MARZO DE 1962

DEBE		
A gastos generales	$	59.074.67
" gravámenes legales	"	10.308.80
" salarios	"	422.00
" intereses	"	175.867.29
	$	245.672.76
" utilidad líquida	"	1.082.24
	$	246.755.00
HABER		
De ventas inmuebles	$	246.755.00

DESTINO DE LAS UTILIDADES

Se destinan a cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria y se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 3. de diciembre de 1959.

$ 186.00 1 pub — 15396

ALSTON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	10.639.57	Cuentas y documentos a pagar	$	100.282.54
Deudores varios	"	390.00	Capital integrado	"	200.000.00
Existencias	"	291.516.11	Resultados a distribuir	"	8.263.14
Gastos constitución	"	6.000.00			
	$	308.545.68		$	308.545.68

BALANCE DE RESULTADOS
DEL 1º DE ABRIL DE 1961 AL 31 DE MARZO DE 1962

DEBE		
A gastos generales	$	19.916.24
" gravámenes legales	"	4.259.52
" intereses	"	121.92
" salarios	"	16.454.55
	$	40.752.23
" utilidad líquida	"	8.263.14
	$	49.015.37
HABER		
De ventas	$	48.603.89
" descuentos	"	411.48
	$	49.015.37

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva para impuestos	$	1.700.00
" fondo de reserva	"	563.14
" dividendos a pagar	"	6.000.00
	$	8.263.14

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria y se hallan copiados a fs. 2, del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de febrero de 1961.

$ 96.00 1 pub. — 15395

METROPOLI S. A.

Los presentes estados contables han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6|8|1962.

ESTADO DE SITUACION AL 31|3|62

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	41.107.86	Cuentas corrientes acreedoras	$	167.699.32
Inmuebles e instalaciones	"	504.100.08	Amortizaciones	"	67.321.56
Cuentas corrientes deudoras	"	34.823.77	Capital aut. a integrar	"	22.900.00
Inversiones	"	16.800.00	Capital integrado	"	377.100.00
Acciones	"	22.900.00	Utilidades a distribuir	"	26.452.21
Gastos de constitución	"	6.592.55	Deposit. de acciones en garantía	"	10.000.00
Dif. por v. tít. hipotecarios	"	35.148.83		$	671.473.09
Acciones dep. en garantía	"	10.000.00			
	$	671.473.09			

ESTADO DE CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Intereses y descuentos	$	7.697.17
Gravámenes fiscales	"	10.678.33
Seguros	"	3.600.75
Conservación edificio	"	7.770.56
Gastos generales	"	1.119.78
Amortizaciones	"	10.455.52
Utilidades	"	22.297.89
	$	63.620.00

GANANCIAS

Alquileres	$	63.620.00

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Año 1960|61:				
Fondo de reserva	$	383.32		
Dividendo	"	3.771.00	$	4.154.32
Año 1961|62:				
Fondo de reserva	$	1.557.89		
Dividendo	"	20.740.50	"	22.297.89
			$	26.452.21

Los presentes estados se hallan copiados en folio 36 al 39 del libro Inventario certificado el 17/9/51 por el Registro Público de Comercio.

$ 228.00 1 pub. — 15415

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ATOMO S. A.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	8.475.57	Impuestos a pagar	$	1.436.28
Inmuebles	"	76.904.85	Cuentas a pagar	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	25.000.00	Capital autorizado	"	25.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.172.79	Capital integrado	"	75.000.00
			Ganancias ejercicio anterior	"	8.116.93
	$	113.553.21		$	113.553.21

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|3|1962

INGRESOS

Arrendamientos			$	8.000.00

EGRESOS

Gastos generales	$	1.50		
Impuestos	"	5.171.29		
Honorarios	"	6.000.00	"	11.172.79
Pérdida del ejercicio			$	3.172.79

Este Estado fue autorizado en la Asamblea realizada el día 10 de agosto de 1962.

Las Ganancias contabilizadas en el Pasivo fueron distribuidas por la Asamblea realizada el 30 de abril de 1962, pasando totalmente a Dividendos $ 8.116.93.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1955 y anotado con el Nº 3993 al folio 259 del libro respectivo Nº 3,

$ 132.00 1 pub. — 15421

I. C. I. S. A.

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

ACTIVO

Activo exigible:

Deudores varios			$	7.625.00
Cía Sudamericana Kreglinger Ltda. S. A.	$	7.625.00		
Total			$	7.625.00

PASIVO

Pasivo transitorio:

Gastos a pagar			$	7.625.00
Previsión para impuestos a pagar	$	7.000.00		
Previsión para gastos varios	"	625.00		
Total			$	7.625.00

La Sociedad entró en liquidación de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 1960 según consta a folios 20 del libro de Actas de Asamblea.

$ 120.00 1 pub. — 15423

PAX FILM SOCIEDAD ANONIMA
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 738.25	
Banco La Caja Obrera c/c		" 2.384.65	$ 3.122.90
Realizable:			
Cuentas a cobrar		$ 531.00	
Mercaderías en depósito		" 379.00	
Mercaderías en viaje		" 8.536.42	" 9.446.42
Fijo:			
De explotación directa:			
Películas	$ 83.957.07		
Produc. Pax Film	" 2.000.00	$ 85.957.07	
Auxiliar:			
Equipos y materiales varios	$ 23.000.00		
Rodados	" 7.500.00		
Muebles y útiles	" 3.000.00	" 33.500.00	" 119.457.07
			$ 132.026.39

PASIVO

Patrimonial:			
Capital autorizado		$ 100.000.00	
A deducir: Capital a suscribir		" 26.900.00	
Capital suscrito e integrado			$ 73.100.00
Exigible:			
Por leyes sociales:			
Caja de Jubilaciones	$ 11.452.87		
Caja de Asignaciones	" 419.40	$ 11.872.27	
Bancos en vales:			
La Caja Obrera	$ 10.000.00		
Del Trabajo Italo Americano	" 2.500.00	" 12.500.00	
Bancos en c/c			
Del Trabajo Italo Americano	$ 637.47		
De San José	" 14.558.01		
Finan. Sudamer.	" 746.56	" 15.942.04	
Accionistas y empleados			
Dividendos 11º ej.	$ 408.00		
Dividendos 12º ej.	" 1.310.00		
Mov. Fam. Crist.	" 2.331.55		
Sueldos marzo/62	" 3.162.30	" 7.211.85	" 47.526.16
Pérdidas y ganancias:			
Utilidad 13º Ejercicio			" 11.400.23
			$ 132.026.39

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Julio de 1962.

Este balance se encuentra transcripto al fº 20|21 del libro de Balances rubricado el 15/8/954 y anotado con el Nº 3579 al fº 39 del Lº 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 13º EJERCICIO

DEBE

Alquileres	$ 3.000.00	
Alquiler de películas a terceros	" 5.585.00	
Gastos de administración	" 5.254.51	
Gastos de filmación	" 252.00	
Gravámenes fiscales	" 18.106.22	
Intereses y descuentos	" 5.722.53	
Mantenimiento equipo	" 2.868.90	
Material rodante	" 10.710.68	
Propaganda	" 1.014.95	
Sueldos y jornales	" 46.046.00	
Amortizaciones (1)	" 4.991.30	$ 103.552.09
Utilidad 13º ejercicio		$ 11.400.23
		$ 114.952.32

HABER

Alquiler de películas	$ 68.860.01		
Exhibiciones	" 43.634.35		
Filmaciones	" 569.50		
Ingresos varios	" 1.888.46	$	114.952.32

(1) ANALISIS DE AMORTIZACIONES

Películas	$ 4.554.30		
Equipos y materiales varios	" 207.00		
Muebles y útiles	" 230.00	$	4.991.30

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida 13º ejercicio		$	11.400.23
Se propone la siguiente distribución:			
Accionistas:			
Dividendo 11 %	$ 8.052.00		
Empleados de la empresa:			
Su participación en útil	" 3.348.23	"	11.400.23

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Julio de 1962.

Estos documentos se encuentran transcriptos a fº 21/22 del libro de Balances rubricado el 15/8/954 y anotado con el Nº 3579 al fº 39 del libro 3.

$ 486.00 1|pub. — 15490

SUDAMEROP S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1961

Aprobado por la Asam. Gen. Ordin. realizada el 24 de julio/1962

ACTIVO		PASIVO	
Banco La Caja Obrera (cta. dólares)	$ 15.991.29	Capital integrado	$ 200.000.00
Banco La Caja Obrera (" alquileres)	" 0.01	Hipotecas a pagar	" 32.449.51
Inmuebles	" 217.624.85	Utilidades (ejercicio 60 61)	" 5.522.94
Gastos de constitución	" 4.356.30		
	$ 237.972.45		$ 237.972.45

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJER. 60/61

Aprobada por la Asam. Gen. Ordin. realizada el 24 de julio/62

HABER			
Alquileres		$	22.601.99
DEBE			
Gastos generales	$ 9.829.46		
Intereses Hipotecarios	" 3.131.83		
Impuestos y comisiones	" 1.939.61		
Gastos de constitución	" 2.178.15	"	17.079.05
Ganancias ejercicios		$	5.522.94

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Su saldo se lleva a cuenta nueva.

Los precedentes Estados de Situación y Pérdidas y Ganancias, se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a folio 2 y 3. Dicho Libro Inventario está certificado con fecha 20/7/1962.

$ 150.00 1|pub. 15506

SUDAMEROP SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1962
Aprobado por la Asam. Gen. Ordin. realizada el 24/julio/1962

ACTIVO			PASIVO		
Banco La Caja Obrera (cta. dólares) ...	$	16.310.91	Capital integrado	$	200.000.00
" " " " (cta. alquil.) ...	"	0.11	Cuentas a pagar	"	2.214.37
Inmuebles	"	217.624.85	Hipotecas a pagar	"	31.614.52
Gastos de constitución	"	2.178.15	Pérdidas y ganancias	"	29.787.33
Caja	"	27.502.20			
	$	262.616.22		$	262.616.22

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJER. 1961/1962
Aprobado por la Asam. Ordin. realizada el 24 de julio de 1962

H A B E R				
Alquileres			$	32.500.00
D E B E				
Banco La Caja Obrera (Cta. dólares)				
Diferencia cambio	$	147.69		
Intereses Hipotecarios	"	2.460.01		
Impuestos y Comisiones	"	1.169.41		
Gastos constitución	"	2.178.15		
Gastos generales	"	2.280.35	"	8.235.61
Ganancias del ejercicio			$	24.264.39

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Su saldo se lleva a cuenta nueva.

Los precedentes Estados de Situación y Pérdidas y Ganancias, se encuentran transcriptos a folios 4 y 5 del libro Inventario. (Certificado el 20/7/62).

$ 168.00 1 pub. — 15507

VARADEROS Y ASTILLEROS DEL CERRO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y sus accesorios	$	295.327.51	Capital realizado	$	1:400.000.00
Máquinas, herramientas, muebles y útiles, menos lo amortizado	"	57.698.20	Fondo de seguro de embarcaciones	"	38.855.26
Muelles y obramuerta, menos lo amortizado	"	263.502.02	Previsión para contingencias	"	95.000.00
Embarcaciones, menos lo amortizado ..	"	265.240.36	Acreedores varios	"	384.321.04
Mercaderías	"	139.256.02	Impuestos, aportes retribuciones y cuentas a pagar del ejercicio	"	435.765.75
Caja	"	4.863.21	Depositantes de acciones en garantía ..	"	25.000.00
Deudores varios y por trabajos en ejecución	"	1:018.460.13			
Depósitos en garantía	"	61.634.50			
Valores en custodia y en cartera	"	3.201.10			
Pagos diferidos	"	5.649.64			
Derechos y privilegios. (Llave)	"	225.000.00			
Ganancias y pérdidas. Saldo	"	14.110.26			
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00			
	$	2:378.942.95		$	2:378.942.95

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 31 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 388 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de abril de 1953, y anotado con el Nº 3797 a folio 73 del Libro Nº 2.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS - Ejer. anual 31/3/62

DEBE		
Amortización de muelles y obramuerta	$	11.340.00
Impuestos y contribuciones	"	23.772.84
Intereses y descuentos	"	39.686.12
Gastos generales	"	23.159.89
	$	97.958.85
HABER		
Saldo anterior	$	14.108.04
Ganancia de explotación	"	59.705.66
Fincas	"	10.034.89
Pérdidas	"	14.110.26
	$	97.958.85

Las pérdidas pasan íntegramente a nuevo ejercicio.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 31 de mayo de 1926.

El presente estado se halla copiado a folio 389 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de abril de 1953 anotado con el Nº 3797 a folio 75 del libro Nº 2.

$ 252.00 1 pub. — 15515

SALTO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 31 DE MARZO 1962

ACTIVO			PASIVO		
Títulos en cartera	$	4:004.787.11	Capital integrado	$	1:800.000.00
Inmuebles	"	322.674.63	Fondo de reserva	"	100.00
Bancos	"	53.757.32	Cuentas corrientes	"	732.824.41
Deudores	"	375.000.00	Pérdidas y ganancias	"	2:223.294.65
	$	4:756.219.06		$	4:756.219.06

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS - Ejercicio 1961/62

PERDIDAS		
Impuestos	$	548.98
Honorarios	"	2.200.00
Gastos generales	"	32.348.01
Ganancia del ejercicio	"	2:221.559.15
	"	2:256.656.14
GANANCIAS		
Renta de los títulos	$	240.063.40
Intereses	"	3.278.22
Resultado s/renta de títulos	"	2:013.314.52
	"	2:256.656.14

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	2:178.000.00
Fondo de reserva	"	44.500.00
A cuenta nueva	"	794.65
Total a distribuir	$	2:223.294.65

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1962. Los presentes estados se hallan copiados a fº 32 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1949 y anotado con el Nº 467 a fº486 del Lº respectivo. ...

$ 186.00 1 pub. — 15516

CRATER SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	13.82	Cuentas a pagar	$	16.408.75
Banco del Este ..K	"	10.00	Varios acreedores	"	92.100.00
Alquileres a cobrar	"	36.000.00	Cuenta nueva	"	1.591.33
Deudores varios	"	13.420.00	Capital integrado	"	18.000.00
Inmuebles	"	16.420.29	Capital autorizado	"	32.000.00
Construcciones y mejoras	"	51.776.46		$	160.100.08
Gastos de constitución	"	1.809.00			
Pérdida del ejercicio	"	8.659.51			
Acciones a emitir	"	32.000.00			
	$	160.100.08			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/1/62

DEBE		
Sueldos	$	13.000.00
Gastos generales	"	13.507.36
Aportes jubilatorios	"	1.950.00
Asignaciones familiares	"	722.15
	$	29.179.51
HABER		
Alquileres	$	18.000.00
Intereses	"	2.160.00
Comisiones	"	360.00
	$	20.520.00
Pérdida del ejercicio	"	8.659.51
	$	29.179.51

Aprobados por la Asamblea realizada el 30 de abril de 1962. El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/4/57 y anotado con el N: 1573 a fs. 78 del libro 5.

$ 98.00 1 pub. — 15543

MOANOM SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE MAYO DE 1962

		ACTIVO		PASIVO
Inmueble	$	331.101.59		
Deudores varios	"	3.894.48		
Banco Palestino - Uruguayo Plazo Fijo	"	149.35		
Banco Palestino - Uruguayo C. de Ahorro	"	2.696.52		
Costo transferencia por. Horizontal	"	21.911.78		
Capital integrado			$	200.000.00
Amortización inmueble			"	17.575.74
Banco Hipotecario			"	98.388.90
Acreedores varios			"	1.500.00
Banco Palestino - Uruguayo cuenta corriente			"	5.500.64
Moisés P. Kongreki cuenta préstamo			"	27.317.46
Utilidades a distribuir			"	9.470.98
	$	359.753.72	$	359.753.72

Distribución utilidades, aprobada por la Asamblea realizada el día 21 de agosto de 1962, copiado a folios 31-32 del Libro Copiador Cartas, rubricado con fecha 24 de agosto de 1955, inscripto en ésta Oficina con el Nº 7259.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS - 31 DE MAYO/1962

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Impuestos a pagar	$	4.98		
Intereses hipotecarios	"	6.467.27		
Sueldos	"	1.334.96		
Gastos generales	"	7.214.43		
Impuestos	"	11.755.50		
Comisión bancaria	"	2.150.81		
Leyes sociales	"	247.00		
Alquileres			$	38.284.19
Intereses			"	274.53
Sub-total	$	29.174.95		
Utilidades a distribuir	"	9.383.77		
Total general	$	38.558.72	$	38.558.72

Distribución utilidades, aprobada por la Asamblea realizada el día 21 de agosto de 1962, copiado a folios 31-32 del Libro Copiador Cartas, rubricado con fecha 24 de agosto de 1955, inscripto en ésta Oficina con el Nº 7259.

DISTRIBUCION AL 31 DE MAYO DE 1962

Utilidades a distribuir balance anterior	$	87.21
Utilidades a distribuir del ejercicio	"	9.383.77
Total de utilidades a distribuir	$	9.470.98
Dividendos a pagar	"	9.000.00
Saldo ejercicio 1962-1963 que queda en cuenta nueva	$	470.98

Distribución utilidades, aprobada por la Asamblea realizada el día 21 de agosto de 1962, copiado a folios 31-32 del Libro Copiador Cartas, rubricado con fecha 24 de agosto de 1955, inscripto en ésta Oficina con el Nº 7259.

$ 166.00 1 pub. — 15547

MOLINO AMERICO CAORSI SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31/12/1960

ACTIVO			PASIVO		
Maquinarias e instalaciones	$	354.315.72	Capital integrado	$	1:150.000.00
Bienes raíces y construcciones	"	448.526.55	Bancos y obligaciones a pagar	"	479.878.33
Muebles y útiles, herramientas y repuestos	"	88.733.77	Deudas oficiales	"	529.505.95
Vehículos	"	256.983.92	Acreedores varios	"	206.679.11
Mercaderías y trigo	"	251.849.58	Cuentas a pagar	"	211.983.71
Caja y bancos	"	17.480.34	Suc. Am. Caorsi cobros, inmb. Américo Caorsi S. A. y Américo Caorsi	"	58.556.23
Caorsi y Rolando Ltda.	"	624.42	Capital autorizado	"	850.000.00
Varios deudores	"	891.622.83	Utilidades ejercicio 1959	"	113.127.87
Gastos constitución, pagos amortizables y pérdidas por el incendio	"	402.070.59	Total del Pasivo	$	3:599.731.20
Acciones	"	850.000.00			
Quebranto	"	37.523.48			
Total del Activo	$	3:599.731.20			

Aprobado por la Asamblea de accionistas del 11/12/1961.
El estado que antecede se halla incorporado al folio 239 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, con fecha seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Estado demostrativo de la cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1960

PERDIDAS

Leña	$	18.219.00	
Semovientes	"	1.950.00	
Aguinaldo	"	4.524.00	
Retroactividad	"	66.041.74	
Sueldos	"	560.786.84	
Banco de Seguros, accidentes	"	23.398.72	
Impuestos	"	40.081.41	
Intereses y descuentos	"	30.158.38	
Impuestos trans. agropecuarias	"	5.096.16	
Patente de giro	"	7.000.00	
Caballeriza	"	4.836.13	
Gastos generales	"	112.322.08	
Luz y teléfonos	"	7.010.12	
Aguas corrientes	"	4.559.17	
Giras comerciales	"	6.278.48	
Gastos camiones	"	44.727.89	
Flete trigo	"	2.560.00	
Alquiler	"	4.680.00	
Flete harina	"	8.906.71	
Fuerza motriz	"	20.126.20	
Contribuciones patronales	"	121.365.58	
Banco de Seguros, incendio	"	2.185.34	
Impuestos a pagar	"	12.000.00	$ 1:108.813.95

GANANCIAS

Mercaderías	$	1:071.290.47	" 1:071.290.47
Quebranto del ejercicio			$ 37.523.48

Aprobado por la Asamblea de accionistas del 11/12/1961.
El estado que antecede se halla incorporado al Libro Copiador de Cartas al folio 240, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, con fecha seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

$ 300.00 1 pub. — 15609

MOLINO AMERICO CAORSI SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31/12/1959

ACTIVO

Maquinarias e instalaciones	$	741.542.44
Bienes raíces y construcciones	"	504.984.60
Muebles y útiles, herramientas y repuestos	"	83.128.98
Vehículos y semovientes	"	237.539.51
Mercaderías y trigo	"	203.033.23
Caja y bancos	"	5.522.82
Caorsi y Rolando Ltda.	"	2.372.39
Varios deudores	"	593.528.11
Gastos constitución y pagos amortizables	"	137.889.12
Acciones	"	850.000.00
Total del Activo	$	3:359.541.20

PASIVO

Capital integrado	$	1:150.000.00
Bancos y obligaciones a pagar	"	409.341.18
Acreedores varios	"	362.015.07
Deudas oficiales	"	392.868.42
Est. Am. Caorsi S. A., inmob, Am. Caorsi S. A. Suc. Am. Caorsi y Américo Caorsi	"	82.188.66
Capital autorizado	"	850.000.00
Utilidades del ejercicio	"	113.127.87
Total del Pasivo	$	3:359.541.20

Aprobado por la Asamblea de accionistas del 11/12/1961.
El estado que antecede se halla incorporado al folio 237 del Lº Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, con fecha seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Estado demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias
Según balance al 31 de diciembre de 1959

GANANCIAS				
Mercaderías	$	1:258.962.43	$	1:258.962.43
PERDIDAS				
Leña	$	13.603.80		
Sueldos	"	707.947.27		
Banco de Seguros, incendio	"	6.643.90		
Banco de Seguros, accidentes	"	11.717.72		
Intereses y descuentos	"	64.758.42		
Impuestos	"	19.617.78		
Impuestos trans. agropecuarias	"	4.143.29		
Caballeriza	"	2.807.81		
Gastos generales	"	77.535.54		
Luz y teléfonos	"	10.588.33		
Aguas corrientes	"	2.105.55		
Giras comerciales	"	6.015.79		
Gastos camiones	"	37.032.61		
Alquileres	"	5.780.00		
Fletes harina	"	1.633.72		
Fuerza motriz	"	7.679.43		
Contribuciones patronales	"	153.723.60		
Impuestos a pagar	"	12.500.00	"	1:145.834.56
Utilidad líquida del ejercicio			$	113.127.87

Las utilidades quedaron en cuenta. Aprobado por la asamblea de accionistas del 11 de diciembre de 1961.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 238 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, con fecha seis de setiembre el mil novecietos cincuenta y ocho.

$ 264.00 1 pub. — 15610

MOLINO SALTEÑO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31|10|1960

ACTIVO

Fijo:				
Bienes raíces	$	281.329.15		
Maquinarias	"	253.649.51		
Molino Salteño, ampliación	"	197.757.05		
Muebles y útiles	"	53.770.01	$	786.505.72
Disponible:				
Caja	$	50.971.41		
Banco de Salto	"	31.128.77		
Banco República	"	33.229.55		
Banco de Salto	"	200.001.00		
Banco Comercial	"	440.417.97		
Banco La Caja Obrera	"	88.259.72	"	844.008.42
Exigible:				
Ricardo Estefanell	$	4.996.20		
Ocrisa	"	749.04		
Deudores varios	"	710.681.12	"	716.426.36
Circulante:				
Mercaderías	$	55.156.40		
Envases	"	81.432.50	"	136.588.90
Amortizable:				
Gastos de constitución			"	49.891.15
Cuentas de orden:				
Acciones	$	350.000.00		
Acciones a emitir	"	6.000.00	"	356.000.00
Total del activo			$	2.889.420.55

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 644.000.00	
Fondo de reserva	" 37.345.00	
Fondo de previsión	" 174.087.96	
Fondo de amortizac. y reposic.	" 293.000.00	$ 1.148.432.96
Exigible:		
J. C. Lund	$ 300.00	
Impuestos a pagar	" 91.561.45	
Cuentas a pagar	" 15.000.00	
Ana E. de Estefanell	" 50.026.34	
Pascual Giossa	" 24.816.00	
Domongo Giossa	" 90.803.10	
Juliana I. de Elola	" 37.147.05	
Juan Indiano	" 89.995.59	
Rodolfo Estefanell	" 10.128.18	
Margarita B. de Estefanell	" 917.59	
Antonio F. Giossa	" 90.356.19	
Banco República, cuenta trigo	" 97.031.63	
Juan A. Arreseigor	" 96.066.95	
Obligaciones a pagar	" 30.000.00	
J. A. Arreseigor, adm.	" 326.854.12	" 1.051.004.19
Cuentas de orden:		
Capital autorizado		" 356.000.00
Utilidades del ejercicio		" 333.983.40
Total del pasivo		$ 2.889.420.55

Aprobado por la Asamblea de accionistas del 27/5/1961. El estado que antecede se halla incorporado al folio 30 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto, con fecha 25/7/1950.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias según balance al 31/10/1960

GANANCIAS		
Mercaderías		$ 1:803.307.35
PERDIDAS		
Impuestos a pagar	$ 90.000.00	
Envases	" 196.848.84	
Intereses y descuentos	" 119.602.43	
J. A. Arreseigor, adm.	" 88.055.88	
Fondo de am. y reposición	" 100.000.00	
Impuestos	" 105.829.94	
Sueldos y jornales	" 308.379.90	
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 133.598.07	
Fletes y gastos de viajes	" 113.338.14	
Luz, fuerza motríz, etc.	" 101.321.59	
Gastos generales	" 112.349.16	$ 1:469.323.95
Utilidades del ejercicio		$ 333.983.40

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

A fondo de reserva		$ 16.699.17
Al directorio y sindicatura:		
Al presidente	$ 6.679.66	
Al Vicepresidente	" 6.679.66	
Al secretario	" 6.679.66	
Al síndico	" 3.339.83	" 23.378.81
A dividendos: 15% en efectivo y 20% en acciones		" 225.400.00
A fondo de previsión		" 18.407.91
A gratificaciones		" 50.097.51
Total igual a las ganancias del ejercicio		$ 333.983.40

Aprobado por la Asamblea de accionistas del 27/5/1961. El estado que antecede se halla incorporado al folio 31 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto, con fecha 25/7/1950.

$ 372.00 1 pub. — 15611

ESTANCIAS AMERICO CAORSI SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31|5|1959

ACTIVO		PASIVO	
Bienes raíces	$ 1:110.443.00	Capital integrado	$ 1:069.000.00
Montes artificiales	" 300.000.00	Obligaciones a pagar	" 300.000.00
Edificios, galpones y alambrados	" 13.907.89	Obligaciones estatutarias	" 700.000.00
Semovientes	" 843.930.00	A. Iglesias D'Angelo	" 13.145.00
Caja	" 24.637.04	Caja de Jubilaciones rurales	" 897.35
Cueros	" 3.003.80	Caja de asignaciones	" 347.90
Molino Américo Caorsi S. A.	" 182.697.27	Banco de Londres	" 500.00
Maquinarias, herramientas y vehículos	" 32.972.68	Intereses. obligac. estatutarias	" 84.000.00
Acciones	" 931.000.00	Acreedores varios	" 21.590.00
		Impuestos a pagar	" 12.000.00
Total del Activo	$ 3:442.591.68	Capital autorizado	" 931.000.00
		Utilidad del ejercicio	" 310.111.43
		Total del Pasivo	$ 3:442.591.68

Aprobado por la asamblea de accionistas del 11 de diciembre de 1961.
Los estados que anteceden se hallan incorporados a los folios 298 y 299 del Lº Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Ldo. de Tacuarembó, el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Según balance al 31 de mayo de 1959

GANANCIAS		
Leche	$ 27.223.29	
Bovinos	" 504.268.51	
Yeguarizos	" 2.050.00	
Arrendamientos	" 1.094.11	
Baños y pasturajes	" 172.11	
Lana	" 63.506.01	
Cueros	" 3.003.80	$ 601.317.72
PERDIDAS		
Sueldos y jornales	$ 46.321.72	
Gastos explotación	" 63.817.89	
Gastos generales	" 21.456.72	
Intereses y descuentos	" 108.014.31	
Gastos constitución	" 35.565.00	
Impuestos a pagar	" 12.000.00	
Contribuciones patronales	" 4.030.65	" 291.206.29
Utilidad del ejercicio		$ 310.111.43

Aprobado por la asamblea de accionistas del 11 de diciembre de 1961.
Las utilidades quedan en cuenta. El presente estado que antecede se halla incorporado al folio 300 del Libro Copiador de cartas, certificado por el Juzgado Lº de Tacuarembó, el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

$ 216.00 1 pub. — 15617

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circulación aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.